

TRAVESÍAS FORZADAS

Desplazamiento interno
en México (2025)





TRAVESÍAS FORZADAS

Desplazamiento Interno en
México (2025)



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Rector de la Universidad Iberoamericana CDMX

Dr. Luis Arriaga Valenzuela, S. J.

Directora General del Medio Universitario

Dra. Mariana Dobernig Gago

Coordinadora del Programa de Derechos Humanos

Andrea Horcasitas Martínez

Integrantes del Programa de Derechos Humanos

Esther Cruz Jaimes

Josefa Gómez Morin Calero

Verónica Ramírez Robledo

Coordinadora del informe

Janette Carrillo Díaz

Supervisión del monitoreo

Andrea Horcasitas Martínez

Responsable del análisis cualitativo

Agnes Jiménez Romo

Coordinación del monitoreo

Janette Carrillo Díaz

**Responsable del análisis cuantitativo
y visualización de datos**

Mariana Suelem Luna Pareja

Fotografías

Agnes Jiménez Romo

Arturo Estrada Acosta

Raúl F. Pérez Lira (Raíchali Noticias)

Investigación

Agnes Jiménez Romo

Eugenia Morales Viana

Mariana Suelem Luna Pareja

Renata Vadillo Polo

Sofía Comadurán Pedraza

Diseño editorial

Eber Josue Carreón Huitzil

Ilustraciones

Monserrat Paulina Matias Carmona

CONTACTO

Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

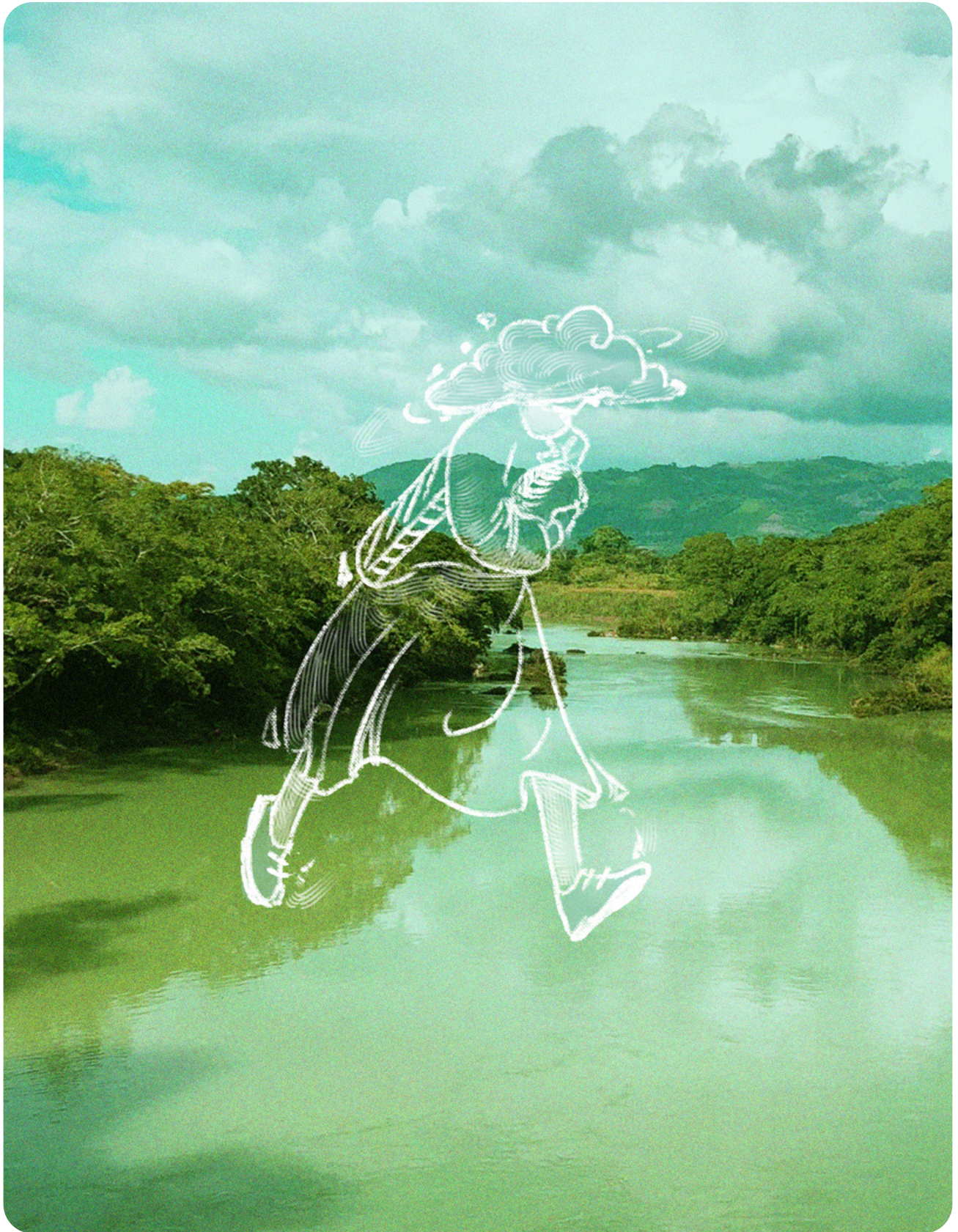
Prolongación Paseo de Reforma 880, Lomas de Santa Fe, México, 01219, Ciudad

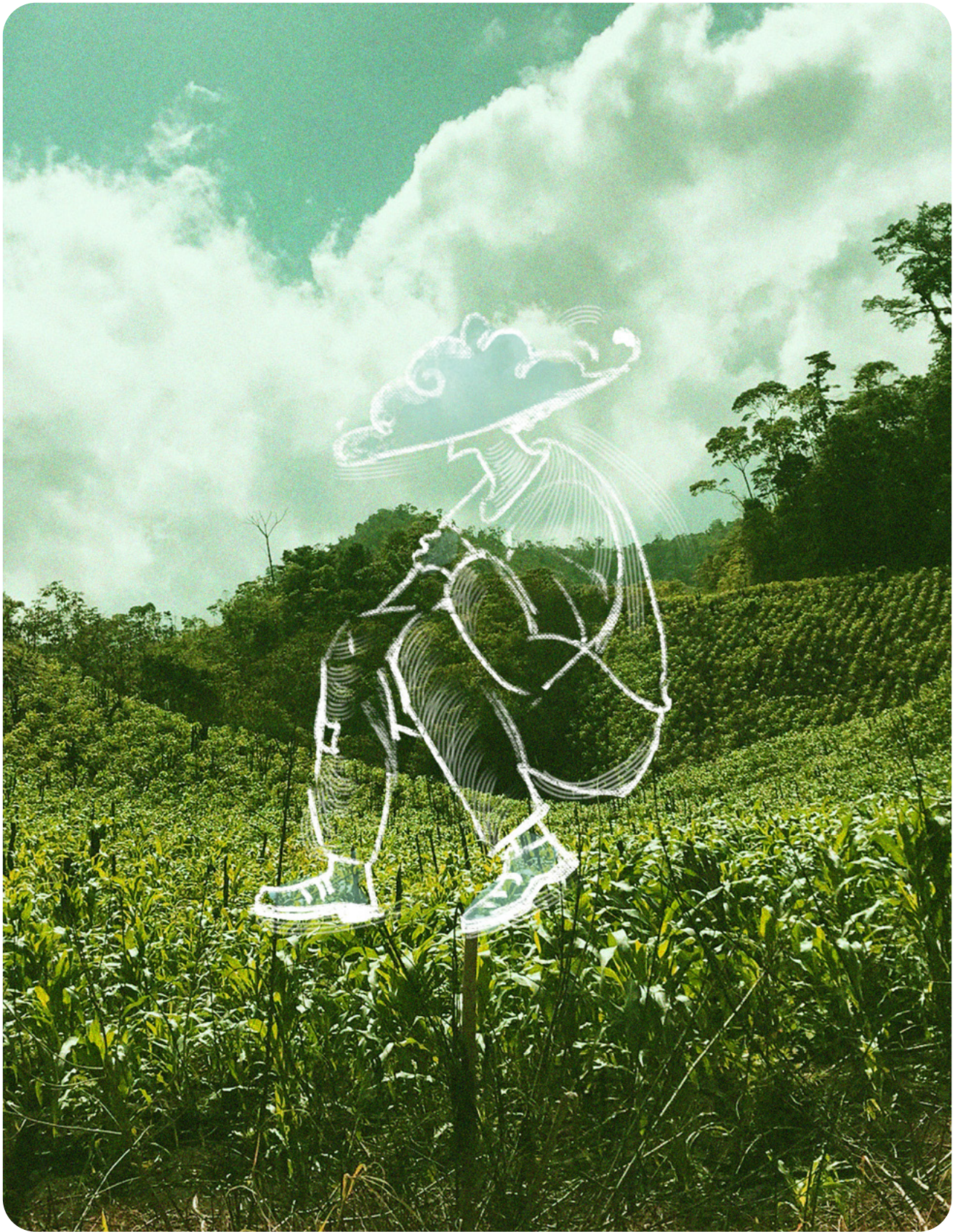
de México.

+52 (55) 5950-4054

derechos.humanos@ibero.mx

Con el apoyo financiero de ACNUR - la Agencia de la ONU para los Refugiados y de la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO).





Agradecimientos

Agradecemos profundamente a las personas que, desde sus historias, sus territorios y sus procesos, hicieron posible este informe. A quienes han vivido el desplazamiento interno y abrieron las puertas de su experiencia para que esta realidad pueda ser mejor comprendida y atendida, va nuestro reconocimiento más profundo. Su presencia en estas páginas no es solo un dato: es un acto de valentía.

Este trabajo no sería posible sin las redes que, día con día, sostienen la vida en contextos atravesados por la violencia. Agradecemos a todas las organizaciones, colectivas, instituciones y personas que, desde distintos lugares, acompañan, documentan, denuncian y cuidan. Su trabajo no solo hace visible el desplazamiento interno, sino que también construye respuestas, comunidad y dignidad frente al desarraigo.

En particular, agradecemos a quienes, a lo largo de 2025, compartieron generosamente su conocimiento del territorio, sus procesos de documentación y su lectura del fenómeno, haciendo posible triangular, verificar y enriquecer la información que sustenta este informe: al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba), al Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán (OSHRA), al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, al Centro de Derechos de las Víctimas de Violencia Minerva Bello, al Colectivo Nuevo Amanecer, al Observatorio de Violencias y Derechos Humanos de Guerrero, al Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón (Centro Morelos), a la Consultoría Técnica Comunitaria (CONTEC), al Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), a Raíchali Noticias, a Revista Espejo, al Foro para el Desarrollo Sustentable, al Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), a la Universidad de Texas, a la Dra. Marisol Anzo Escobar del CESMECA-UNICACH, a la Clínica Jurídica sobre Movilidad Humana, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y

otras organizaciones y personas que, desde lo local, contribuyeron a fortalecer este ejercicio. También reconocemos a quienes, por razones de seguridad o decisión propia, prefirieron no ser mencionadas.

Asimismo, agradecemos a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH) de Oaxaca y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH Sinaloa) por la información compartida y el diálogo institucional, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE) por su apertura y colaboración durante el trabajo en territorio, así como a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas, a través de sus áreas de Derechos Humanos, por su disposición al intercambio de información en el marco de este monitoreo.

Agradecemos especialmente a quienes, desde el trabajo en territorio, hacen posible comprender lo que muchas veces no aparece en las cifras: los matices, las continuidades, las rupturas y las resistencias que atraviesan el desplazamiento interno en México. La triangulación de información no es solo un ejercicio técnico, sino un proceso de confianza construido colectivamente.

Agradecemos ACNUR - la Agencia de la ONU para los Refugiados por su acompañamiento técnico y financiero, así como a la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO) por su apoyo financiero, fundamentales para fortalecer este proyecto y dar continuidad a este esfuerzo de monitoreo.

Este informe es resultado de muchos esfuerzos entrelazados. Se suma al trabajo de quienes, desde hace años, han insistido en que el desplazamiento interno debe ser nombrado, entendido y atendido. Porque quienes han sido desplazadas no solo merecen ser visibles, sino contar con respuestas reales que les permitan reconstruir su vida con dignidad.

Índice

11	1. Glosario
11	1.1. Conceptos clave
16	1.2. Acrónimos
21	2. Introducción
25	3. Metodología
25	3.1 Enfoque mixto de la investigación
26	3.2 Componente cuantitativo y monitoreo de medios
34	3.3 Clasificación de las causas de desplazamiento interno
37	3.4 Estudios de caso
45	4. Hallazgos del monitoreo de desplazamiento interno 2025
46	4.1 Distribución territorial del desplazamiento
48	4.2 Características de los eventos de desplazamiento interno
52	4.3 Caracterización de la población desplazada
53	4.4 Eventos de retorno
56	4.5 Contexto nacional del desplazamiento interno en México
61	4.6 Contexto de las entidades que presentaron mayores eventos de desplazamiento en 2025
61	4.6.1 Chiapas
67	Estudio de caso: Desplazamiento en el cuerpo-territorio: mujeres sobreviviendo a la violencia en Chiapas.
76	4.6.2 Chihuahua
85	Estudio de caso: Violencia directa, violencia estructural y violencia cultural: tres aristas para comprender el impacto del desplazamiento interno en Chihuahua
92	4.6.3 Guerrero
98	4.6.4 Jalisco
102	4.6.5 Michoacán de Ocampo
109	Estudio de caso: Salvar la vida en territorios bajo amenaza: casos de desplazamiento interno en Michoacán
118	4.6.6 Oaxaca
124	4.6.7 San Luis Potosí

128	4.6.8 Sinaloa
136	4.6.9 Sonora
139	5. Perfiles en riesgo derivado del desplazamiento interno en México
145	6. Conclusiones
149	7. Bibliografía
157	8. Anexos



Personas originarias de Coloradas de la Virgen, en condición de desplazamiento. 2021. Raúl F. Pérez Lira



Glosario



1.1. Conceptos clave

- **Acción sin daño.** Principio metodológico y ético que orienta la intervención en contextos de crisis y vulnerabilidad, buscando que las acciones de investigación, acompañamiento o asistencia no generen daños adicionales a las personas afectadas. Implica una evaluación constante de los riesgos y efectos que pueden derivarse de la presencia o actuación de actores externos en contextos de violencia (Anderson, 1999).
- **Acompañantes e informantes clave.** Personas y representantes de organizaciones, periodistas, abogadas, defensoras de derechos humanos, directoras de albergues, académicas y servidoras públicas o que realizan esfuerzos por observar, acompañar y atender el desplazamiento interno en México.
- **Agenciamiento ante el desplazamiento interno.** Capacidad de las personas y comunidades desplazadas para actuar reflexivamente frente a su situación, transformar las condiciones que las afectan y construir respuestas individuales o colectivas. Esta categoría reconoce que las personas no son receptoras pasivas de las estructuras sociales, sino que poseen una capacidad reflexiva que les permite involucrarse activamente en su transformación a través de sus acciones (Oppong, 2014; Turner *et al.*, 2019). En algunos casos, estos procesos se expresan a través de estrategias “dóciles” que permiten hacer frente al desplazamiento interno tanto a nivel subjetivo como colectivo (Mahmood, 2019).
- **Amenazas.** Declaraciones o acciones que comunican la intención de causar daño a una persona, comunidad o grupo específico. En congruencia con lo establecido en el Código Penal Federal (2024), estos daños pueden recaer en sus personas, en sus bienes o en sus derechos. Al provenir de actores como grupos del crimen organizado, autoridades o personas armadas vinculadas a conflictos comunitarios o territoriales, estas acciones pueden obligar a las personas a huir de su comunidad de origen o residencia habitual (Pérez *et al.*, 2021).
- **Ataques.** Agresiones directas en contra de personas de una comunidad que pueden obligarlas a desplazarse. Incluyen actos de violencia física, destrucción de propiedad privada o pública, homicidios, ejecuciones extrajudiciales, uso de explosivos, drones y otros dispositivos, la restricción deliberada de vías de comunicación, así como la restricción de vías de acceso a las comunidades y el ataque a medios de subsistencia (por ejemplo tierras de labranza), entre otros (Global Protection Cluster, 2025).
- **Comunidad de acogida.** Localidad, municipio o comunidad que recibe a personas o grupos en situación de desplazamiento interno. Las comunidades de acogida pueden compartir vínculos culturales, lingüísticos o familiares con la población desplazada, o bien recibirla en condiciones de mayor distancia social. Su capacidad de absorción,

solidaridad y acceso a recursos condiciona de manera significativa las condiciones de vida de las personas desplazadas durante su estancia (Inter-Agency Standing Committee [IASC], 2010). Se analiza como “localidad de destino” en la base de eventos de desplazamiento interno que se emplea en este monitoreo.

- **Continuo/continuum de violencia.** Concepto que alude a la interrelación entre distintas formas de violencia estructural, política, simbólica y cotidiana, entendidas como parte de un entramado persistente y no como hechos aislados. Desde algunas perspectivas, como la de género, se enfatiza cómo estas violencias se refuerzan mutuamente en contextos tanto de conflicto como de aparente normalidad (Cockburn, 2004).
- **Cuerpo-territorio.** Concepto que hace referencia a la interrelación entre los cuerpos de las personas —particularmente de mujeres y sujetos feminizados— y los territorios que habitan, enfatizando cómo las lógicas coloniales y de dominación presentes en los espacios físicos se reflejan y reproducen en los cuerpos. Desde esta perspectiva feminista, se considera que las violencias que afectan los territorios y los cuerpos forman un *continuum*, reforzándose mutuamente y recrudeciendo sus efectos en el contexto del DI, con impactos diferenciados según el género (Espinosa, 2014; Lugones, 2008).
- **Desalojo.** Remoción permanente o temporal de personas, familias o comunidades de las viviendas o tierras que ocupan, en contra de su voluntad, sin la provisión de ni acceso a formas adecuadas de protección jurídica u otras garantías, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos (ACNUDH, 1997; 2025). En el marco de este informe, el desalojo se refiere a actos concretos de expulsión, que pueden ser perpetrados por autoridades o actores no estatales. Se distingue de la separación forzosa, en la que el abandono del lugar de residencia ocurre como consecuencia de condiciones de violencia, amenaza o coerción sostenida, sin que necesariamente medie un acto directo e inmediato de expulsión.
- **Evento de desplazamiento interno.** Para fines de este estudio, se considera como cualquier suceso documentado en el que una o más personas se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual o su lugar de origen, de forma temporal o permanente, dentro del territorio nacional. Esto como resultado reactivo o preventivo de factores tales como violencia, conflicto armado, violaciones de derechos humanos o desastres, ya sean por amenazas de origen natural o provocados por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.
- **Evento de desplazamiento interno masivo.** Para los fines de este monitoreo, se define como aquel evento en el que se movilizan más de cinco familias o, al menos, 20 personas. Por lo general, ocurre de forma coordinada y simultánea o en un periodo relativamente corto, aunque también puede desarrollarse de manera gradual (Pérez *et al.*, 2021). Este desplazamiento se produce como respuesta reactiva o preventiva a factores como violencia, conflicto armado, violaciones de derechos humanos o desastres —ya sean naturales o provocados por el ser humano—, sin que implique el cruce de fronteras estatales internacionales.
- **Desplazamiento interno.** Cuando personas o grupos de personas se ven forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes

naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Naciones Unidas, 1998).

- **Desplazamiento gota a gota.** Se refiere al conjunto de desplazamientos individuales o colectivos que ocurren en determinada área geográfica de forma gradual y descoordinada, y que pueden o no relacionarse con el mismo detonante o contexto de violencia (Pérez *et al.*, 2021).
- **Desplazamiento arbitrario.** Se define, bajo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, como el desplazamiento de personas que carece de una base legal legítima o que se realiza en contravención de las normas y garantías del derecho internacional de los derechos humanos. Este tipo de desplazamiento se considera prohibido cuando ocurre, entre otros supuestos, como resultado de políticas de discriminación (como la limpieza étnica), como forma de castigo colectivo, o en el marco de proyectos de desarrollo o desastres sin una justificación basada en una necesidad pública imperiosa ni la adopción de salvaguardas adecuadas. En este sentido, se considera arbitrario todo desplazamiento que no cumpla con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, afectando el derecho de las personas a no ser desplazadas de su hogar o lugar de residencia habitual (Naciones Unidas, 1998).
- **Desplazamiento interno interestatal.** Cuando el desplazamiento sucede entre una entidad federativa a otra distinta a la de origen o de residencia habitual (Pérez *et al.*, 2021).
- **Desplazamiento interno intraestatal.** Cuando el desplazamiento ocurre entre municipios distintos dentro de una misma entidad federativa, es decir, sin cruzar los límites administrativos de la entidad de origen o de la residencia habitual (Pérez *et al.*, 2021).
- **Desplazamiento interno intramunicipal.** Cuando el desplazamiento ocurre dentro del mismo municipio de origen o de residencia habitual (Pérez *et al.*, 2021).
- **Desplazamiento interno pendular.** Movimiento temporal y recurrente de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otro sitio, generalmente cercano, con retorno en el corto plazo. En el contexto mexicano, este tipo de desplazamiento suele darse como estrategia de autoprotección frente a situaciones de violencia, por ejemplo, cuando comunidades se trasladan por las noches a refugios más seguros y regresan durante el día a realizar actividades productivas como el cuidado del ganado o labores agrícolas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).
- **Detonante de desplazamiento interno.** Acción o circunstancia específica que motiva u origina un evento de desplazamiento interno (Pérez *et al.*, 2021).
- **Enfrentamientos.** Se refiere a enfrentamientos armados que pueden involucrar a distintos actores como grupos delincuenciales, agentes del Estado, grupos de auto-defensa, pobladores de las comunidades desplazadas, grupos de corte paramilitar y civiles armados no identificados (Pérez *et al.*, 2021).
- **Grupos del crimen organizado.** Cualquier grupo de personas que opera con organización criminal y que suele presentar una o más de las siguientes características: 1) cierto nivel de planeación y sofisticación para cometer delitos, 2) estructura jerárquica con roles definidos, y 3) un sentido de identidad o pertenencia compartida (Fuerte Celis, 2016).

- **Integración local.** Proceso mediante el cual las personas desplazadas se asientan de forma voluntaria, digna, segura y sostenible en la comunidad donde se encuentran desplazadas —también conocida como comunidad de acogida—, logrando condiciones equivalentes a las de la población local en términos de derechos, medios de vida, seguridad, acceso a servicios y participación. La integración local es reconocida como una de las tres soluciones duraderas para las personas desplazadas internas (IASC, 2010).
- **Interseccionalidad.** Herramienta analítica que reconoce que las personas están atravesadas simultáneamente por múltiples ejes de desigualdad —como género, etnia, clase, edad, condición migratoria o discapacidad— que interactúan entre sí y producen formas específicas de opresión y privilegio. En el contexto del desplazamiento interno, la interseccionalidad permite visibilizar cómo distintos grupos de población —mujeres indígenas, niñas, niños y adolescentes (NNA) personas con discapacidad— experimentan el desplazamiento de maneras diferenciadas y acumulativas (Hill Collins & Bilge, 2019).
- **Localidad rural.** Es un lugar que cuenta con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con datos oficiales del Censo de Población y Vivienda (CPV) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021).
- **Localidad urbana.** Es un lugar que cuenta con 2,500 habitantes o más de acuerdo con datos oficiales del CPV del INEGI (2021).
- **Lugar o comunidad de origen, residencia habitual.** Localidad donde habitaban las personas antes de que ocurriera el desplazamiento y que consideran su hogar o residencia, independientemente de su ubicación actual (Expert Group on Refugee, Internally Displaced Persons and Statelessness Statistics, 2018). Se analiza como “localidad de origen” en la base de eventos de desplazamiento interno que se emplea en este monitoreo.
- **Persecución.** No existe una definición universalmente aceptada, pero se entiende como cualquier amenaza grave a la vida o a la libertad motivada por raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. También pueden considerarse persecución otras violaciones graves de derechos humanos por las mismas razones. Actos que, de manera aislada, no constituyan persecución —como distintas formas de discriminación— pueden integrarla cuando se combinan con otros factores adversos, según el contexto específico y el temor fundado de la persona afectada (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 1992).
- **Personas desplazadas internas.** Personas o grupos que se han visto forzadas u obligadas a escapar de su hogar o de su lugar de residencia habitual en particular para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a sus derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Naciones Unidas, 1998).
- **Retorno.** El retorno físico de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual constituye una de las tres soluciones duraderas reconocidas por el Marco sobre soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente del Comité Permanente entre Organismos (IASC, 2010), junto con la reintegración local y la reubicación en otra parte del país. No obstante, el retorno por sí solo no se considera

una solución duradera, a menos que se realice en condiciones de seguridad, dignidad, voluntariedad y sostenibilidad, y que permita a las personas ejercer plenamente sus derechos sin riesgo de nuevos desplazamientos.

- **Reubicación.** Una de las tres soluciones duraderas reconocidas por el Marco del IASC. Consiste en el traslado voluntario de personas desplazadas internas desde el lugar donde se encuentran temporalmente asentadas hacia otra localidad distinta a su lugar de origen o residencia habitual. La reubicación solo constituye una solución duradera si se lleva a cabo en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad, y si permite a las personas desplazadas ejercer plenamente sus derechos, conforme a los ocho criterios establecidos para una solución duradera (IASC, 2010).
- **Soluciones duraderas.** Una solución duradera para las personas desplazadas internas se alcanza cuando las personas dejan de necesitar asistencia o protección específica vinculada con su situación de desplazamiento interno y pueden disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos humanos sin ser discriminadas por esa condición en condiciones de dignidad, seguridad y sostenibilidad. El retorno, la integración local y la reubicación son los tres tipos de soluciones duraderas reconocidos por el Marco del IASC; sin embargo, ninguna de estas constituye por sí misma una solución duradera a menos que se cumplan simultáneamente los siguientes ocho criterios fundamentales: 1) seguridad física, legal y de libertad de circulación; 2) nivel de vida adecuado sin discriminación; 3) acceso a empleo y medios sostenibles de vida; 4) acceso a mecanismos eficaces de restitución o compensación por vivienda, tierra y bienes; 5) acceso a documentación personal; 6) reunificación familiar voluntaria; 7) participación en la vida pública y en procesos de toma de decisiones; 8) acceso efectivo a la justicia, incluidos procesos de reparación e información (IASC, 2010).
- **Temor fundado.** Miedo justificado de una persona a ser perseguida, sufrir un daño grave o experimentar represalias si permanece o regresa a su lugar habitual de residencia (ACNUR, 1992).
- **Violencia directa.** Forma visible y tangible de violencia ejercida a través de actos físicos o verbales que causan daño inmediato a personas o grupos. En el contexto del desplazamiento interno en México, se expresa principalmente mediante enfrentamientos armados, homicidios, desapariciones forzadas, uso de explosivos y drones, ataques a infraestructura comunitaria y amenazas directas. Se distingue de la violencia estructural y simbólica en que su origen y efecto son más inmediatamente visibles, aunque en la práctica estas formas de violencia se articulan y refuerzan mutuamente (Galtung, 1990).
- **Violencia estructural.** Actos violentos ejercidos de formas indirectas e invisibilizadas a través del reforzamiento de sistemas jerárquicos de inequidad social. Quienes mayoritariamente experimentan esta violencia son grupos o personas que socialmente han sido colocadas en una posición subordinada (Farmer, 2004).
- **Violencia política.** Uso de la fuerza por parte de un grupo con objetivos o motivaciones políticos, como un proceso electoral o malestar social, disturbios, represión estatal o manifestaciones, en una situación que todavía no llegó al punto de conflicto armado no internacional (Internal Displacement Monitoring Centre, 2019).

1.2. Acrónimos

Acrónimo	Definición
ACLED	Armed Conflict Location and Event Dataset
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMIC	Agencia de Investigación Criminal
CADH	Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos de Oaxaca
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos (Chihuahua, Sinaloa y Sonora)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CJNG	Cártel Jalisco Nueva Generación
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CPV	Censo de Población y Vivienda
CVIVE	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa
DDHPO	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
DI	Desplazamiento Interno

Acrónimo	Definición
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ECHO	Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea
EGRIS	Grupo de Expertos en Estadísticas sobre Refugiados, Desplazados Internos y Apátridas
EIC	Encuesta Intercensal
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
Frayba	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas
GN	Guardia Nacional
IASC	Marco Interagencial para el Análisis de Soluciones Duraderas para Personas Desplazadas Internamente
IDMC	Observatorio de Desplazamiento Interno
IFDP	Instituto Federal de la Defensoría Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IRC	Comité Internacional de Rescate
LCS	Ciencia del Cambio de Uso de Suelo (Land Change Science)

Acrónimo	Definición
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NSF	Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos (National Science Foundation)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSHRA	Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán
PDH	Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana
PDI	Personas Desplazadas Internas
RENAVI	Registro Nacional de Víctimas
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEBIDES	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa
SEGO	Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca





SEGUIMOS CON
ESTE SUEÑO DE
REGRESAR A CASA

Introducción



Lo que no se nombra no existe. Lo que no se contabiliza no se puede atender. Y lo que no se atiende se hereda y se complejiza.

Este informe presenta los resultados del monitoreo de eventos de desplazamiento interno en México durante 2025, a partir de un enfoque mixto que combina el análisis de fuentes abiertas con la triangulación de información con actores clave. Su objetivo es visibilizar el desplazamiento interno en el país, a través de la generación de información que contribuya a su comprensión y al análisis de sus dinámicas, patrones y afectaciones, así como a la promoción de una respuesta integral y de soluciones duraderas para las personas desplazadas.

En este sentido, las cifras presentadas en este informe deben interpretarse como una aproximación a los eventos que pudieron identificarse públicamente a partir de medios de comunicación, del intercambio de información con autoridades y la triangulación en terreno con actores clave, y no necesariamente como una representación exhaustiva de todas las dinámicas de desplazamiento interno que pueden estar ocurriendo en el país. La documentación del fenómeno enfrenta diversas limitaciones, como el subregistro, la falta de cobertura mediática en ciertos territorios debido a los riesgos que enfrentan periodistas, la ausencia de información detallada sobre las personas afectadas y las restricciones de acceso a contextos de violencia, lo que implica que múltiples eventos y procesos de desplazamiento interno pueden permanecer invisibilizados.

Un fenómeno persistente y en transformación

En 2025, al menos 15,795 personas se vieron forzadas a abandonar su hogar en México. Esta cifra, construida a partir de 73 eventos de desplazamiento interno identificados en 11 entidades federativas, debe leerse como lo que es: un mínimo documentado, no una cifra exhaustiva.

Detrás de cada uno de estos 15,795 registros hay una persona que dejó atrás una casa, un territorio y una red de vínculos construidos a lo largo de años. Hay niñas y niños que

interrumpieron su ciclo escolar; hay mujeres que asumieron, de manera repentina, responsabilidades adicionales para sostener a sus familias; hay comunidades indígenas que han sido forzadas a abandonar los territorios donde su cultura tiene sentido y referencia, lo que limita el ejercicio pleno de sus prácticas comunitarias y su relación con el territorio. Y, por último, hay miles de personas que continúan desplazadas, muchas de ellas durante periodos prolongados, sin condiciones efectivas para el retorno.

Los datos de 2025 confirman que el desplazamiento interno se mantiene como un fenómeno persistente. Aunque la cifra de personas desplazadas internas identificadas este año es menor a la de 2024 —cuando se documentaron 28,900 personas desplazadas en un contexto marcado por la agudización de la violencia en Sinaloa y su recrudecimiento en Chiapas—, los eventos de 2025 muestran una distribución territorial que se consolida y se profundiza: Sinaloa, Chihuahua y Michoacán concentran casi nueve de cada diez personas desplazadas internas identificadas en el año.

La recurrencia de estos territorios en el monitoreo anual refleja la persistencia de condiciones estructurales de violencia y desigualdad, pero también da cuenta de la evolución y complejización de las dinámicas que detonan el desplazamiento interno, incluyendo el incremento en los niveles de violencia, la diversificación de actores armados, la sofisticación de sus tácticas y la expansión territorial del fenómeno.

El monitoreo de 2025 muestra que el desplazamiento interno no responde únicamente a episodios aislados de violencia directa, sino a dinámicas complejas y recurrentes. En 83.6% de los eventos identificados, la violencia por criminalidad organizada fue la causa principal. Esta cifra no debe leerse de manera aislada: la violencia criminal se ve exacerbada en entornos con presencia institucional limitada, desafíos persistentes en la cobertura de servicios básicos y sin mecanismos de prevención y respuesta temprana; todas estas condiciones que se concentran de manera desproporcionada en zonas rurales e indígenas.

Retos persistentes

México continúa sin contar con una Ley General en materia de desplazamiento interno. La iniciativa, aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados en 2020, fue desechada por el Senado en abril de 2024. De las cinco leyes estatales existentes —Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Oaxaca y Zacatecas— los avances y retos en implementación varían de manera significativa entre entidades: mientras Sinaloa cuenta con un fondo con presupuesto asignado y reglas de operación, Chiapas y Oaxaca han impulsado procesos de retorno, evidenciando que cada contexto estatal ha desarrollado respuestas diferenciadas según sus capacidades y dinámicas locales.

Un avance relevante en 2025 fue la inclusión de una pregunta sobre desplazamiento interno en la Encuesta Intercensal (EIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que representa un paso importante hacia la generación de información estadística sobre el fenómeno a nivel nacional. Se estima que los resultados estarán disponibles para consulta a partir de septiembre de 2026. No obstante, esta herramienta presenta limitaciones para la comprensión integral del fenómeno, en tanto capta información a nivel municipal y en un momento específico del tiempo, sin reflejar necesariamente dinámicas intramunicipales ni procesos prolongados de desplazamiento. Asimismo, al

considerar únicamente experiencias ocurridas en los cinco años previos al levantamiento, no permite identificar trayectorias de desplazamiento de más larga duración ni procesos acumulativos en el tiempo.

Este avance también hace evidente la necesidad de distinguir entre la generación de información estadística para dimensionar el fenómeno y la existencia de un sistema de registro orientado a la atención de las personas desplazadas. Mientras que los instrumen-



Chiapas. 2017. Arturo Estrada Acosta

tos estadísticos permiten aproximarse a la magnitud del fenómeno, un sistema de registro implica la identificación de casos individuales o familiares para activar rutas de atención, acceso a servicios y garantías de derechos.

En este sentido, persisten retos ante la ausencia de un sistema de registro de alcance nacional que posibilite articular respuestas institucionales para las personas desplazadas internas. En este contexto, los datos que esta publicación presenta son el resultado de un monitoreo sistemático que busca contribuir a una comprensión más amplia de un fenómeno que aún enfrenta importantes vacíos, tanto en su documentación como en su atención.

Este informe y sus alcances

Este informe es el segundo de una serie que el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana sostiene desde 2024, dando continuidad al trabajo pionero de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), que inició el monitoreo sistemático del desplazamiento interno en México en 2016. Este año, los estudios de caso centrados en los estados de Chiapas, Chihuahua y Michoacán incorporan testimonios directos de personas desplazadas internas, herramienta que consideramos indispensable para no perder de vista que detrás de cada cifra hay una experiencia que ningún número alcanza a representar del todo.

El presente documento está dividido en ocho apartados. En el primero se presenta el glosario de conceptos clave y acrónimos utilizados a lo largo del informe. El segundo apartado corresponde a esta introducción, que presenta el contexto general del fenómeno, los alcances del presente documento y una breve descripción de su estructura. En el tercero se describe la metodología empleada: el enfoque mixto, el monitoreo de fuentes abiertas, la clasificación de causas del desplazamiento y los estudios de caso.

En el cuarto apartado se presentan los hallazgos del monitoreo de 2025. Primero, a nivel nacional, con datos sobre distribución territorial, características de los eventos, tipo de violencia, causas específicas, escala, tipo de desplazamiento y distribución temporal, seguidos de la caracterización de la población desplazada interna y los eventos de retorno. A continuación, se presenta el contexto nacional del desplazamiento interno, que examina los factores impulsores y el marco jurídico e institucional. Finalmente, el apartado profundiza en las nueve entidades con eventos de desplazamiento interno identificados y verificados en el monitoreo del 2025. Cada estado se aborda mediante un análisis cuantitativo de los eventos de desplazamiento interno, tablas y gráficas con los datos del año. Algunos estados incluyen además un *Estudio de Caso*, sección de análisis específico sobre dinámicas o poblaciones que merecen atención particular.

El quinto apartado presenta los perfiles en riesgo, sección nueva en esta edición, que busca visibilizar a los grupos con mayor exposición a la violencia que genera el desplazamiento interno: personas defensoras de derechos humanos y del territorio, niñas, niños y adolescentes en contextos de reclutamiento forzado y uniones coercitivas, y comunidades indígenas. El sexto apartado presenta las conclusiones con los principales hallazgos del año y los retos pendientes, y por último, los apartados séptimo y octavo recopilan la bibliografía y los anexos.

Este documento no pretende ser solo un diagnóstico. Pretende ser un insumo para quienes toman decisiones, para quienes acompañan a comunidades desplazadas internas y para quienes trabajan porque el Estado mexicano fortalezca su respuesta hacia las personas que han tenido que abandonar su hogar.



Metodología

3

Este apartado presenta la metodología que se emplea para la elaboración de este informe, la cual articula distintos enfoques y herramientas de investigación para analizar el fenómeno del desplazamiento interno en México. A partir de un enfoque mixto, se combinan métodos cuantitativos y cualitativos que permiten no sólo dimensionar el fenómeno, sino también profundizar en sus causas, dinámicas y consecuencias desde una perspectiva contextual y situada. Asimismo, se describen los procesos de monitoreo, triangulación, sistematización y análisis de la información, así como los criterios utilizados para clasificar los eventos de desplazamiento interno.

25

3.1 Enfoque mixto de la investigación

Entendiendo que esta perspectiva metodológica va más allá de la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, se busca integrar perspectivas éticas, epistemológicas, teóricas y prácticas necesarias para generar análisis que aborden de manera holística fenómenos complejos (Mendizábal, 2018). Al respecto, interpretamos los datos cualitativos a la luz de los datos cuantitativos, con el propósito de elaborar una interpretación contextual y situada que, de la mano de herramientas como los enfoques diferenciales e interseccionales, visibilice aspectos no tan evidentes de las causas del desplazamiento interno, las características de las poblaciones afectadas, así como los diferentes tipos de daños y repercusiones que generan vivencias como estas. Se destaca también la mirada interdisciplinaria que posibilita este tipo de aproximación, considerando la riqueza que aporta para entretrejer los datos y movilizar nuevas interrogantes que complementen el punto de partida inicial, en aras de ofrecer nuevos elementos para la comprensión del fenómeno.

3.2 Componente cuantitativo y monitoreo de medios

El componente cuantitativo se enfoca en la recopilación, sistematización, automatización, archivo y análisis de datos relacionados con el desplazamiento interno en México. Este proceso incluye la estimación y el recuento de personas y familias desplazadas, basándose en información proveniente de fuentes abiertas, oficiales o privadas, así como primarias o secundarias. Asimismo, con el objetivo de robustecer el análisis, este componente incorpora la consulta, sistematización y análisis de indicadores complementarios provenientes de distintas fuentes públicas, lo que permite enriquecer el análisis contextual del fenómeno. En su conjunto, dicho componente constituye un insumo esencial para identificar tendencias, dimensionar el problema, establecer indicadores clave y facilitar el análisis de los eventos de desplazamiento interno, así como la identificación de dinámicas y patrones relevantes del fenómeno.

26



Personas de la comunidad de Coloradas de la Virgen en condición de desplazamiento. 2021. Raúl F. Pérez Lira

3.2.1 Búsqueda en plataforma

Como primer mecanismo de búsqueda, se realiza el proceso de automatización para la extracción de notas periodísticas mediante un *script* desarrollado en *Python*, que utiliza combinaciones de palabras clave previamente definidas para ejecutar búsquedas automáticas en línea. Estas palabras clave pueden ajustarse y combinarse según las tendencias narrativas detectadas en los medios de comunicación, lo que permite realizar búsquedas más precisas y contextualizadas sobre los eventos de desplazamiento interno.

El *script* emplea técnicas de web scraping para navegar por diversos sitios web de interés y extraer información básica como titulares, resúmenes, fechas y enlaces de notas potencialmente relevantes. Las búsquedas no se restringen a una lista cerrada de medios, sino que se orientan a partir de los contenidos indexados en buscadores, lo que posibilita identificar publicaciones provenientes tanto de medios nacionales como locales, ampliando el alcance del monitoreo.

Por “sitios de interés” se consideran todos aquellos portales —de noticias, blogs, medios alternativos, de instituciones gubernamentales, entre otros— que documenten, mencionen o analicen algún evento de desplazamiento interno. No se aplica un criterio de formalidad o jerarquía informativa para el registro, de modo que todas las notas localizadas son almacenadas en la base de datos. Sin embargo, y conforme a la metodología de eventos, un hecho se considera válido únicamente si está respaldado al menos por dos fuentes adicionales.

Una de las mejoras que se realizaron al sistema durante esta edición es que este permite clasificar las notas extraídas bajo tres criterios: válido, no válido y podría ser. Esta clasificación facilita la depuración de información, incrementa la precisión del monitoreo y optimiza el acceso a los datos durante el análisis. Además, los enlaces originales de las notas se conservan en la base de datos como elementos verificables, lo que refuerza la trazabilidad y transparencia de la información utilizada en los informes mensuales.

Finalmente, se revisa y se validan manualmente los datos recopilados a través de una plataforma tipo *dashboard*, que permite filtrar, confirmar y consolidar los eventos documentados. A pesar de las ventajas del proceso automatizado, existen retos asociados a las configuraciones algorítmicas de los motores de búsqueda y las plataformas digitales, que pueden limitar el acceso a la información o generar sesgos en la visibilidad de contenidos. Asimismo, la naturaleza dinámica de los medios, desde la inclusión de *paywalls*,¹ cambios en sus estructuras de publicación o hasta la eliminación de notas, plantea desafíos para mantener actualizada y completa la base de datos. Por ello, el monitoreo automatizado se complementa con una revisión humana que garantice la fiabilidad y la representatividad de la información recopilada.

27

3.2.2 Búsqueda paralela

Con el propósito de reducir posibles omisiones en la identificación de eventos, se realiza de manera complementaria un segundo mecanismo de búsqueda directa en el motor de *Google*. Este proceso es sistemático, ya que mes a mes se emplea el mismo lenguaje *booleano*, lo que permite mantener la homogeneidad de los términos y criterios de búsqueda (ver Anexo 1).

La búsqueda se desarrolla en distintos momentos del mes, siendo el principal corte de revisión la primera semana del mes calendario siguiente. Para garantizar una cobertura amplia, ajustamos los filtros de fecha semana por semana, con el objetivo de incluir notas publicadas en medios de menor alcance o difusión tardía.

El procedimiento contempla tres niveles: (1) una primera búsqueda filtrando exclusivamente la sección de noticias; (2) una segunda búsqueda sin filtros, que permite identificar posibles publicaciones en redes sociales, blogs o portales no clasificados como medios; y (3) una revisión de los enlaces relacionados dentro de las propias notas, ya que a menudo contienen información contextual relevante que contribuye a completar la narrativa de los eventos.

1 Barrera virtual que restringe el acceso a contenido en línea a menos que la persona usuaria pague una suscripción o tarifa.

Adicionalmente, dada la rápida evolución de las tecnologías asistidas por inteligencia artificial (IA), se han realizado ejercicios exploratorios complementarios para identificar fuentes no indexadas o con presencia limitada en medios tradicionales, especialmente aquellas difundidas en redes sociales. Este tercer mecanismo de búsqueda ha resultado útil en casos como el de Chiapas, donde no se han registrado notas periodísticas, sino múltiples publicaciones en *Facebook* de pobladores locales. Si bien estas fuentes no se integran aún al conteo oficial de monitoreo, han sido relevantes para contextualizar y monitorear posibles eventos de desplazamiento interno.

3.2.3 Sistematización

Se recopilan los resultados de las búsquedas en una tabla en donde se captura manualmente la información asociada a las variables de interés previamente definidas. Dichas variables incluyen:

- **Fecha de inicio** en la que ocurrió el evento (dd/mm/aaaa).
- **Año** de ocurrencia del evento.
- **Mes** de ocurrencia del evento.
- **Entidad federativa** en la que sucedió el evento (primer nivel de la división territorial).
- **Código de entidad federativa** geoestadístico asignado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al estado en donde ocurrió el evento.
- **Municipio** en el que sucedió el evento (segundo nivel de la división territorial).
- **Código del municipio** geoestadístico asignado por el INEGI al municipio en donde ocurrió el evento.
- **Localidad** en la que ocurrió el evento (tercer lugar de la división territorial y poblaciones específicas).
- **Código de localidad** geoestadístico asignado por el INEGI a la localidad en donde ocurrió el evento.
- **Tipo de evento** según desplazamiento interno o retorno.
- **Descripción breve del evento** que incluye circunstancias de tiempo, modo, lugar, características principales y causas.
- **Causal general** dividida en: 1) violencia por acción u omisión estatal, 2) violencia por conflictividad social o territorial, o 3) violencia por criminalidad organizada. Mismas que se identifican por el cruce entre las causas, la acción y los actores.
- **Causal específica** que menciona los factores de violencia y violatorios de derechos humanos por los cuales las personas se desplazan internamente. Específicamente, se dividen en abducción o detención, afectación a la propiedad privada, ataques o enfrentamientos, conflictos ambientales, desinformación, discriminación, identidad legal o acceso a la justicia, temor fundado, tortura o tratos crueles, tráfico y labores forzadas. No son excluyentes entre sí.
- **Detalle de causa** específica que genera el evento.

- **Tipo de actor perpetrador** identificado como causante del evento. Por ejemplo, el crimen organizado, agentes del Estado, miembros de la comunidad, sector privado y grupos armados.
- **Entidad de destino** al que se desplazaron las personas como resultado del evento (primer nivel de la división territorial).
- **Municipio de destino** al que se desplazaron las personas como resultado del evento (segundo nivel de la división territorial).
- **Localidad de destino** a la que se desplazaron las personas como resultado del evento (tercer nivel de la división territorial).
- **Tipo de desplazamiento** clasificado en función de las divisiones territoriales donde ocurrió el evento (intramunicipal, intraestatal o interestatal).
- **Presencia de población indígena** referente a la mención de la presencia de personas o grupos de personas como parte de algún grupo indígena en el evento.
- **Grupo indígena** mención del nombre específico del grupo indígena al que se señala que pertenecen las personas o los grupos de personas desplazadas.
- **Presencia de mujeres** se refiere a la mención de la presencia de mujeres en el evento, así como al número reportado por la fuente consultada (en caso de estar disponible).
- **Presencia de niñas, niños y adolescentes (NNA)** se refiere a la mención de su presencia en el evento, así como al número de NNA reportado por la fuente consultada (en caso de estar disponible).
- **Presencia de adultos mayores** se refiere a la mención de su presencia en el evento, así como al número de adultos mayores reportado por la fuente consultada (en caso de estar disponible).
- **Tipo de reacción** clasificada como reactiva o preventiva.
- **Tipo de víctima** clasificada como directa, indirecta o testigo.
- **Número de personas desplazadas reportadas** como desplazadas en el evento por la fuente consultada.
- **Número de familias desplazadas reportadas** como desplazadas en el evento por la fuente consultada.
- **Tamaño de hogar promedio** especifica el promedio de ocupantes por vivienda según el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020 del INEGI a nivel municipal.
- **Número de personas desplazadas calculadas** con base en el tamaño de hogar promedio conforme a los datos del CPV 2020 del INEGI.
- **Número de familias desplazadas calculadas** con base en el tamaño de hogar promedio conforme a los datos del CPV 2020 del INEGI.
- **Cifra final de personas desplazadas** definida tras la validación, triangulación y sistematización de la información.
- **Triangulación** que describe el proceso de validación de datos realizado a través de fuentes adicionales, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, entre otros informantes clave.
- **Número de personas retornadas reportadas** que regresaron al lugar de residencia habitual, en caso de que el tipo de evento esté clasificado como retorno,

independientemente de si se cumplen los criterios para ser considerado como un retorno integral.²

- **Número de familias retornadas reportadas** que regresaron al lugar de residencia habitual, en caso de que el tipo de evento esté clasificado como retorno, independientemente de si se cumplen los criterios para ser considerado como un retorno integral.
- **Magnitud de evento** según la magnitud reportada, especificando si fue masivo (20 personas o más) o no masivo (menos de 20 personas).
- **Fuente(s) de información** a través de la(s) cual(es) se identificó el evento. Por ejemplo, nota periodística, registros administrativos, video de Youtube, post en red social, etcétera.
- **Observaciones** y comentarios adicionales o información contextual relevante sobre el evento identificada por el equipo de monitoreo.

3.2.4 Archivado

Ante el riesgo de que las notas periodísticas puedan modificarse, eliminarse o quedar inaccesibles con el tiempo, el monitoreo incorpora un proceso de preservación digital desarrollado en colaboración con la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero de la Universidad Iberoamericana. Este proceso transforma los materiales hemerográficos recopilados en registros documentales normalizados, siguiendo un flujo de trabajo estructurado en tres etapas.

30

Proceso técnico y flujo de trabajo

Una vez identificada cada nota relevante, sus metadatos se registran conforme a los lineamientos de la Guía de Usuario de Dublin Core, estándar internacional para la descripción de recursos digitales (Dublin Core Metadata Initiative, 2012). Para el campo de Asunto o Tema, se utiliza el Tesoro Interamericano de Derechos Humanos, que garantiza un lenguaje controlado y especializado, coherente con el enfoque de derechos del informe (Corte Interamericana de Derechos Humanos, s.f.). El contenido de cada enlace se convierte a formato PDF y se preserva internamente, lo que permite mantener el acceso a la información original aunque los vínculos dejen de funcionar. Por respeto a los derechos de autor, estos archivos no se distribuyen públicamente. Los datos y archivos se almacenan temporalmente de forma estructurada para su eventual migración a sistemas de gestión documental como *DSpace*, optimizando la búsqueda y recuperación futura.

Campos de registro

Para identificar, contextualizar y vincular cada nota, se emplean los campos del estándar Dublin Core según corresponda: identificación (título, autor o autora, identificador),

² Según los Principios Rectores de los desplazamientos internos, el retorno integral de personas desplazadas internamente implica garantizar su regreso seguro, digno y voluntario a sus hogares, con la protección de sus derechos y la recuperación de sus bienes, así como su reintegración a la comunidad.

contenido y contexto (asunto basado en el Tesauro Interamericano de Derechos Humanos, descripción, fecha, cobertura e idioma), y propiedades del recurso (tipo, formato, fuente, editor y derechos). Se mantiene también un mapeo hacia el estándar ISAD-G, lo que permite que el material sea compatible con sistemas de gestión de archivos y facilita su interoperabilidad.

Dimensión ética y social del archivado

Más allá de su función técnica, este proceso cumple un papel fundamental para la documentación del desplazamiento interno. Ante la ausencia de registros oficiales sobre el fenómeno, las notas periodísticas preservadas documentan hechos que de otro modo quedarían fuera de la memoria institucional. La catalogación sistemática restituye contexto a los eventos de violencia registrados y contribuye a construir un acervo con valor para la investigación, el análisis, la incidencia y toma de decisiones. En este sentido, la biblioteca actúa como una mediación fundamental para que los materiales dispersos se conviertan en un acervo organizado con sentido público y capacidad de contribuir a la no repetición.



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

3.2.5 Estimación de personas desplazadas internas

Durante el monitoreo, es común encontrar disparidades en las cifras publicadas, es decir, casos en los que los medios o fuentes no coinciden respecto al número de personas o familias desplazadas por los mismos hechos o eventos. Asimismo, los datos reportados pueden ser ambiguos, por ejemplo, cuando no se especifica el número exacto de personas o familias afectadas. En estos casos, se toma como referencia la cifra más baja documentada en notas periodísticas u otras fuentes secundarias, con el fin de evitar sobreestimar la cantidad de personas desplazadas internas. Este criterio, compartido con organizaciones como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), puede ajustarse a juicio del equipo de monitoreo, por ejemplo, cuando se detecta que las cifras oficiales podrían haber sido minimizadas intencionalmente por quienes las proveen.³

Adicionalmente, se establecen los siguientes criterios y prácticas para la estimación de datos, con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, una estimación precisa y coherente del número de personas y familias desplazadas internas.

1. Recuento del número de familias o personas.

- a. Se utiliza el número reportado, incluso si es aproximado (ejemplo: alrededor de 50 familias).
- b. Solo se incluye la información de eventos confirmados por dos o más medios o por el mismo medio en diferentes fechas, así como aquellos confirmados por actores en terreno que acompañen casos como parte de sus actividades.

2. Estimación del número de personas.

Si solo se conoce el número de familias, este se multiplica por el promedio de ocupantes por vivienda en el municipio o entidad correspondiente y, si el resultado no es entero, se redondea hacia arriba a partir de 0.5 o mayor;⁴ es decir, no utilizamos decimales en la estimación. En caso de que no se especifique el municipio, se considera el promedio de ocupantes por vivienda a nivel estatal para hacer la estimación.

Ejemplo: 20 familias desplazadas en Huajicori, Nayarit; promedio de 4.3 ocupantes por vivienda. Cálculo: $20 \times 4.3 = 86$ personas.

3. Estimación del número de familias.

Si únicamente se conoce el número de personas, se divide entre el promedio de ocupantes por vivienda y, de ser necesario, se redondea hacia arriba si el resultado es igual a 0.5 o superior.

³ Se hace la acotación de que existen cifras mayores reportadas por algunos de los medios y notas consideradas en este informe.

⁴ Se redondea hacia arriba para evitar subestimaciones y garantizar una estimación conservadora y representativa del desplazamiento interno, especialmente en contextos con información limitada.

Ejemplo: 120 personas desplazadas en Teloloapan, Guerrero, con un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda. Cálculo: $120 \div 3.9 = 30.76$, lo que se redondea a 31 familias.

4. Cálculos para desplazamientos entre municipios o estados.

En caso de que el evento de desplazamiento interno abarque más de un municipio y no se especifique el número de personas o familias desplazadas en cada uno, se divide el número de personas reportado entre ellos equitativamente; mientras que también se calcula el promedio de ocupantes por vivienda de los municipios y se divide el resultado equitativamente.

Ejemplo: 800 familias desplazadas en Chilapa de Álvarez (4.7) y Zitlala (4.4). Promedio: $(4.7 + 4.4) / 2 = 4.55$. Cálculo: $800 \times 4.55 = 3,640$ personas.

Similarmente, si un evento afecta a más de un estado y no se especifica el número de personas desplazadas por entidad, se divide el total equitativamente entre los estados afectados y se calcula el promedio de ocupantes por vivienda de los estados, dividiendo el resultado equitativamente.

Ejemplo: 800 personas desplazadas en Chiapas y Oaxaca. Se registran 400 personas en Chiapas y 400 personas en Oaxaca.

Cuando la fuente de información reporta que la localidad está vacía o que al menos la mitad de su población se ha desplazado, sin que se proporcione una cifra clara, se lleva a cabo la estimación del número de personas y familias desplazadas tomando como referencia la población total de la localidad conforme a los datos disponibles del INEGI.

Para garantizar la precisión en el recuento de personas desplazadas y evitar duplicidades, se implementa un proceso de verificación que considera múltiples elementos:

- Triangulación en terreno o con informantes clave: Este es uno de los pilares fundamentales del monitoreo. Siempre que es posible, se recurre a la validación directa o contrastes con información proporcionada por organizaciones locales, autoridades comunitarias o medios de comunicación en distintos momentos. Esta práctica permite confirmar la veracidad del evento y afinar los datos reportados.
- Revisión de cobertura mediática y temporalidad: Se analizan los reportes disponibles para confirmar que no se trate del mismo evento reportado en fechas distintas o por distintas fuentes. Se procura contar con una fecha clara del evento (día, mes y año) a fin de garantizar un registro preciso.
- Cruce de datos geográficos: Se cruzan datos de localidad y municipio en donde ocurrió el evento para confirmar que no se trata de las mismas personas o grupo registrados en distintos puntos.
- Análisis contextual: Se analizan las descripciones del evento para identificar coincidencias en actores, contextos de violencia y número aproximado de personas y familias afectadas.
- Asignación mínima en caso de falta de cifras: En eventos que cumplen con las características de un desplazamiento masivo pero no cuentan con una cifra precisa, se registra un mínimo de 20 personas conforme a la definición operativa del monitoreo. En algunos casos, cuando la información disponible no permite

confirmar la magnitud del desplazamiento, se opta por registrar estimaciones conservadoras, como “al menos una familia” o “al menos dos personas”, con el fin de no sobreestimar la dimensión del evento. Este criterio busca mantener la consistencia metodológica y reflejar de manera prudente las limitaciones de las fuentes disponibles.

3.2.6 Dificultades y limitaciones

El monitoreo de eventos de desplazamiento interno se basa principalmente en fuentes secundarias, en particular en notas periodísticas y comunicados oficiales. Esto implica que la información disponible depende de lo que los medios logren cubrir, publicar y mantener en línea. En consecuencia, es posible que ciertos eventos no se reporten o que su cobertura sea parcial, especialmente en zonas rurales, de difícil acceso o con presencia mediática limitada. Aun cuando se aplican estrategias de búsqueda sistemática y se utiliza lenguaje *booleano* para reducir omisiones, no es posible garantizar la identificación de la totalidad de los casos ocurridos.

Asimismo, la verificación de las cifras reportadas supone un desafío. Si bien siempre se privilegia incluir datos confirmados por alguna autoridad local o estatal, en muchos casos las notas periodísticas no especifican la fuente oficial o presentan estimaciones dispares. Esta característica puede derivar en variaciones en el recuento de personas desplazadas o retornadas. En otros casos, los medios difunden únicamente testimonios o aproximaciones de actores comunitarios, lo que dificulta confirmar las cifras de desplazamientos masivos, así como los movimientos individuales o pendulares.

Finalmente, existen limitaciones relacionadas con la temporalidad y la persistencia de la información en línea. Algunas notas pueden ser eliminadas, modificadas o quedar inaccesibles con el paso del tiempo, lo que dificulta su rastreo o su verificación posterior. Adicionalmente, el monitoreo enfrenta los sesgos propios de los medios, como la sobrerepresentación de ciertos estados o la invisibilización de conflictos menores, así como las dificultades para acceder a fuentes no digitales o a información difundida únicamente en redes sociales locales. Si bien se están implementando estrategias para abarcar estas limitaciones —como el uso de herramientas asistidas por IA para analizar estas fuentes—, estos ejercicios aún no pueden considerarse exhaustivos y sus condiciones deben tenerse en cuenta al momento de interpretar los resultados y al estimar la magnitud real del desplazamiento interno en México.

3.3 Clasificación de las causas de desplazamiento interno

Las causas de desplazamiento interno comprenden el tipo de violencia, las causas específicas y los tipos de actores involucrados.

3.3.1 Tipos de violencia

Violencia por criminalidad organizada

Refiere a acciones perpetradas por grupos del crimen organizado que obligan a las personas a desplazarse de sus lugares de residencia habitual para protegerse frente a amenazas y actos de violencia derivados de su actuación. Estos grupos pueden incluir grupos del crimen organizado, autodefensas cooptadas, células delictivas locales, pandillas armadas, grupos paramilitares, organizaciones dedicadas al tráfico de personas o explotación de recursos naturales, entre otros.

La actuación de estos grupos suele implicar el uso sistemático de la violencia, actividades ilícitas y el control social y territorial, lo que genera condiciones de riesgo extremo para la población civil, particularmente en zonas rurales, comunidades indígenas y regiones fronterizas.

Violencia por acción u omisión estatal

Trata de acciones, omisiones y aquiescencia cometidas por actores gubernamentales en cualquiera de los tres niveles de gobierno, los cuales obligan a las personas a desplazarse de sus lugares de residencia habitual. Estos incluyen a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), la Secretaría de la Marina, policía de investigación, la Guardia Nacional (GN), policías municipales y estatales, autoridades ministeriales o personal de instancias judiciales, entre otros.

Esta causal se desagrega en tres formas de responsabilidad estatal, siguiendo marcos internacionales de derechos humanos:

1. **Acción directa:** Se refiere a cualquier acto realizado por un agente estatal (como una incursión armada, una detención arbitraria o uso excesivo de la fuerza) o por particulares con apoyo o coordinación estatal, que provoca el desplazamiento de personas por temor o daño inminente.
2. **Omisión:** Corresponde a situaciones en las que el Estado no actúa para proteger a la población frente a amenazas graves, pese a tener la capacidad legal y operativa para hacerlo. Esta negligencia institucional genera condiciones de inseguridad que obligan a las personas a huir.
3. **Aquiescencia:** Describe casos donde agentes estatales permiten o toleran violaciones de derechos humanos cometidas por terceros (como grupos armados o particulares), sin actuar para prevenirlas o sancionarlas.

Violencia por conflictividad social o territorial

Refiere a acciones violentas dirigidas contra miembros de una comunidad o territorio, usualmente perpetradas por actores comunitarios que forman parte de la misma localidad o de localidades cercanas y que no pertenecen necesariamente a estructuras criminales ni estatales, aunque dicha distinción en ocasiones es difícil de establecer. Entre los responsables de este tipo de violencia se encuentran individuos o grupos locales, cuyas motivaciones pueden estar relacionadas con intolerancia religiosa, discriminación, conflictos agrarios o ejidales, entre otras causas de índole social o cultural.

3.3.2 Causas específicas

Acciones violentas: Las acciones violentas constituyen los hechos detonantes inmediatos que dan lugar al desplazamiento interno, y ocurren en el marco de las causas anteriormente señaladas (criminalidad organizada, violencia estatal y conflictividad social o territorial). Estas acciones, al amenazar directamente la seguridad, la integridad o la vida de las personas, obligan a personas o comunidades enteras a abandonar sus hogares. Entre las acciones violentas más relevantes que configuran eventos de desplazamiento interno se encuentran:

- Incursiones y ataques violentos contra civiles
- Presencia de minas, explosivos o drones
- Enfrentamientos por disputa de plazas o tierras
- Homicidios
- Ejecuciones extrajudiciales
- Ataques contra la propiedad pública o privada⁵
- Privatización ilegal o arbitraria de espacios públicos
- Extracción ilegal de recursos o hidrocarburos
- Desalojo ilegal o arbitrario⁶
- Expulsión violenta de viviendas o comunidades
- Restricción ilícita a la libertad de circulación
- Amenazas y extorsiones
- Tortura sexual
- Trabajo forzado

36

3.3.3 Tipos de actores que causan el desplazamiento interno

Tanto en la identificación de los eventos como en el planteamiento metodológico, este informe clasifica los hechos registrados de acuerdo con el actor causante. En ese sentido, distinguimos tres grandes categorías: 1) grupos del crimen organizado, 2) agentes del Estado (en sus distintos niveles) y 3) personas o grupos residentes en las localidades donde ocurren los hechos.

5 En este monitoreo, la categoría “propiedad privada” se utiliza conforme a la metodología de registro implementada; no obstante, debe entenderse en un sentido amplio que engloba tanto la propiedad individual como la tenencia ejidal, comunal y colectiva. Siguiendo los *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas* (Principios Pinheiro, 2005), esta categoría comprende las afectaciones a la vivienda, las tierras y el patrimonio en todas sus formas de posesión.

6 Metodológicamente, se distingue el desalojo de la afectación a la propiedad para diferenciar la acción de expulsión física y desposesión de la vivienda, de aquellas acciones destinadas al daño, saqueo o destrucción de los bienes materiales.

El concepto de grupos del crimen organizado lo utilizamos de manera tipológica para referirnos a organizaciones criminales que, en distinta escala, presentan niveles de planeación, sofisticación delictiva, estructura jerárquica, roles definidos y sentido de identidad colectiva. No cualquier agrupación que comete un delito entra en esta categoría; para ser considerada como tal, debe configurarse como una red criminal estructurada, con operación local, nacional o transnacional.

En cuanto a la tercera categoría, la de personas o grupos residentes en las localidades, esta incluye a actores comunitarios no estatales que participan en acciones violentas, como personas o colectivos motivados por conflictos religiosos, agrarios o sociales. En algunos contextos, particularmente en comunidades indígenas, estos conflictos pueden estar mediados por decisiones tomadas en asamblea, en ejercicio de su autonomía como máxima autoridad comunitaria, y dar lugar a “expulsiones” u otras formas de desplazamiento. En este rubro consideramos también, cuando no hay evidencia de vínculo formal con instituciones del Estado ni estructura del crimen organizado, ciertos grupos de auto-defensas o paramilitares que actúan con autonomía local, especialmente en contextos de disputas territoriales o de seguridad comunitaria.

3.4 Estudios de caso

Este informe se distingue por incorporar de manera central las voces de personas que han vivido o están viviendo el desplazamiento interno. Para ello, se realizaron entrevistas y grupos focales con personas y comunidades desplazadas internas en México en los últimos años. A partir de estos insumos, se elaboraron estudios de caso sintéticos y focalizados que buscan analizar las dinámicas estructurales del desplazamiento interno a través de eventos o actores emblemáticos. Más que reconstruir de forma exhaustiva los hechos, los estudios de caso desarrollados para Chiapas, Chihuahua y Michoacán destacan el valor ilustrativo y analítico de la información cualitativa, funcionando como una ventana interpretativa hacia procesos más amplios.

37

Chiapas

Se privilegió la entrevista como instrumento central de la investigación cualitativa, debido a su capacidad para recabar información detallada sobre el desplazamiento interno a partir de las cosmovisiones, costumbres y valores de los distintos actores involucrados en el fenómeno. Esto permitió generar datos significativos que contribuyen a comprender su complejidad desde múltiples perspectivas (González-Vega *et al.*, 2022). La elaboración y revisión del guión de entrevista se llevó a cabo con rigor metodológico. No obstante, la naturaleza

flexible de este instrumento permitió, por un lado, diseñar versiones diferenciadas según el tipo de actor clave en el problema del desplazamiento interno —víctimas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias públicas— y, por otro, favorecer el desarrollo dinámico de las conversaciones.

En relación a las víctimas de desplazamiento interno, el instrumento tiene por objetivo generar un tipo de aproximación ética y sensible basada en el principio de dignificar las experiencias compartidas

con el propósito de visibilizar no sólo la multicausalidad del hecho, sino la diversidad de consecuencias que genera en las personas que lo viven y en las comunidades donde ocurre. Se realizaron cinco entrevistas individuales con una duración de entre 45 minutos y dos horas aproximadamente,

con mujeres que vivieron desplazamiento interno en los municipios de Tila y Chamic. Dichas entrevistas fueron grabadas, previo consentimiento, luego transcritas en su totalidad, para finalmente ser analizadas con ayuda del software *QualCoder* por medio de una codificación abierta.

Chihuahua

Se recurrió al grupo focal presencial por considerarse una técnica que permite dar cuenta de la pluralidad de actitudes, experiencias y creencias de distintos actores respecto a una problemática específica, en un entorno de interacción que facilita el diálogo entre diversos puntos de vista. Este formato resulta especialmente útil para abordar temas que, en contextos individuales, podrían generar resistencias en las personas participantes (Hamui-Sutton y Varela-Ruiz, 2012).

En este caso, se elaboró una guía con preguntas orientadas a propiciar la escucha colectiva de comunidades de personas desplazadas, favoreciendo el contraste de experiencias y opiniones. Se realizaron cuatro actividades en el estado de Chihuahua: un diagnóstico participativo con aproximadamente diez personas desplazadas en

la ciudad de Hidalgo del Parral, desarrollado de manera conjunta con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Colectivo Nuevo Amanecer; un acompañamiento a actividades psicosociales realizadas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE) en la ciudad de Delicias, con personas desplazadas de larga data que cuentan con denuncia formal; un grupo focal en Delicias con personas desplazadas de larga data sin denuncia; y un grupo focal con nueve personas desplazadas de la localidad de Corral Quemado, municipio de Guadalupe y Calvo en un asentamiento de la ciudad de Chihuahua. No se llevaron a cabo grabaciones de audio; en su lugar, se realizó un registro mediante notas temáticas que recuperan los aspectos más relevantes y significativos de lo compartido.

Michoacán

Este estudio de caso forma parte del proyecto de investigación financiado por la National Science Foundation, titulado “La conexión del aguacate con la degradación del ecosistema, la violencia y la migración”. En colaboración con grupos ecologistas del municipio de Madero, Michoacán, el equipo de investigación ha realizado, desde mediados de 2025 hasta la fecha, un total de 26 entrevistas semiestructuradas con aproximadamente 30 personas dentro del estado.

Se empleó un muestreo intencional, común en la investigación cualitativa (Patton, 2014; Suri, 2011), con el objetivo de incluir participantes con diversidad de experiencias y características, tales como género, etnia, estatus socioeconómico y edad, entre otras. Entre las personas participantes se incluyeron personas desplazadas, defensoras del medio ambiente, pequeños productores de aguacate, madereros, resineros, trabajadores del cultivo de frutos rojos, así como informantes clave (activis-

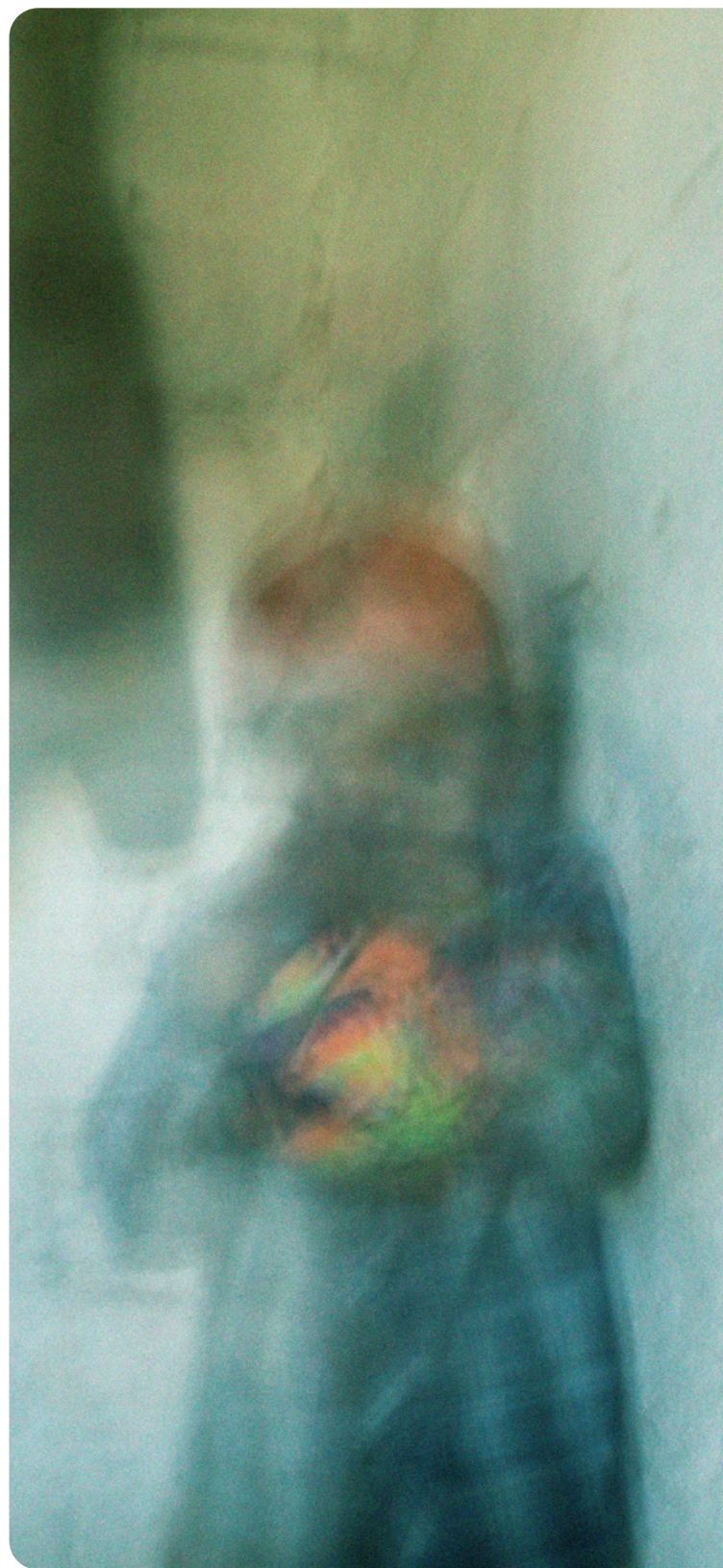
tas, personal de organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y funcionarios locales). Estas categorías no son mutuamente excluyentes: varias personas entrevistadas se identifican simultáneamente como desplazadas y defensoras del medio ambiente, mientras que otras desempeñan múltiples roles dentro de sus comunidades.

Las entrevistas fueron transcritas y codificadas mediante el programa *Dedoose*, utilizando un enfoque de codificación temática e interseccional. Dado el carácter multidisciplinario del proyecto, se integraron metodologías como la ciencia del cambio de uso de suelo (*Land Change Science*, LCS) y el modelado de nicho ecológico con el análisis cualitativo de la violencia y la migración. Esto permite profundizar en la comprensión de la producción de cultivos extractivos como un sistema socioambiental.

3.4.1 Dificultades y limitaciones

La aplicación de entrevistas a personas desplazadas representa una de las etapas más complejas del proceso de investigación, no sólo por la naturaleza sensible del tema, sino también por las condiciones en las que se establece el contacto. Por motivos de seguridad y accesibilidad, muchas de las entrevistas se realizaron de manera telefónica, principalmente a través de servicios de mensajería que permiten llamadas por internet. Esta modalidad, aunque práctica, implica diversos retos técnicos y logísticos. La intermitente conectividad en varias regiones, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, genera constantes interrupciones, pérdidas de señal y la necesidad de reagendar las conversaciones en múltiples ocasiones. Estos factores, aunque aparentemente técnicos, inciden en la fluidez del diálogo, el tono emocional de las respuestas y el nivel de confianza que se puede construir durante la conversación.

A pesar de estas limitaciones, las entrevistas telefónicas también ofrecen ciertas ventajas en términos de seguridad y confianza. En contextos marcados por la violencia y la desconfianza hacia actores externos, la posibilidad de mantener el anonimato visual y la distancia física brinda a las personas entrevistadas



Un niño rarámuri del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, en condición de desplazamiento. 2021. Raúl F. Pérez Lira

una sensación de mayor resguardo. Hablar desde un entorno conocido, sin la presencia directa de otra persona, facilita en algunos casos que las personas pudieran compartir experiencias difíciles sin exponerse a represalias o estigmatización en sus comunidades.

En estados como Chiapas, donde se documenta la presencia de grupos armados y enfrentamientos entre ellos, se configuran condiciones que dificultan la movilidad y el acceso a ciertas localidades. En este contexto, la imposibilidad de realizar entrevistas presenciales habilita la reflexión sobre cómo las entrevistas a distancia permiten proteger tanto a las personas entrevistadas como a quienes integran el equipo de investigación. Si bien este formato puede parecer distante o impersonal, en muchos casos constituye la única vía para escuchar de primera mano las voces de quienes han experimentado el desplazamiento interno.

Estas condiciones obligan a reflexionar sobre las implicaciones éticas y metodológicas de realizar entrevistas a distancia en contextos de violencia. El cuidado de la palabra, la empatía y la contención emocional adquieren nuevas formas en la comunicación mediada por la tecnología, donde los silencios, los tonos de voz y las pausas adquieren un peso interpretativo especial. En este sentido, el equipo de investigación mantuvo un compromiso constante con el principio de no revictimización y acción sin daño, procurando que cada encuentro telefónico se desarrollara en un ambiente de respeto, cuidado y escucha activa, reconociendo las limitaciones técnicas pero también la potencia testimonial de estas voces.

Otra reflexión importante se refiere a las condiciones necesarias para realizar las entrevistas. Algunas de las personas entrevistadas pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, y su participación requiere que hablen español. En algunos casos, esta es su segunda lengua, lo que plantea un desafío relevante: la lengua materna es uno de los recursos más importantes para significar y expresar el mundo. Este hecho abre una discusión sobre las herramientas que el equipo de investigación necesita para acceder a estos testimonios, garantizando espacios de escucha que respeten y consideren esta característica lingüística.

3.4.2 Enfoque analítico para la construcción de los estudios de caso

El enfoque analítico para la construcción de los estudios de caso parte de la clasificación elaborada previamente, al considerar que ofrece un nivel importante de precisión para identificar y nombrar los tipos de violencia asociados al desplazamiento interno, sus principales causas y los actores que la propician. Esta clasificación proporciona un marco de interpretación que permite dar continuidad a la investigación sobre bases sólidas. No obstante, se identifica la necesidad de incorporar una dimensión cultural al enfoque analítico. Esta perspectiva prioriza la aproximación a las prácticas y procesos culturales vinculados a los fenómenos estudiados, con el fin de dar cuenta de las particularidades del desplazamiento interno en los distintos contextos abordados.

De este modo, el análisis no se limita a las causas —ya contempladas en las categorías existentes—, sino que también explora las tramas que se despliegan a partir de los eventos de desplazamiento interno, incluyendo sus múltiples consecuencias. En algunos casos,



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

estas consecuencias constituyen formas de violencia derivada, lo que permite ampliar la comprensión del fenómeno al considerar distintos niveles de sentido, temporalidades y contextos que intensifican los procesos de desplazamiento interno.

A partir de una codificación abierta de las entrevistas y los grupos focales en Chiapas y Chihuahua, respectivamente, se identifican nuevos elementos que dan cuenta de las expresiones no tangibles de la violencia, sus consecuencias, así como de las formas de agencia y respuesta de las personas que han vivido desplazamiento interno. Estos hallazgos se sustentan en experiencias que requieren ser interpretadas desde un enfoque interseccional y de género, a fin de comprender sus especificidades.

En este informe, la interseccionalidad se entiende como una herramienta analítica proveniente de los feminismos, orientada a complejizar la mirada sobre los sujetos y los fenómenos, permitiendo analizar la organización del poder y sus efectos diferenciados en la vida de las personas según los distintos ejes de opresión que las atraviesan (Hill Collins y Bilge, 2019).

La perspectiva de género, por su parte, se entiende como un enfoque científico, analítico y político que examina las relaciones entre mujeres y hombres, y que promueve la igualdad de género a través de la equidad. Con ello, busca contribuir a la construcción de una sociedad en la que mujeres y hombres tengan el mismo valor, así como igualdad de



Chiapas. 2024. Agnes Jiménez Romo

derechos y oportunidades para acceder a recursos económicos y a la representación política y social en los espacios de toma de decisiones (LGAMVLV, Art. 5, Fracc. IX).

Estos elementos conceptuales orientaron la construcción de las categorías que se describen a continuación, que constituyen la base del enfoque analítico.

a. Experiencias del desplazamiento interno

A partir de la concepción feminista de la experiencia —entendida como un evento significativo que permite comprender las estructuras sociales desde el punto de vista de sujetos históricamente excluidos (Scott, 1991), y como punto de partida en la construcción de la subjetividad (De Lauretis, 1992)—, la categoría “experiencias del desplazamiento interno” articula los distintos acontecimientos relacionados con este fenómeno. Estos abarcan desde los eventos que lo motivan y los momentos en que ocurre, hasta los procesos y situaciones posteriores al desplazamiento interno.

Si bien estas experiencias pueden presentarse inicialmente como ambiguas, generan formas de conocimiento, articuladas o no, profundamente ancladas en las emociones. Estas se entienden como construcciones socioculturales que moldean las prácticas individuales y colectivas (Ahmed, 2015). En este sentido, dicho conocimiento configura una economía afectiva en la que ciertas emociones se convierten en el fundamento de la experiencia, en este caso, de las experiencias del desplazamiento interno.

b. Consecuencias no tangibles del desplazamiento interno

A partir de la definición de violencia cultural —entendida como aquellos aspectos de la cultura y del ámbito simbólico que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural (Galtung, 1990)—, la categoría “consecuencias no tangibles del desplazamiento interno” busca visibilizar los efectos y secuelas menos evidentes de este fenómeno. Entre estas se encuentran experiencias como el desarraigo, la pérdida de sentido vital o la resignación, las cuales permiten complejizar el análisis del desplazamiento interno. En este sentido, se enfatiza que sus consecuencias no se limitan al desplazamiento geográfico, grave en sí mismo, sino que implican también desplazamientos culturales, identitarios y existenciales que impactan el curso de vida tanto individual como comunitario.

c. Agenciamiento ante el desplazamiento interno

Esta categoría se fundamenta en el planteamiento sociológico de que las personas no son receptoras pasivas de las estructuras sociales, sino que poseen una capacidad reflexiva que les permite involucrarse activamente en su transformación a través de sus acciones (Oppong, 2014; Turner *et al.*, 2019). Esta reflexividad resulta clave para interpretar las experiencias vividas y cuestionar los guiones preestablecidos asociados a determinados acontecimientos, como el desplazamiento interno. En este sentido, la categoría busca dar cuenta de los distintos procesos de agenciamiento identificados. Estos procesos, en algunos casos, se expresan a través de estrategias “dóciles” (Mahmood, 2019), que permiten a las personas hacer frente al desplazamiento interno tanto a nivel subjetivo como colectivo.

d. Desplazamiento interno en el cuerpo-territorio

A partir de los planteamientos feministas en torno al cuerpo-territorio —que enfatizan que el sometimiento ejercido sobre los cuerpos, particularmente de mujeres y otros sujetos feminizados, está atravesado por lógicas coloniales de dominación también presentes en los territorios (Lugones, 2008; Espinoza, 2014)—, esta categoría busca dar cuenta del *continuum* de violencias entre territorios y cuerpos en el contexto del desplazamiento interno. Desde esta perspectiva, se analiza cómo esta continuidad recrudece las formas de violencia implicadas en el fenómeno, partiendo del supuesto de que lo que ocurre en los territorios impacta directamente en los cuerpos que los habitan, y que dicha afectación está profundamente marcada por el género.





Hallazgos del monitoreo de desplazamiento interno 2025



A partir del monitoreo de medios realizado durante 2025 fue posible identificar 73 eventos de desplazamiento interno en México, que en conjunto afectan a 15,795 personas. Estos eventos se registraron en 11 entidades federativas, aunque la magnitud del desplazamiento interno presenta una alta concentración territorial.

Tres estados concentran la mayor parte de las personas desplazadas documentadas: Sinaloa, con 6,195 personas; Chihuahua, con 4,492 personas, y Michoacán, con 3,363 personas. En conjunto, estas entidades representan casi nueve de cada diez personas desplazadas identificadas durante el año. En menor medida, también se registraron eventos de desplazamiento interno en Guerrero (785 personas), Jalisco (360), Oaxaca (319), Chiapas (203), San Luis Potosí (67) y Sonora (6).

Asimismo, se identificaron reportes puntuales en Morelos y Quintana Roo, los cuales se incluyen de manera ilustrativa en el mapa para reflejar su presencia en la cobertura mediática. No obstante, en estos casos no fue posible contar con información contextual suficiente ni triangulación con otras fuentes, por lo que no se desarrollaron secciones analíticas específicas para estas entidades.

Si bien el monitoreo permite identificar patrones relevantes de violencia y desplazamiento interno en distintas regiones del país, es importante señalar que las cifras presentadas corresponden únicamente a los casos que pudieron documentarse públicamente por medio de medios de comunicación, fuentes abiertas y a través de la colaboración con actores clave en campo. Por lo tanto, es posible que exista un subregistro en otras entidades o localidades donde los eventos no fueron reportados o no fue posible verificar el número de personas afectadas.

4.1 Distribución territorial del desplazamiento

Aunque el monitoreo identificó eventos en 11 entidades, el desplazamiento interno documentado durante 2025 se concentra en un número relativamente reducido de municipios. Como se observa en la Tabla 1, los casos con mayor número de personas desplazadas se registraron principalmente en municipios de Sinaloa, Chihuahua y Michoacán, donde se documentaron algunos de los eventos de mayor magnitud.

Municipio	Estado	Personas desplazadas
Apatzingán	Michoacán	1,722
Culiacán	Sinaloa	1,423
Guadalupe y Calvo	Chihuahua	1,335
Badiraguato	Sinaloa	883
Concordia	Sinaloa	750
Parácuaro	Michoacán	727
Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	617
Madera	Chihuahua	378
Teocaltiche	Jalisco	360
Chinicuila	Michoacán	345
Moris	Chihuahua	325
Tuzantla	Michoacán	269
Santiago Yosondúa	Oaxaca	214
Navolato	Sinaloa	200
Pantelhó	Chiapas	150

Tabla 1. Municipios con mayor número de personas desplazadas internas documentadas en 2025

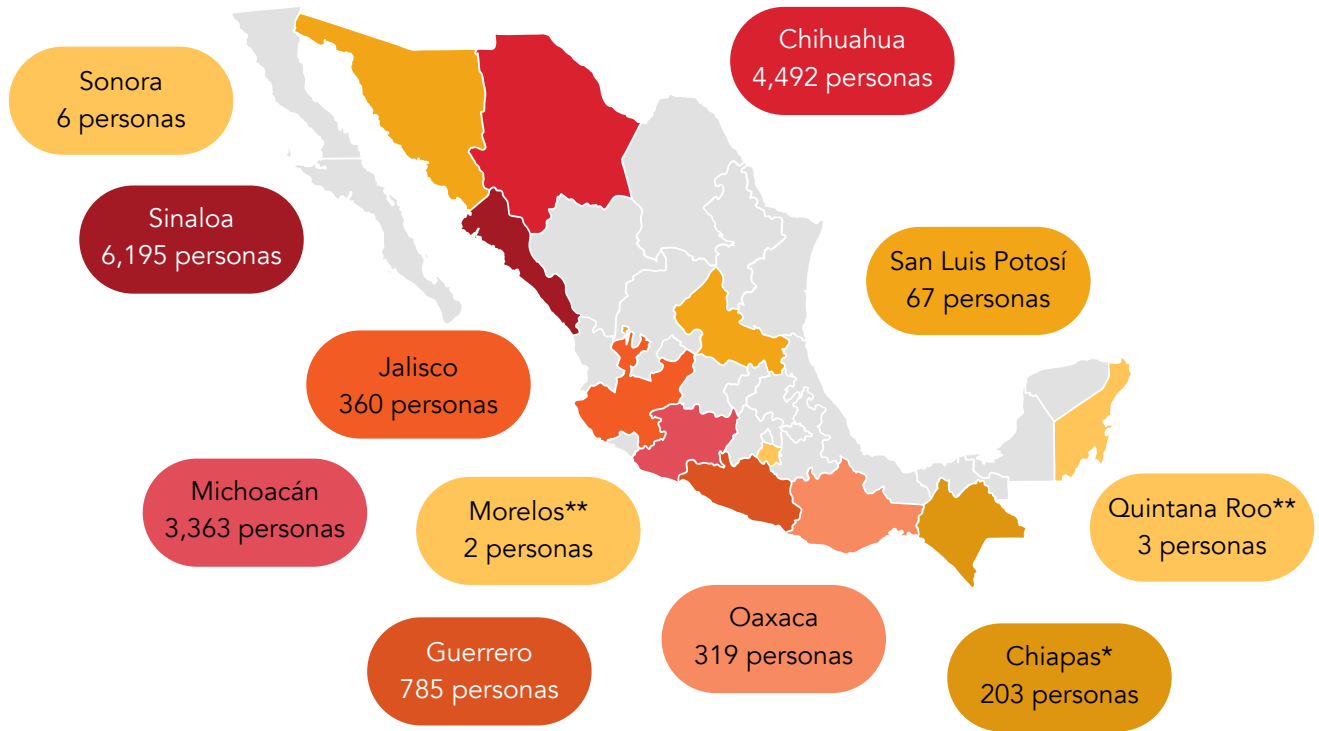
Desplazamiento interno

15,795

Personas desplazadas en 2025

73

Eventos de desplazamiento



Personas desplazadas



68.1%

Eventos masivos
20 personas o más

83.6%

Violencia por criminalidad
organizada como causa principal

Cifras estimadas por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

* De acuerdo con la metodología, no se consideran los desplazamientos que cruzan la frontera con Guatemala, por lo cual, la cifra es menor

** Se enuncian; sin embargo, no se cuenta con triangulación ni información contextual complementaria.

Este patrón sugiere que el desplazamiento interno no se distribuye de manera homogénea en el territorio nacional, sino que se concentra en municipios específicos donde confluyen dinámicas persistentes de violencia, disputas territoriales o presencia de actores armados. En varios de estos territorios, los eventos de desplazamiento interno han sido reportados de manera recurrente en años recientes. Si bien históricamente estos fenómenos se han concentrado en contextos rurales, la evidencia reciente muestra que los desplazamientos masivos comienzan a extenderse también a zonas urbanas, como se ha documentado en municipios como Culiacán, Sinaloa.

4.2 Características de los eventos de desplazamiento interno

A partir de la caracterización de los eventos de desplazamiento interno identificados ha sido posible desagregar algunos elementos que permiten comprender con mayor precisión las dinámicas que los detonan. En particular, las siguientes subsecciones examinan el tipo de violencia asociado y sus manifestaciones específicas, con el fin de identificar los patrones que configuran el desplazamiento interno en los territorios analizados.

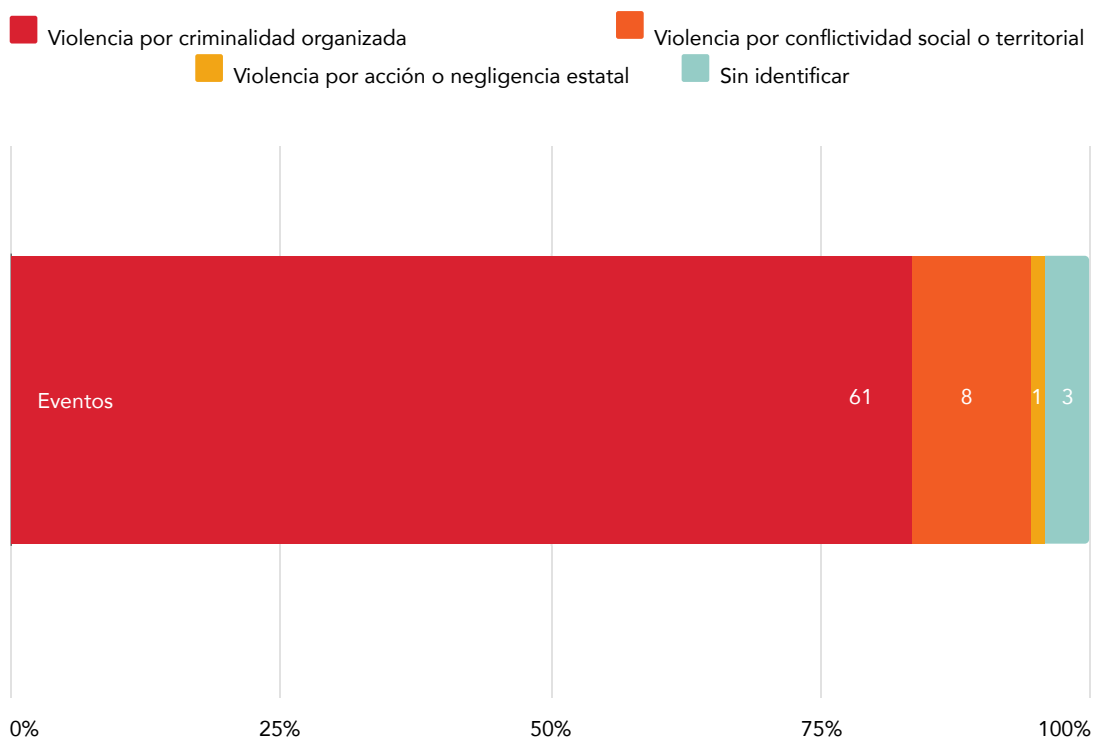
4.2.1 Tipo de violencia asociada a los eventos

El análisis de los 73 eventos documentados muestra que el desplazamiento interno registrado en el monitoreo se encuentra principalmente asociado con violencia vinculada con la criminalidad organizada. Como se muestra en la Gráfica 1, en 61 de los 73 eventos documentados (83.6%) se identificó esta categoría como la causa principal. En menor proporción, también se registraron eventos asociados con conflictividad social o territorial (ocho eventos) y violencia por acción u omisión estatal (un evento). En tres casos no fue posible identificar con claridad la causa general del desplazamiento a partir de las fuentes disponibles.

Este patrón sugiere que el desplazamiento interno documentado durante 2025 se encuentra predominantemente asociado con dinámicas de violencia criminal, aunque también se registran casos vinculados con conflictos comunitarios o territoriales.

4.2.2 Causas específicas de violencia asociadas al desplazamiento interno

Además de la causa general del evento, las fuentes consultadas permiten identificar las formas específicas de violencia que preceden o acompañan al desplazamiento interno. En varios eventos se reportaron múltiples detonantes simultáneos, lo que refleja la complejidad de los contextos de violencia en los que ocurre el desplazamiento interno. Como se muestra en la Tabla 2, entre las causas específicas más frecuentes se encuentran los ataques o enfrentamientos (71%) y, en menor medida, el temor fundado (25%), la afectación a propiedad privada (16%) y el desalojo o la separación forzada (14%).



Gráfica 1. Tipos de violencia asociados a los eventos de desplazamiento interno

Causa específica	Eventos en los que aparece	% de eventos
Ataques o enfrentamientos	52	71%
Temor fundado	18	25%
Afectación a propiedad privada	12	16%
Desalojo o separación forzada	10	14%
Abducción o detención	6	8%
Conflictos socioambientales	1	1%

Tabla 2. Causas específicas del desplazamiento interno



Protesta en memoria del defensor del bosque de Coloradas de la Virgen, Julián Carrillo. 2023. Raúl F. Pérez Lira

La alta presencia de ataques o enfrentamientos indica que el desplazamiento interno se produce principalmente en contextos de violencia directa o enfrentamientos armados. En otros casos, el desplazamiento interno ocurre en situaciones de riesgo percibido o amenazas previas, o también tras afectaciones directas a viviendas o propiedades.

4.2.3 Escala de los eventos de desplazamiento interno

De los 73 eventos documentados durante 2025, 49 eventos (67.1%) corresponden a desplazamientos masivos, es decir que involucran desplazamientos colectivos de 20 personas o más, mientras que 24 eventos (32.9%) involucran desplazamientos no masivos.

La prevalencia de eventos masivos refleja que el desplazamiento interno suele estar asociado con episodios de violencia visibles que afectan simultáneamente a varias familias o comunidades, lo que incrementa la probabilidad de que estos hechos sean reportados por medios de comunicación.

No obstante, la presencia de eventos no masivos también resulta relevante, ya que puede reflejar formas menos visibles de desplazamiento interno, en las que las personas o familias abandonan sus hogares de manera gradual o individual como respuesta a contextos persistentes de violencia, amenazas, deterioro de las condiciones de seguridad o inclusive asociadas a conflictos sociales, religiosos o de género.

Este tipo de desplazamiento, identificado como desplazamiento gota a gota, suele pasar desapercibido en los registros públicos y es menos probable que sea documentado por los medios de comunicación. En este sentido, instrumentos estadísticos como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) pueden ofrecer aproximaciones indirectas a estas dinámicas, al captar cambios de residencia asociados a la victimización y a la percepción de inseguridad, aunque no permitan identificar de manera directa eventos o casos de desplazamiento interno.

Durante el monitoreo realizado en 2025 también se identificaron reportes aislados que hacen referencia a comunidades parcialmente abandonadas o “pueblos fantasma”, así como solicitudes de apoyo por parte de personas desplazadas en los que no fue posible determinar con claridad el momento en que ocurrió el desplazamiento ni verificar el número de personas afectadas. Debido a la falta de información verificable sobre estos casos, no

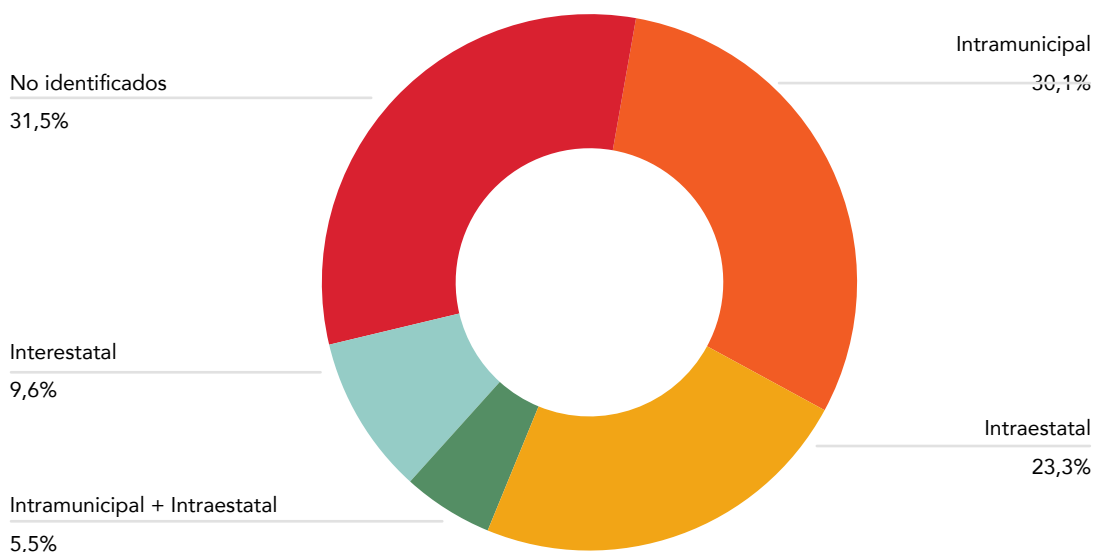
fueron incorporados en el conteo de eventos presentado en este informe. Sin embargo, su presencia en las fuentes consultadas sugiere que el desplazamiento interno podría estar ocurriendo también de manera gradual y menos visible, lo que constituye una limitación importante para su documentación a través de un monitoreo de medios y la triangulación en terreno.

En este sentido, las cifras presentadas en este informe deben interpretarse como una aproximación a los eventos que lograron documentarse públicamente y no necesariamente como una representación exhaustiva de todas las dinámicas de desplazamiento interno que pueden estar ocurriendo en el país.

4.2.4 Tipo de desplazamiento interno

El análisis de los registros disponibles sugiere que la mayoría de las personas desplazadas internas se trasladan a lugares cercanos. Como se observa en la Gráfica 2, de los 73 eventos documentados 30% son intramunicipales (22 eventos), 23% intraestatales (17 eventos) y, en menor medida, 9.6% son interestatales (siete eventos) y 5.5% intramunicipales e intraestatales (cuatro eventos). Sin embargo, en 23 eventos (32%) no ha sido posible identificar el lugar de destino de las personas desplazadas. Estos datos indican que, cuando es posible, las personas desplazadas tienden a permanecer dentro del mismo municipio o dentro del mismo estado, probablemente para mantener redes familiares, acceso a medios de vida o vínculos comunitarios.

Al desagregar el tipo de desplazamiento según el tamaño del grupo, considerando como masivos aquellos de más de 20 personas, se observa que en los eventos masivos predomina el desplazamiento intraestatal (31%), mientras que en los no masivos la mayor concentración corresponde a desplazamientos intramunicipales (42%). Si bien se identifican tendencias diferenciadas entre ambas categorías, la evidencia disponible no permite establecer asociaciones concluyentes entre el tamaño del grupo y el tipo de desplazamiento interno.

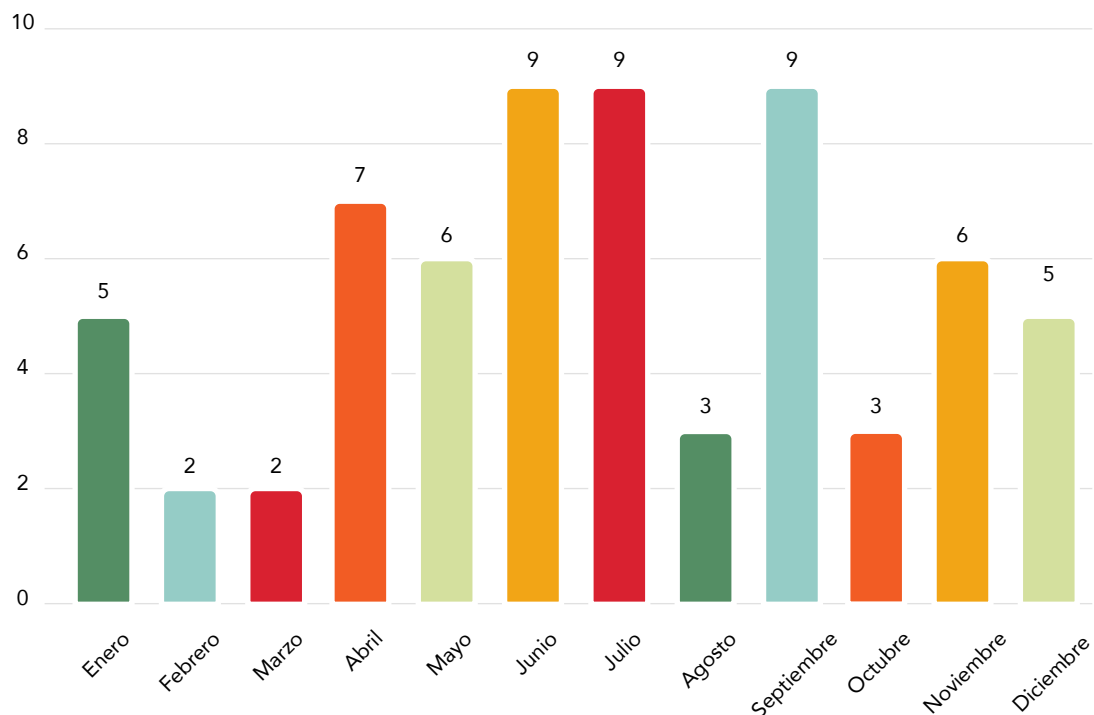


Gráfica 2. Eventos de desplazamiento interno por tipo de desplazamiento interno

4.2.5 Distribución temporal de los eventos

Los eventos de desplazamiento interno se registraron a lo largo de todo el año, con una mayor concentración en los meses de junio, julio y septiembre (Gráfica 3), lo que sugiere picos temporales de violencia o intensificación de conflictos en distintos territorios.

Asimismo, este patrón sugiere que los eventos de desplazamiento interno identificados no responden a un único periodo de violencia, sino que se producen de manera recurrente durante el año en distintos contextos regionales.



Gráfica 3. Distribución mensual de eventos de desplazamiento interno

4.3 Caracterización de la población desplazada

Como se detalla en la sección de metodología, un elemento característico identificado en la mayoría de los eventos documentados es que no se reporta información detallada sobre la composición de los grupos desplazados. En lo que respecta a la presencia de pueblos indígenas, en 63 eventos (86%) no se menciona pertenencia de las personas desplazadas a pueblos indígenas, mientras que en 10 eventos sí se identificó población indígena entre las personas desplazadas.

Los pueblos mencionados en las fuentes incluyen Rarámuris, Tu'un Savi, Mixtecas, Mephaa, Warijó y Pueblo Pima, así como población afromexicana. No obstante, es probable que la presencia de población indígena sea mayor, ya que esta información no suele reportarse de manera sistemática en las notas periodísticas.

De manera similar, la presencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA) o personas adultas mayores solo se menciona explícitamente en algunos casos. En 53 eventos no se menciona la presencia de mujeres, mientras que en 56 eventos no se hace referencia a NNA. La presencia de personas adultas mayores se reportó explícitamente solo en seis eventos.

La información disponible sobre la composición de los grupos desplazados muestra importantes limitaciones, derivadas principalmente de la naturaleza de las fuentes periódicas utilizadas para el monitoreo. No obstante, los eventos documentados permiten identificar patrones relevantes en términos de magnitud, causas y distribución territorial del desplazamiento interno durante 2025.

Si bien estos patrones ofrecen una visión general del fenómeno a nivel nacional, el desplazamiento interno se manifiesta de manera diferenciada en cada territorio. Las dinámicas de violencia, las características de los eventos y los patrones de movilidad de las personas desplazadas varían significativamente entre entidades federativas e incluso entre municipios.

En este contexto, las siguientes secciones presentan un análisis detallado por estado de los eventos de desplazamiento interno documentados durante 2025, con el fin de examinar las particularidades territoriales del fenómeno y ofrecer una caracterización más precisa de los casos identificados en cada entidad.

4.4 Eventos de retorno

Durante el periodo analizado, se identificaron 20 eventos de retorno, que involucraron al menos a 4,591 personas, distribuidos en seis entidades federativas. A diferencia de los eventos de desplazamiento interno, los retornos tienden a presentarse como eventos puntuales y territorialmente focalizados, lo que sugiere que su ocurrencia depende de condiciones habilitantes más específicas. Como es posible observar en la Tabla 3, la distribución territorial de los retornos muestra una alta concentración en Oaxaca y Sinaloa, que en conjunto representan más del 80% de las personas retornadas.

Entidad federativa	Eventos de retorno	Personas retornadas
Chiapas	7	506
Sinaloa	5	1,571
Oaxaca	3	2,134
Michoacán	2	190

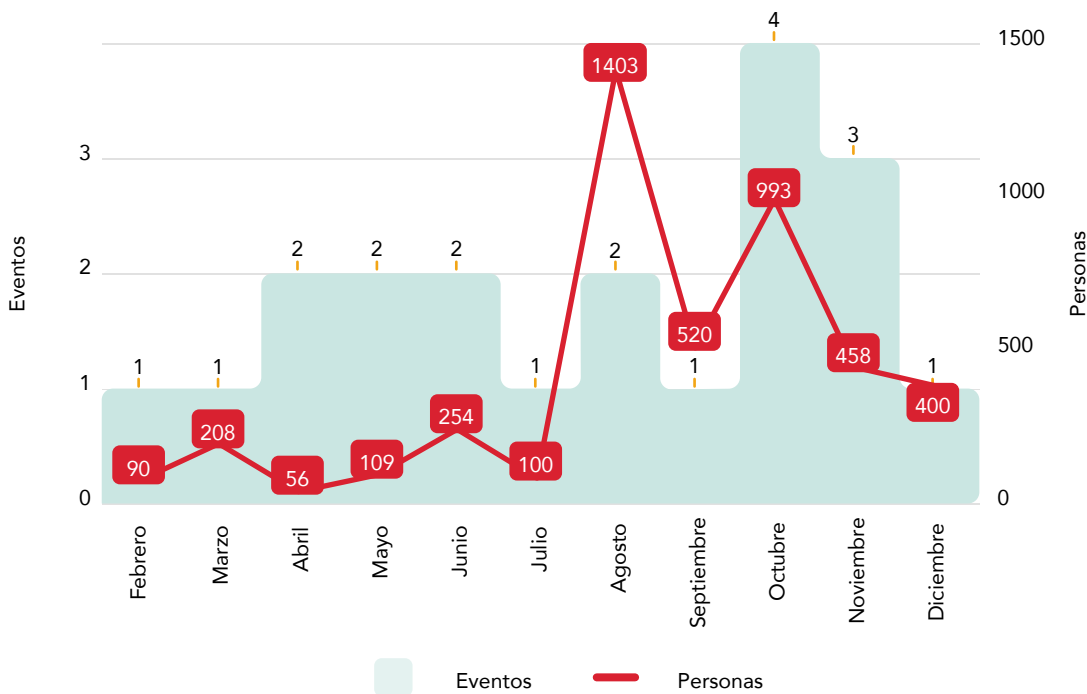
Guerrero	2	90
Chihuahua	1	100
Total general	20	4,591

Tabla 3. Número de eventos y personas retornadas por entidad federativa

Esta concentración sugiere que los eventos de retorno no se distribuyen de manera homogénea en el territorio nacional, sino que tienden a agruparse en contextos específicos donde confluyen condiciones particulares que posibilitan el regreso.

Los eventos de retorno se registraron a lo largo de todo el año, aunque con una distribución desigual. La gráfica 4 muestra picos en el número de personas retornadas durante los meses de agosto (1,403 personas) y octubre (993 personas), lo que sugiere la ocurrencia de eventos de retorno de mayor escala en momentos específicos.

54



Gráfica 4. Distribución mensual de eventos de retorno y personas retornadas

4.4.1 Características de los procesos de retorno

A partir del análisis de la información recolectada durante el monitoreo de medios de 2025, se identificaron ciertos rasgos recurrentes en los eventos de retorno, aunque estos no se presentan de manera uniforme en todos los casos.

Característica	Número de eventos	Porcentaje
Retornos masivos	16	80.0%
Participación de autoridades y presencia institucional	9	45.0%
Entrega de apoyos inmediatos (humanitarios o productivos)	8	40.0%
Procesos de diálogo comunitario o acuerdos locales	4	20.0%

Tabla 4. Características observadas en eventos de retorno

Los datos resumidos en la Tabla 4, muestran que los retornos documentados ocurren predominantemente de forma colectiva, con más de 20 personas, al cual se denomina como retornos masivos, lo que sugiere que el regreso suele organizarse a nivel comunitario, más que individual. Al mismo tiempo, la presencia institucional se observa en menos de la mitad de los eventos, lo que indica que no todos los procesos de retorno cuentan con acompañamiento formal por parte de autoridades, al menos con base en la información reportada en medios.

Por otra parte, la entrega de apoyos inmediatos aparece como un componente relevante en algunos casos, particularmente en forma de ayuda humanitaria o logística, mientras que los procesos de diálogo o acuerdos comunitarios se identifican en una proporción menor de eventos. En conjunto, estos elementos reflejan una alta heterogeneidad en las condiciones bajo las cuales ocurren los retornos.

Desde un enfoque de soluciones duraderas, el retorno constituye solo una de las posibles vías para superar la situación de desplazamiento interno, y su materialización no implica, por sí misma, la resolución de las condiciones que lo originaron. De acuerdo con el Marco Interagencial para el Análisis de Soluciones Duraderas para Personas Desplazadas Internamente (IASC, por sus siglas en inglés), los retornos deben evaluarse a partir de criterios como la seguridad, la voluntariedad, la dignidad y la sostenibilidad en el tiempo, lo que incluye el acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y mecanismos de protección frente a nuevos hechos de violencia.

A la luz de estos criterios, la evidencia recabada en 2025 permite documentar el regreso de personas a sus comunidades en distintos contextos territoriales; sin embargo, la información disponible no permite verificar de manera sistemática si estos procesos cumplen

con las condiciones necesarias para considerarse soluciones duraderas. En la mayoría de los casos, las fuentes consultadas reportan el evento de retorno como un hecho puntual, sin dar seguimiento a las condiciones posteriores de las personas retornadas.

En este sentido, los retornos documentados durante 2025 deben interpretarse como procesos de retorno observados en condiciones heterogéneas y de carácter gradual, frecuentemente asociados a condiciones habilitantes de carácter coyuntural, como acuerdos temporales, presencia institucional puntual o disminuciones momentáneas de la violencia, más que como evidencia concluyente de la superación del desplazamiento interno. La limitada información sobre la sostenibilidad de estos procesos restringe la posibilidad de afirmar que las personas retornadas han logrado restablecer condiciones de vida seguras y estables en el largo plazo.

4.5 Contexto nacional del desplazamiento interno en México

El desplazamiento interno en México se ha consolidado como una crisis humanitaria de carácter estructural, sostenida y en expansión territorial. Esta idea hace referencia tanto a la intensificación del fenómeno en regiones históricamente afectadas, como también a su progresiva extensión hacia nuevas entidades federativas. En este sentido, el monitoreo de eventos de desplazamiento interno da cuenta de la incorporación de estados que previamente no figuraban en los registros, como es el caso de San Luis Potosí, que aparece por primera vez desde 2016. Durante 2025, se identificaron eventos de desplazamiento interno de manera persistente en nueve entidades federativas, lo que sugiere una permanencia geográfica. A ello se suma el incremento del 129% en el número de personas desplazadas documentadas en 2024, lo que evidencia tanto la magnitud como la aceleración del fenómeno (Universidad Iberoamericana, 2025).

Lejos de tratarse de eventos aislados, el monitoreo realizado durante 2025 muestra que el desplazamiento interno responde a dinámicas complejas y recurrentes donde convergen violencias diversas, despojo territorial y capacidades institucionales insuficientes que afectan de manera diferenciada a las distintas regiones del país. Asimismo, dicho fenómeno no debe entenderse únicamente como un evento puntual de movilidad, sino como un proceso forzado y prolongado que reconfigura las condiciones de vida y profundiza las desigualdades preexistentes, tanto en los territorios donde suceden como las que experimentan las poblaciones afectadas.

4.5.1 Factores impulsores

La violencia criminal constituye la principal amenaza de protección que detona el desplazamiento interno en México. De acuerdo con el informe *Desplazamiento interno y otras situaciones de violencia en contextos de criminalidad organizada en América Latina*, en México, siete de cada diez familias desplazadas abandonaron sus hogares debido a amenazas directas, reclutamiento forzado y extorsiones por parte de grupos criminales (ProLAC, 2025). Estas amenazas se materializan en riesgos concretos de protección en la vida

cotidiana. En este sentido, delitos como el secuestro, la extorsión, la intimidación, las amenazas directas o los robos reportados por personas desplazadas no operan de forma aislada, sino como parte de estrategias para restringir la vida cotidiana y condicionar la permanencia o huida de la población.

Estas dinámicas, asociadas a un contexto de violencia criminal, evidencian que las amenazas se articulan estrechamente a condiciones de vulnerabilidad preexistentes. La extorsión, por ejemplo, limita la capacidad de generar ingresos y restringe la movilidad, mientras que el secuestro opera como un mecanismo de coerción que refuerza el control sobre las personas y sus localidades. Al mismo tiempo, el debilitamiento de las redes comunitarias y la exposición a economías ilícitas profundizan las condiciones de riesgo, generando entornos en los que la permanencia se vuelve inviable. En este sentido, la violencia actúa como un factor de expulsión, reorganiza las condiciones de vida en los territorios y erosiona progresivamente las bases materiales y relacionales que sostienen la permanencia.

La evolución del fenómeno, particularmente en estados como Chihuahua y Sinaloa, evidencia la emergencia de patrones diferenciados de desplazamiento interno. Entre ellos destacan los desplazamientos sucesivos, es decir, eventos en los que las personas se ven obligadas a reubicarse en más de una ocasión, ya sea porque los lugares de llegada no ofrecen condiciones de seguridad o porque el retorno a sus comunidades de origen no garantiza la desaparición de las amenazas ni la reducción del riesgo. Asimismo, se observan otras formas de contención frente a un clima de violencia persistente: en estos casos, las personas abandonan sus hogares de manera preventiva, ante la expectativa de que la violencia se instale o escale en sus territorios. En conjunto, estas dinámicas reflejan que el desplazamiento interno también se configura como una estrategia de supervivencia frente a un contexto sostenido de inseguridad.

57

4.5.2 Contexto jurídico e institucional

El contexto jurídico e institucional en México refleja un escenario de avances y capacidades desarrolladas pero insuficientemente articuladas para responder al desplazamiento interno. Por un lado, existen avances relevantes en materia de reconocimiento y de conteo con cifras oficiales: la incorporación de variables sobre desplazamiento interno en la Encuesta Intercensal (EIC) 2025 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) representa un paso importante hacia la visibilización estadística del fenómeno y la generación de evidencia para el diseño de políticas públicas (Hernández, 2025). De igual forma, resulta relevante la atracción de casos vinculados a la protección de personas desplazadas internas por violencia por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), incluyendo el análisis de atribuciones del Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) para exigir reglas claras de atención (Ramales, 2025). Este tipo de acciones abre la posibilidad de fortalecer el acceso a la justicia y establecer criterios judiciales en la materia.

Asimismo, durante 2025 se identificaron distintas iniciativas frente a eventos de desplazamiento interno, principalmente de carácter operativo. Estas incluyeron ayuda humanitaria, provisión y restablecimiento de servicios básicos, traslados, apoyo logístico, atención médica y psicológica, asesoría y medidas de seguridad y protección. En varios



Chiapas. 2019. Arturo Estrada Acosta

casos, la respuesta involucró la participación de distintos niveles de gobierno —federal, estatal y municipal—, así como organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios, organismos públicos autónomos y organismos internacionales.

En conjunto, la información documentada durante el 2025 muestra que la ayuda humanitaria fue una de las medidas más recurrentes, aunque también se identificaron intervenciones en materia de seguridad, salud, acompañamiento institucional y restablecimiento de servicios. La continuidad y alcance de estas iniciativas fue heterogénea: algunas fueron puntuales o no especificaron su duración, mientras que otras se reportaron como sostenidas por un periodo amplio. Esto refleja la existencia de capacidades institucionales, comunitarias y de cooperación internacional orientadas a responder a distintas dimensiones del desplazamiento interno.

Sin embargo, estos avances coexisten con brechas en la articulación normativa e institucional. La ausencia de una Ley General vigente, tras el desechamiento de la iniciativa en 2024, limita la posibilidad de contar con un marco articulador que defina responsabilidades claras entre los distintos niveles de gobierno. En este mismo sentido, si bien la mayoría de los programas sociales federales están dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, sus criterios de elegibilidad basados en la residencia fija, la focalización territorial y la presentación de documentación oficial —como la Clave Única de Registro de Población (CURP), identificación y comprobantes de domicilio—, resultan excluyentes para

quienes han sido forzados a huir sin documentos o sin posibilidad de acreditar un lugar de residencia estable. Esta omisión refleja, además, la ausencia de un enfoque diferenciado que reconozca la urgencia de garantizar asistencia humanitaria inmediata (alojamiento, alimentación, salud, transporte) en contextos de desplazamiento interno.

Por otro lado, aunque existe un Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), y si bien la Ley General de Víctimas contempla explícitamente a las personas desplazadas internas, así como programas federales orientados a la reparación del daño, este instrumento no responde de manera adecuada a sus particularidades. Esto se debe a que el acceso al registro está condicionado al reconocimiento formal de la calidad de víctima, lo cual, en la práctica, implica la interposición de una denuncia penal o la emisión de una recomendación por parte de organismos de derechos humanos (Centro Prodh, 2025).

Este requisito representa una barrera significativa, especialmente en entidades donde el desplazamiento interno no está tipificado como delito o donde existen limitaciones institucionales para procesar dichas solicitudes. En este contexto, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas desplazadas internas, ha subrayado la necesidad de crear registros específicos y articulados a nivel estatal que permitan identificar a la población desplazada, activar rutas de atención interinstitucional y complementar, sin sustituir, los mecanismos existentes, a fin de avanzar hacia una respuesta más integral y efectiva (OHCHR, 2025).

A ello se suma una fragmentación institucional persistente, así como una marcada regionalización de la atención al desplazamiento interno, dado que solo cinco entidades —Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Zacatecas y Oaxaca— cuentan con legislación específica en la materia. En este contexto, resulta relevante la aprobación en septiembre de 2025 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca, proceso impulsado y acompañado por la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH) de Oaxaca, con participación de la Secretaría de Gobierno (SEGO) y acompañamiento técnico de organismos internacionales como ACNUR. La legislación fue construida a partir de un proceso de consulta que incluyó 52 reuniones de trabajo con comunidades y autoridades indígenas y afromexicanas, personas desplazadas internas y otros actores involucrados. Mediante esta legislación, Oaxaca se convirtió en la primera entidad del país en tipificar como delitos el desplazamiento arbitrario y la negativa a garantizar el retorno de las familias. Asimismo, la ley contempla la creación de un Registro de Personas en Desplazamiento Forzado Interno y de un Consejo interinstitucional orientado a la prevención, atención y búsqueda de soluciones duraderas (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2025). Si bien estos avances representan pasos significativos en el reconocimiento y atención del fenómeno, persisten retos relacionados con la reglamentación, operativización y articulación efectiva de los marcos normativos existentes.

En otras entidades con alta incidencia, como Chihuahua, han optado por la creación de otras rutas de respuesta, como el Protocolo de Atención Emergente a las Personas en Situación de Desplazamiento en Chihuahua (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2025) o en el caso de Michoacán, el decreto de creación del Comité Interinstitucional para Atención del Desplazamiento Forzado y el Reglamento de Respuesta a Emergencias de

Desplazamiento Interno en el municipio de Apatzingán. Esto evidencia una tendencia hacia respuestas locales condicionadas a la voluntad política y las capacidades de respuesta, sin la construcción de una política coordinada y homogénea a nivel nacional.

A ello se suma una fragmentación institucional persistente, así como una marcada regionalización de la atención al desplazamiento interno, dado que solo cinco entidades —Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Zacatecas y Oaxaca— cuentan con legislación específica en la materia. En este contexto, resulta relevante la aprobación en septiembre de 2025 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca, proceso impulsado y acompañado por la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH) de Oaxaca, con participación de la Secretaría de Gobierno del estado (SEGO) y acompañamiento técnico de organismos internacionales como ACNUR. La legislación fue construida a partir de un proceso de consulta que incluyó 52 reuniones de trabajo con comunidades y autoridades indígenas y afromexicanas, personas desplazadas internas y otros actores involucrados. Mediante esta legislación, Oaxaca se convirtió en la primera entidad del país en tipificar como delitos el desplazamiento arbitrario y la negativa a garantizar el retorno de las familias. Asimismo, la ley contempla la creación de un Registro de Personas en Desplazamiento Forzado Interno y de un Consejo interinstitucional orientado a la prevención, atención y búsqueda de soluciones duraderas (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2025) (Congreso del Estado de Oaxaca, 2025). Si bien estos avances representan pasos significativos en el reconocimiento y atención del fenómeno, persisten retos relacionados con la reglamentación, operativización y articulación efectiva de los marcos normativos existentes.

60

Las limitaciones anteriores generan desafíos importantes para la implementación efectiva y articulada de los mecanismos de protección existentes. No obstante, también evidencian la existencia de capacidades institucionales y experiencias locales que han permitido desarrollar distintas rutas de atención y respuesta frente al desplazamiento interno. En este contexto, uno de los principales retos continúa siendo fortalecer la coordinación y articulación entre actores y niveles de gobierno, ampliar la cobertura de atención y consolidar mecanismos que permitan avanzar de la respuesta inmediata hacia procesos sostenibles de restitución de derechos y soluciones duraderas para las personas desplazadas internas.

Asimismo, señalamos que, aunque existen esfuerzos institucionales, comunitarios y de cooperación internacional para atender a la población desplazada interna, las respuestas identificadas presentan distintos niveles de alcance, continuidad y articulación, así como diferentes capacidades para transitar de la atención inmediata hacia una respuesta y soluciones duraderas.

Por último, es importante señalar que el presente informe no busca realizar un recuento exhaustivo de todas las acciones de atención implementadas durante el año ni de los procesos de fortalecimiento y generación de capacidades institucionales desarrollados para atender el fenómeno. No obstante, reconoce la existencia de estos esfuerzos y la importancia de continuar profundizando en su análisis mediante procesos de triangulación y diálogo con actores clave en terreno, que permitan comprender con mayor profundidad los alcances, retos y aprendizajes de las distintas respuestas frente al desplazamiento interno.

4.6 Contexto de las entidades que presentaron mayores eventos de desplazamiento en 2025

4.6.1 Chiapas

Durante 2025 se registraron dos eventos de desplazamiento interno en el estado de Chiapas, ambos asociados a violencia vinculada a conflictividad social o territorial. A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento de 203 personas (38 familias). La distribución territorial presentada en este apartado se construye a partir de la información disponible en las fuentes periodísticas consultadas, las cuales permitieron identificar municipios y, en algunos casos, localidades de origen de las personas desplazadas. Sin embargo, en varios registros la información disponible no permite caracterizar con mayor detalle a la población afectada, por lo que no fue posible identificar de manera sistemática la pertenencia a pueblos indígenas ni desagregaciones por sexo o edad.

Los dos eventos documentados ocurrieron en distintos momentos del año, en enero en el municipio de Pantelhó y en octubre en el municipio de Ocosingo (Tabla 5).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Enero	Pantelhó	1
Octubre	Ocosingo	1
Total		2

Tabla 5. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Chiapas

A partir del monitoreo realizado durante 2025, se identificaron dos municipios con eventos de desplazamiento: Pantelhó y Ocosingo. Como se observa en la Tabla 6, el mayor número de personas desplazadas se registró en Pantelhó (150 personas); sin embargo, en este caso no fue posible identificar la localidad específica de origen en las fuentes consultadas. Por su parte, en el municipio de Ocosingo se documentó el desplazamiento de 53 personas provenientes de la localidad de Belén. Si bien el número de eventos registrados es reducido, estos casos reflejan contextos de violencia que continúan afectando a comunidades de distintas regiones del estado.

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
Pantelhó	150
Sin especificar	150
Ocosingo	53
Belén	53
Total general	203

Tabla 6. Número de personas desplazadas internas en Chiapas por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, ambos eventos documentados estuvieron asociados con ataques y enfrentamientos (100%) en el contexto de hechos de violencia vinculados a violencia por conflictividad social o territorial. Estos patrones se insertan en un entorno de conflicto documentado en la entidad que se desarrolla en las siguientes secciones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, 64.2% de la población adulta en Chiapas percibe inseguridad en su municipio, a nivel nacional, 64.7% de la población percibe el municipio en el que habita como inseguro. Por otra parte, 25% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, 53.2% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta actualmente la entidad. Por su parte, ACLED registró 277 eventos de violencia y desorden político en el estado durante 2025, cifra que coloca a Chiapas en el lugar 19 de entidades con mayor número de eventos violentos registrados.

Más allá de los eventos específicos de desplazamiento interno, diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar las condiciones estructurales del estado. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020, 48.1% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 85.6% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. Chiapas presenta un grado de marginación muy alto, y alrededor de 35.5% de la población habita en hogares indígenas. Asimismo, se identifican 19 albergues para personas en contexto de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 95.3%, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025.

El análisis de los eventos indica que uno de los dos eventos de desplazamiento interno documentados fue intraestatal, mientras que en el otro caso no fue posible identificar el destino final de las personas desplazadas. Como se muestra en la Tabla 7, desde Pantelhó

Chiapas

203

personas desplazadas*

100%

Violencia por criminalidad organizada como causa principal

38

Familias desplazadas

2

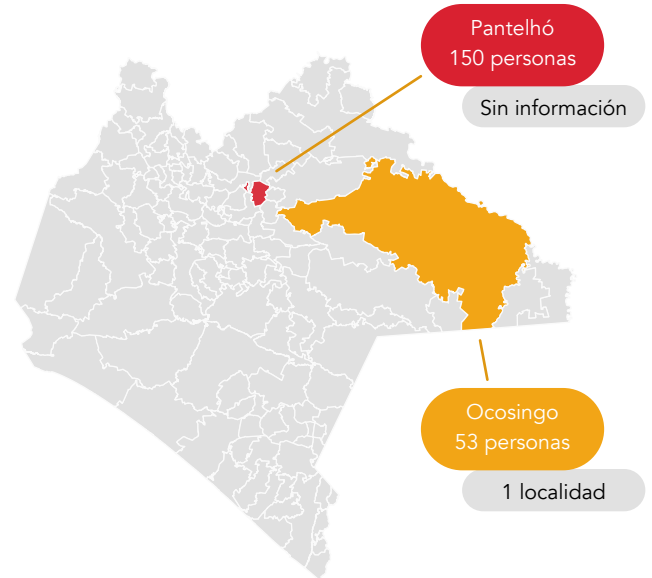
Eventos de desplazamiento

100%

Asociados a ataques o enfrentamientos

7

Eventos de retorno
(100 personas)*



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

48.1%

GM, CONAPO 2020

Población de 15 años o más sin educación básica

97.5%

ENOE, INEGI 2025

Población ocupada

85.6%

ENOE, INEGI 2025

Reciben ingresos menores a 2 S.M.

Personas habitantes del estado, reportan que:

64.2% Es inseguro vivir en su municipio

25% Ha habido disparos frecuentes

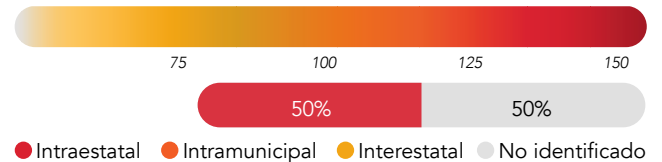
ND Hay invasión de predios

53.2% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

Personas desplazadas en 2025



● Intraestatal ● Intramunicipal ● Interestatal ● No identificado

Muy Alto

GM, CONAPO 2020

Grado de Marginación, lugar 18

35.5%

SGCONAPO 2020

De la población habita en hogares indígenas *Tzeltal, Tsotsil, Ch'ol, Tojolabal, Zoque, Mam, son las lenguas más habladas en la entidad*

19

AAS, INEGI 2020

Albergues para personas en situación de movilidad

95.3%

ENVIPE, INEGI 2025

De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación

277

ACLEL 2025

Eventos violentos y de desorden político

se trasladaron 150 personas desplazadas hacia el municipio de San Cristóbal de Las Casas, mientras que en el caso del desplazamiento registrado en Ocosingo las fuentes revisadas no permiten identificar con precisión el destino de las personas desplazadas.

Es importante señalar que, si bien diversas fuentes periodísticas han reportado importantes desplazamientos de población hacia Guatemala en el contexto de episodios de violencia en la región fronteriza, estos casos no se incorporan en el presente registro, ya que al cruzar una frontera internacional dejan de considerarse desplazamientos internos y pasan a corresponder a otras categorías de movilidad humana. Sin embargo, se reconoce la importancia de visibilizar dichos eventos.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Ocosingo	No identificado	53
Pantelhó	San Cristóbal de Las Casas	150
Total		203

Tabla 7. Número de personas desplazadas internas en Chiapas por municipio de origen y destino

64

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo se registraron siete eventos que involucraron aproximadamente a 506 personas. No obstante, la información disponible públicamente no permite verificar si estos retornos se realizaron en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, ni si las personas cuentan con acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y protección frente a nuevos hechos de violencia. Por ello, no es posible afirmar que estos eventos constituyan soluciones duraderas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.





Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira



Desplazamiento en el cuerpo-territorio: mujeres sobreviviendo a la violencia en Chiapas⁷.

En 2024, se documentaron 24 eventos de desplazamiento interno, en diez de los cuales se confirmó afectación directa a población indígena del estado (Universidad Iberoamericana, 2025). En 2025, el número de eventos documentados descendió a dos, uno en enero (Alfaro, 2025) y otro en octubre (Buconi, 2025). Sin embargo, esta reducción no debe interpretarse como una disminución real del fenómeno ni como evidencia de que sus causas hayan sido atendidas.

Por el contrario, el desplazamiento interno continúa ocurriendo en un contexto en el que persisten los factores que lo generan: la presencia y el enfrentamiento entre grupos del crimen organizado —principalmente el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), el Cártel de Sinaloa y el Cártel Chiapas-Guatemala (CCHyG)—, así como grupos locales como “Los Herrera”, “Los Machetes”, “Los Ratonés” y “Los Sirines”. A ello se suman la presión de estos grupos sobre las comunidades para involucrarlas en actividades ilícitas; el hostigamiento, la intimidación y la vigilancia sistemática contra quienes se niegan a hacerlo; los asesinatos y desapariciones de líderes comunitarios y personas defensoras de derechos humanos; así como los conflictos ejidales y socioterritoriales. Asimismo, se observa una respuesta gubernamental recurrente: el aumento de la presencia de cuerpos de

7 Este apartado contó con la orientación teórica y la revisión crítica de Marisol Anzo-Escobar, Profesora-Investigadora del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, cuyas aportaciones contribuyeron a fortalecer el enfoque analítico aquí presentado.

seguridad, particularmente de la Guardia Nacional, sin la capacitación ni la sensibilidad necesarias para atender el problema.

El desconocimiento sobre el desplazamiento interno impide comprender cómo afecta diferencialmente a quienes lo viven y forma parte de un sesgo común en los análisis de este tipo de fenómenos sociales, pues se asume que quienes los padecen son sujetos genéricos. Sin embargo, una mirada crítica feminista permite entender que una experiencia como esta no es vivida de la misma manera por un hombre adulto que por un joven, un hombre de la tercera edad o un niño, como tampoco es la misma experiencia para las mujeres, sea cual sea su edad. Es entonces cuando la experiencia, entendida como evento significativo, permite comprender los fenómenos desde el punto de vista de colectividades históricamente excluidas (Scott, 1991).

Desplazamiento en el cuerpo-territorio: una lectura desde las experiencias de las mujeres

La noción cuerpo-territorio ha permitido pensar cómo el sometimiento ejercido sobre los cuerpos, particularmente los de las mujeres y otros sujetos feminizados, está impregnado de las lógicas coloniales de sometimiento contra los territorios (Lugones, 2008; Espinoza, 2014). En este sentido, pensar el desplazamiento interno desde esta categoría permite dar cuenta del *continuum* de violencias entre los territorios y los cuerpos de las mujeres y otros sujetos feminizados para entender cómo se refuerzan entre sí, en tanto en algunas geografías se encuentran estrechamente vinculados.

Esta relación se puede observar en los eventos de desplazamiento interno ocurridos en el municipio de Tila, Chiapas, en 2024. En ellos, cientos de familias fueron expulsadas debido, principalmente, a disputas entre el CJNG y el Cártel de Sinaloa, aunque en la región ya existían fuertes antecedentes de violencia relacionados con conflictos ejidales y con la presión ejercida hacia la población votante por algunos grupos políticos que deseaban ratificarse en el poder (Foro para el Desarrollo Sustentable, 2024). En el mes de julio, la situación escaló a un punto donde se hizo insostenible permanecer en el lugar. A. lo relata de la siguiente manera:

Es algo que no quisiera que viviera nadie. Es muy feo. Sobre todo, cuando hay niños y cuando hay adultos mayores en casa. [...] No aparecía nadie en nuestro auxilio. Fueron momentos muy críticos, muy terro-
ríficos para mi familia y para mí, me imagino que para toda la gente que nos fuimos fue así. [...] Ese día, justamente, enfrente de la casa se pusieron con machetes, quemaron llantas, intentaron encender una casa...(entrevista personal, octubre, 2025).

Previo a esos hechos, refiere, ya había amenazas y rumores de violencia, pero no se habían materializado en acciones que indicaran un riesgo inminente. Sin embargo, ante las quemadas masivas y la entrada de grupos armados y encapuchados, algunos de ellos confor-

mados por niños de entre diez y 12 años de edad, las autoridades tuvieron que intervenir para sacar a la población de ahí y trasladarla a Yajalón, municipio cercano a Tila.

En ese momento, la situación de emergencia era tal que el personal de la Guardia Nacional enviado no fue suficiente para auxiliar a todas las personas que necesitaban salir, pues prácticamente fue el pueblo entero. Entonces se decidió que era prioritario que niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad salieran de la comunidad cuanto antes y las mujeres se quedaran esperando en el lugar hasta que pudieran regresar por ellas o enviaran más apoyo para sacarlas:

Mi familia salió [...] nosotras nos quedamos, unas vecinas y yo. Nos tuvimos que juntar en una casa para que no nos hicieran nada porque empezaban a decir que las que no se salieron, las que no se fueron, las iban a llevar a la veredera en la noche y las iban a violar... (entrevista personal, octubre, 2025).

La violación, “como control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio” (Segato, 2016, p. 38), tiene el objetivo de aniquilar la voluntad al arrebatarse el control sobre el propio cuerpo y constituye la agresión más cercana a la tortura física o moral. De hecho, la jurisprudencia internacional ha establecido que la violencia sexual constituye una forma de tortura cuando es perpetrada por agentes del Estado o con su aquiescencia, ya que cumple con los elementos de intencionalidad, severidad del sufrimiento y fin discriminatorio (Corte IDH, 2008). Bajo esta premisa, la amenaza de violación opera con la misma lógica de control. No es casual que fueran las mujeres del pueblo quienes permanecieran en el pueblo vacío mientras el resto de las personas salían, como tampoco lo es la advertencia dirigida específicamente hacia ellas; el cuerpo de las mujeres ha sido utilizado históricamente como un botín de guerra y una ofrenda sacrificial en la disputa por el territorio.

Ambos hechos expresan los efectos diferenciados del desplazamiento interno en el cuerpo-territorio, pues la violencia ejercida para obtener control sobre las tierras se refuerza en la violencia que se ejerce para dominar los cuerpos, aunque se perpetra de manera diferenciada contra hombres, mujeres e infancias, como *L.* lo menciona en su relato:

Afectó tanto de manera emocional y psicológica, hubo muchos abusos, abusos sexuales, abusos de violencia física, hubo amenazas a mujeres, abusaron de mujeres, niñas y niños [...] y asesinaron a hombres. En su mayoría los asesinatos fueron de hombres (entrevista personal, octubre, 2025).

De acuerdo al testimonio, en aquel desplazamiento los hombres fueron víctimas de violencia letal, las niñas, niños y adolescentes, de abusos e intimidaciones y las mujeres de violación, forma de tortura sexual que marca la vida en tanto en estos cuerpos feminizados se signa el campo de batalla donde se consolida el poder patriarcal (Segato, 2016). Estas violencias, producto de la coyuntura específica, se articulan con violencias históricas vividas por las mujeres, como lo refiere *F.*:

Las mujeres históricamente hemos vivido situaciones de violencia y estas violencias que se generan por el crimen organizado se suman a las violencias que ya vivimos. Esto nos pone mucho más en una situación de violencia [...] la repercusión emocional que hay es grave, el miedo a que pueda perder algún familiar o la preocupación de las hijas, de los hijos que se salieron. Las mujeres cargamos mayormente estas preocupaciones, más que los hombres y más que las parejas (entrevista personal, septiembre, 2025).

Esas preocupaciones de las que habla *F.* se refieren al trabajo de cuidados que se ha asignado históricamente a las mujeres, consistente en las actividades y los vínculos cotidianos que sostienen el bienestar integral de las personas, las vidas no humanas y el entorno. En un evento crítico como el desplazamiento interno, el cuidado puede tomar formas más restrictivas para las mujeres, por ejemplo, permanecer en un territorio en conflicto en aras de poner a salvo a otras personas de la comunidad, pero también interiorizando la obligación a limitar sus actividades con el propósito de proteger a su familia.

Es el caso de *A.* quien, mientras esperaba que aminorara el clima de violencia para poder salir de Tila, interpelló a personal de la Guardia Nacional ante la indiferencia expresada frente a lo que la población estaba viviendo. En particular, cuestionó el desconocimiento de señales básicas de solicitud de auxilio, como la seña con la mano que las mujeres pueden realizar para indicar que se encuentran en una situación de violencia cuando no pueden expresarlo verbalmente. Ella realizó en repetidas ocasiones dicha seña y fue ignorada de manera sistemática por los elementos de seguridad presentes. Esta falta de reconocimiento de mecanismos elementales de protección no solo evidenció la ausencia de capacitación con perspectiva de género, sino que colocó a *A.* en una situación de mayor vulnerabilidad, al exponerla frente a los propios cuerpos de seguridad.

A. considera que este hecho la puso en riesgo y también a su familia, razón por la cual se siente obligada a tomar ciertas medidas que han disminuido su autonomía y calidad de vida:

Me cuido desde que llegué, hago pequeñas salidas, pero no me dejan salir mucho a la calle mis hermanos y desgraciadamente hace un mes falleció mi mamá precisamente por esta situación, de la preocupación de que me pudiera pasar algo. Era muy desesperante para ella y gracias a eso me siento muy culpable [...]. Cuando fue eso le decía que iba a suspender mis labores, ahora me han pedido mis hermanos que no salga de la casa para no ponerlos en riesgo ni a mí. Así que estoy como prisionera en mi casa prácticamente. Pero si lo vale, lo voy a seguir haciendo por mí y por mi familia (entrevista personal, octubre, 2025).

Además de identificar y nombrar la relación entre violencias, la noción cuerpo-territorio se centra “en la defensa de la vida, los derechos de las mujeres y el cuidado del territorio-tierra, como una respuesta propia y necesaria a las opresiones que enfrentan” (Martínez, 2025).



Chiapas. 2024. Agnes Jiménez Romo

Agenciando formas de sobrevivencia luego del desplazamiento interno

Entre 2022 y 2023, San Gregorio Chamic, localidad ubicada en el municipio de Frontera Comalapa, alcanzó uno de los puntos más álgidos de violencia en los últimos tiempos, producto de enfrentamientos entre grupos del crimen organizado que cobraron vidas y causaron la salida de decenas de personas en busca de seguridad. *M.* fue una de ellas, quien, junto a su familia y otras ocho más, se desplazaron para salvaguardar su vida y relata cómo fue desapegarse de su territorio para poder seguir adelante:

Sabíamos que si no soltábamos nuestro territorio no nos íbamos a poder asentar, entonces tuvimos que hacer como esa renuncia de manera energética y pues comenzar a asentarnos acá, a hacer lo que sabíamos hacer: trabajar. Entonces yo siento que después de dos años, en que supuestamente podemos regresar ya nadie quiere regresar, porque sabemos que no está en paz, que es mentira que ya se tranquilizó. Entonces pues no nos da confianza ni seguridad. Pareciera que el lugar es el que tiene la culpa. Porque llegas y te sientes extraño (entrevista personal, noviembre 2025).

Para *M.* y su familia, el agenciamiento ante el desplazamiento interno experimentado consistió en seguir adelante para reconstruir la vida en medio de las condiciones en las que se encontraban. En este sentido, pudieron activar su capacidad reflexiva para involucrarse en la transformación de su realidad a través de acciones concretas (Oppong, 2014; Turner *et al.*, 2019), como observar lo que les había ocurrido para desafiar el guión preestablecido para determinados acontecimientos, como el desplazamiento interno. Ante la pregunta sobre qué le ha ayudado a seguir adelante, *M.* responde:

Seguimos soñando en hacer cosas [...]. Yo soy más una gente de paz, pero la resistencia se viene haciendo desde poder trabajar todas tus vivencias. Recuerdo un último taller que se habló de la composta y donde pudimos poner el odio, el dolor e incluso eso, aunque sea mierda literal, lo puedes transformar en abono. Entonces lo que a nosotros nos mantiene pues es eso, el poder haber hecho esa transformación. Ahora pues tenemos espacios bonitos, llenos de vida, de sueño y ahora con mayor fuerza creemos que la fuerza siempre va a ser colectiva y que la fuerza y la salvación no es de afuera, sino es desde el clan, desde lo colectivo, desde la comunidad. Eso es lo que a nosotros nos generó vida y lo que nos genera seguir resistiendo y cuidándonos (entrevista personal, noviembre, 2025).

M., su familia y su comunidad optaron por otra forma de agenciarse luego del desplazamiento interno. Más allá de volcar su energía en exigir a las autoridades su actuación eficaz, se han dedicado a reconstruir la vida desde estrategias “dóciles” (Mahmood, 2019), que les han permitido hacer frente al desplazamiento interno a nivel subjetivo pero también a nivel colectivo. Así lo relata:

Ahorita estamos de una manera organizada, proyectos, sueños juntos, terrenos colectivos donde trabajamos la tierra, las verduras, tenemos animales de granja, volvimos a tocar la tierra, tenemos un pedazo de tierra que es nuestro. Creo que desde ahí nos dignificó nuevamente la vida, que nos dio la oportunidad de comprar un terreno y compartirlo con las familias que salimos, eso fue lo que sanó nuestro corazón, creo que para cualquier desplazado lo que quiere es su casa, lo que perdió, lo que dejó... (entrevista personal, noviembre, 2025).

Para esta comunidad de personas desplazadas internas, el recuperar el contacto con la tierra ha sido su motor de sanación y de lucha porque en su experiencia la tierra forma parte de su sentido vital y de cómo significan el mundo. La tierra es su cuerpo-territorio.

En todos los casos, las mujeres entrevistadas no atravesaron el desplazamiento interno en soledad. Por el contrario, fue fundamental el acompañamiento de organizaciones locales⁸ y sociedad civil organizada basada y no basada en la fe que, aún con recursos limitados y en contextos de alto riesgo, desempeñaron un papel clave tanto en el monitoreo de la salida de las personas de sus localidades de origen, como en la provisión de ayuda humanitaria. Estas organizaciones y grupos de personas, muchas veces insertas en los propios territorios afectados, operan como redes de contención inmediata frente a la crisis, facilitando información, articulando apoyos, documentando los hechos y, en no pocas ocasiones, siendo el único sostén disponible para que las personas puedan salir con

8 Los nombres de las organizaciones locales que acompañan y atienden a personas desplazadas internas han sido omitidos deliberadamente, debido a las implicaciones de seguridad que su identificación pública representa en los contextos de violencia descritos.

vida de situaciones extremas. Su labor, sin embargo, suele desarrollarse en condiciones de riesgo, precariedad y sin un reconocimiento acorde a la centralidad de su intervención.

De manera transversal, las experiencias narradas dan cuenta de profundas crisis emocionales derivadas del desplazamiento interno: miedo persistente, culpa, duelo, ansiedad, ruptura de vínculos comunitarios y una sensación prolongada de desarraigo. Todas las mujeres entrevistadas coinciden en que el acceso a estrategias de acompañamiento psicosocial es escaso o inexistente, tanto durante la emergencia como en las etapas posteriores de reconfiguración de la vida.

Este vacío revela una línea de acción urgente para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan de manera activa acompañando a personas desplazadas internas; fortalecer enfoques integrales de atención que reconozcan los impactos diferenciados entre mujeres y otros sujetos feminizados, incorporen el cuidado emocional como una dimensión central del acompañamiento y articulen saberes comunitarios y psicosociales. En contextos donde el Estado produce riesgos por omisión, estas prácticas no solo contribuyen a la sobrevivencia inmediata, sino que sostienen procesos de dignificación, sanación y reconstrucción colectiva de la vida.



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira



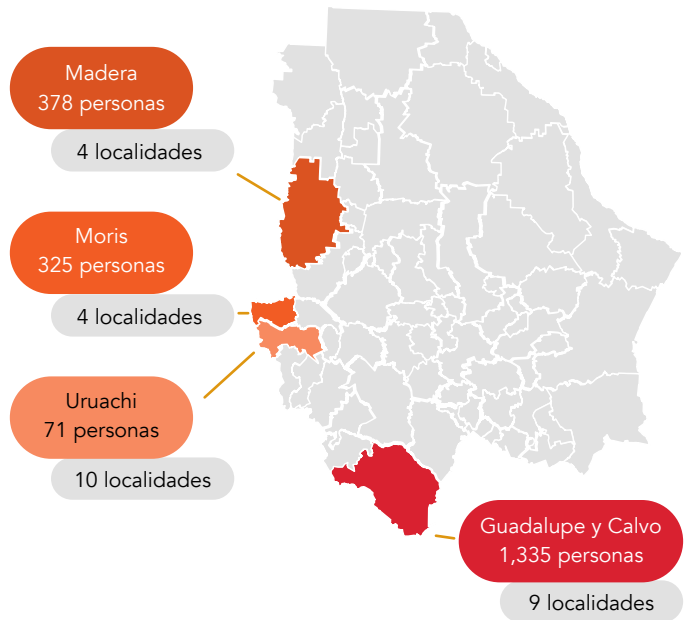
Chihuahua

4,492 personas desplazadas*

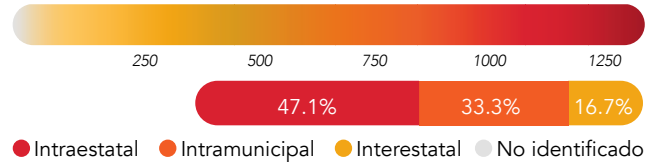
100%

Violencia por criminalidad organizada como causa principal

- 1,404 Familias desplazadas
- 17 Eventos de desplazamiento
- 62% Asociados a ataques o enfrentamientos
- 1 Eventos de retorno (100 personas)*



Personas desplazadas en 2025



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

- 27% Población de 15 años o más sin educación básica (GM, CONAPO 2020)
- 98% Población ocupada (ENOE, INEGI 2025)
- 67% Reciben ingresos menores a 2 S.M. (ENOE, INEGI 2025)

Personas habitantes del estado, reportan que:

- 61% Es inseguro vivir en su municipio
- 33% Ha habido disparos frecuentes
- 13% Hay invasión de predios
- 59% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real. El total estatal corresponde a una cifra oficial reportada. Las cifras municipales se estiman a partir del monitoreo de medios, por lo que pueden presentarse variaciones respecto al total.

- Medio Grado de Marginación, lugar 18 (GM, CONAPO 2020)
- 5% De la población habita en hogares indígenas (SGCONAPO 2020) *Tarahumara, tepehuano del norte, mixteco, náhuatl, chinanteco, son las lenguas más habladas en la entidad*
- 26 Albergues para personas en situación de movilidad (AAS, INEGI 2020)
- 93% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación (ENVIPE, INEGI 2025)
- 491 Eventos violentos y de desorden político (ACLEDE 2025)

4.6.2 Chihuahua

Durante 2025 se registraron 17 eventos de desplazamiento interno en el estado de Chihuahua, asociados principalmente a violencia vinculada con la criminalidad organizada. A partir del monitoreo de medios fue posible identificar el desplazamiento de 2,109 personas en distintos municipios del estado. La distribución territorial presentada en este apartado se construye a partir de la información disponible en las fuentes periódicas consultadas, las cuales permitieron identificar municipios y localidades de origen de las personas desplazadas internas.

Asimismo, se identificó la presencia de al menos 299 personas rarámuri y ódami pertenecientes al municipio de Guadalupe y Calvo, así como de al menos 300 personas de comunidades Warijó y Pueblo Pima en los municipios de Moris y Uruachi. Este hallazgo adquiere relevancia al considerar que, de acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) con base en el CPV 2020, aproximadamente el 43.5% de la población de Guadalupe y Calvo habita en hogares clasificados como indígenas, mientras que en Uruachi esta proporción asciende a 26% y en Moris a 4.9%.⁹ En conjunto, estos datos sugieren que el desplazamiento interno en la región podría estar ocurriendo en territorios con una presencia significativa de pueblos indígenas, aun cuando la información disponible no permite determinar con precisión la proporción de población indígena afectada en los eventos identificados.

Cabe señalar que autoridades estatales reportaron una cifra mayor de 4,492 personas desplazadas (1,404 familias) que fueron atendidas durante el mismo periodo. No obstante, en la información disponible no fue posible identificar con precisión la ubicación municipal o local de todas las personas incluidas en este registro. Por esta razón, el análisis territorial presentado en esta sección se basa únicamente en los 2,109 casos en los que el monitoreo de medios permitió identificar el municipio o localidad de origen, lo que permite realizar un análisis más detallado de la distribución geográfica de los eventos documentados.

Los 17 eventos de desplazamiento interno reportados en medios de comunicación ocurrieron en distintas fechas a lo largo del año. Se identificó que los meses de enero y septiembre presentaron la mayor frecuencia de eventos de desplazamiento interno (Tabla 8). Respecto al tipo de reacción ante los hechos de violencia, se identificaron ocho eventos de desplazamiento reactivo, seis preventivos y cuatro en los que no fue posible determinar la naturaleza de la salida a partir de la información disponible en medios.

⁹ Esta medida se refiere a personas que viven en hogares donde la jefatura, su cónyuge o alguno de sus ascendientes declaró hablar una lengua indígena, por lo que no equivale a autoidentificación indígena individual ni al total de hablantes de lengua indígena. Esta aproximación permite captar a personas que, a pesar de no hablar alguna lengua indígena, pueden compartir las normas, valores y costumbres comunitarias. Si bien el criterio de autoadscripción es conceptualmente más adecuado, su disponibilidad y calidad estadística a nivel municipal presentan limitaciones, al derivar del cuestionario ampliado del Censo 2020. En este contexto, y en línea con recomendaciones del INPI, se utiliza la población indígena en hogares como una aproximación operativa que permite captar entornos familiares y comunitarios asociados a la pertenencia indígena. No obstante, ambas medidas presentan limitaciones, por lo que los resultados deben interpretarse como una aproximación al fenómeno.

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Enero	Guadalupe y Calvo	3
Febrero	Guadalupe y Calvo	1
Abril	Madera	1
Junio	Madera	1
	Moris	1
Julio	Guadalupe y Calvo	1
Agosto	Moris	2
Septiembre	Guadalupe y Calvo	1
	Moris	1
	Uruachi	1
Octubre	Guadalupe y Calvo	1
Noviembre	Guadalupe y Calvo	1
Diciembre	Guadalupe y Calvo	2
Total		17

Tabla 8. Número de eventos de desplazamiento interno en Chihuahua por fecha y municipio.

A partir del monitoreo se identificaron cuatro municipios con eventos de desplazamiento interno: Guadalupe y Calvo, Madera, Moris y Uruachi. Como se observa en la Tabla 9, Guadalupe y Calvo concentra la mayor cantidad de personas desplazadas (1,335), de acuerdo con la información disponible en medios. Si bien fue posible identificar ocho localidades de origen, en la mayoría de los casos no se especificó la localidad de origen (750 personas). En segundo lugar, en el municipio de Madera, la localidad más afectada es El Largo (156 personas).

En conjunto, los datos sugieren que los eventos de desplazamiento interno registrados en 2025 se concentraron principalmente en municipios de la región serrana, donde las condiciones de aislamiento geográfico y la presencia de actores armados han sido señaladas de manera recurrente en reportes sobre violencia en la entidad. No obstante, esta distribución territorial debe interpretarse con cautela, ya que refleja únicamente los eventos que lograron documentarse públicamente, por lo que podría existir subregistro en otras localidades del estado.

Municipio y Localidad	Número de PDI
Guadalupe y Calvo	1,335
Sin especificar	760
Guadalupe y Calvo (cabecera municipal)	185
Santa Rosalía de Carrizal	176
Baborigame	149
Ciénega de Silva	50
Atascaderos	9
Dolores	4
El Venadito	1
Las Papas	1
Madera	378
El Largo	156
Ejido La Norteña	130
Mesa del Huracán (Chihuahuita)	58
La Norteña	34

Moris	325
Moris	229
El Frijolar	43
Cieneguita de Rodríguez	10
San José de la Trompa	10
Trompa	10
La Finca de Pesqueira	8
Zapote	7
Naranjito	4
El Palmar	2
Sahuayacancito	2
Uruachi	71
Arechuyvo	26
Palmarito (Agua Caliente)	16
Chiltepín	10
San Juan	9
La Barranca	6
El Bosque	2
La Mesa de Cereachi	1
Uruachi	1
La Finca	0
La Ciénega	0
Total general	2,109

Tabla 9. Número de personas desplazadas internas por municipio y localidad de Chihuahua.

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, la mayoría de los eventos fueron asociados con ataques o enfrentamientos (61.9%), seguidos por temor fundado (23.8%), desalojo o separación forzada (9.5%) y afectación a propiedad privada¹⁰ (4.8%). Estos patrones son consistentes con el contexto de violencia documentado en la entidad.

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, 61.3% de la población adulta que habita en la entidad percibe inseguridad en su municipio. Por otra parte, 32.5% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, el estado registró 491 eventos de violencia y desorden político durante 2025, según ACLED, cifra que coloca a Chihuahua en el lugar 13 de las entidades con mayor número de eventos de violencia registrados.

Más allá del contexto inmediato de violencia documentado, diversos indicadores socioeconómicos y de seguridad pública permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos de desplazamiento interno en la entidad. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 27% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 67% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta grado de marginación medio y alrededor de 4.9% de la población habita en hogares indígenas. Asimismo, con base en el Cuestionario para Alojamiento de Asistencia Social del CPV 2020, se identifican 26 albergues para personas en contexto de movilidad en la entidad, la mayoría distribuidos en Ciudad Juárez y con enfoque en atención a migrantes y refugiados. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 93%, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025.

El análisis de los eventos indica que la mitad de los desplazamientos internos fueron intraestatales (47%), seguidos por desplazamientos intramunicipales (35.3%) y, en menor medida, interestatales (17.6%). Este patrón sugiere que, ante situaciones de riesgo inmediato, las personas desplazadas internas tienden a reubicarse dentro de la misma entidad o incluso dentro del mismo municipio, recurriendo a localidades cercanas o a centros urbanos donde es posible encontrar redes de apoyo o mayores condiciones de seguridad.

Como se muestra en la Tabla 10, en el caso de las personas desplazadas internas provenientes del municipio de Guadalupe y Calvo, se observa una diversidad de destinos. Una parte importante se trasladó hacia municipios del mismo estado, principalmente Hidalgo del Parral (194 personas), Guachochi (123) y Chihuahua capital (10). Asimismo, 226 personas permanecieron dentro del propio municipio de Guadalupe y Calvo, lo que sugiere desplazamientos intramunicipales, generalmente hacia la cabecera municipal. De acuerdo con la información disponible, 615 personas se desplazaron hacia Hidalgo del Parral, la capital del estado y entidades vecinas como Sonora y Sinaloa, aunque en estos casos no fue posible precisar el destino exacto para cada grupo.

¹⁰ Para fines de este informe, esta categoría se analiza bajo el estándar de los Principios Pinheiro (2005), que incluye la protección de la vivienda, las tierras y el patrimonio, ya sea de carácter privado, ejidal o comunitario. Véase la nota técnica detallada en el apartado de Metodología (Sección 3.3.2)

En el municipio de Madera, el principal destino identificado en medios fue el municipio de Casas Grandes (156 personas), seguido de desplazamientos internos intramunicipales dentro de Madera (130); para 92 personas no fue posible identificar el destino. En el municipio de Moris, la mayor parte de los registros no especifica el municipio de destino (240 personas); sin embargo, se documentaron 45 personas desplazadas internas dentro del propio municipio de Moris y 40 hacia el municipio de Cuauhtémoc. Finalmente, en el municipio de Uruachi, el destino de 70 personas no pudo identificarse en las fuentes consultadas, mientras que una persona fue reportada con destino al municipio de Cuauhtémoc.

En conjunto, esta información permite observar que el desplazamiento interno tiende a mantenerse dentro del estado, con movimientos hacia municipios cercanos o cabeceras municipales, aunque en varios casos las fuentes no permiten identificar con precisión los destinos finales, lo que limita el análisis detallado de los destinos y trayectorias del desplazamiento.

La información presentada corresponde a los casos en los que fue posible identificar los municipios de origen y destino a partir del monitoreo de medios. En algunos registros el destino se reporta de manera agregada o no fue posible identificarlo con precisión.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Guadalupe y Calvo	Hidalgo del Parral, Chihuahua (capital) y estados vecinos (Sonora y Sinaloa)	615
	Guadalupe y Calvo (intramunicipal)	226
	Hidalgo del Parral	194
	Guachochi	123
	Santa Bárbara y San Francisco del Oro	82
	No identificado	85
	Chihuahua	10
Madera	Casas Grandes	156
	Madera (intramunicipal)	130
	No identificado	92
Moris	No identificado	240

	Moris (intramunicipal)	45
	Cuauhtémoc	40
Uruachi	No identificado	70
	Cuauhtémoc	1
Total		2,109

Tabla 10. Número de personas desplazadas internas de Chihuahua por municipio de origen y destino.

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo solo se identificó un evento que involucró aproximadamente a 100 personas. No obstante, la información disponible en medios no permite verificar si este retorno se realizó en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, ni si las personas cuentan con acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y protección frente a nuevos hechos de violencia. Por ello, no es posible afirmar que este evento constituya una solución duradera, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.

En materia de atención institucional, autoridades estatales reportaron 4,492 acciones dirigidas a personas desplazadas internas o en riesgo de desplazamiento interno durante 2025. Estas cifras deben interpretarse con cautela, ya que una acción de atención no equivale necesariamente a una persona desplazada interna, ni se limita exclusivamente a personas desplazadas durante 2025. En general, cada registro de atención corresponde a una persona atendida. Sin embargo, pueden existir retos para identificar registros duplicados de atención. Asimismo, para la provisión de estas atenciones basta con que las personas manifiesten haber sufrido desplazamiento interno o estar en riesgo de, por lo que algunas acciones pueden corresponder también a medidas tendientes a evitar el desplazamiento interno y no necesariamente a eventos confirmados de desplazamiento interno ocurridos en el año.





Violencia directa, violencia estructural y violencia cultural: tres aristas para comprender el impacto del desplazamiento interno en Chihuahua

85

“Tuve que salir porque allá mataron a toda mi familia”

Las experiencias de desplazamiento interno están frecuentemente marcadas por la violencia directa. Esta se caracteriza por el daño visible que genera y puede dirigirse a la naturaleza, a las personas o a la colectividad (Galtung, 1990). De acuerdo con personas entrevistadas¹¹ en el municipio de Parral, Chihuahua, la violencia volvió insostenible permanecer en sus lugares de origen, las localidades de Baborigame, en el municipio de Guadalupe y Calvo, y El Vergel, en el municipio de Belleza. Una de ellas refiere que asesinaron a su esposo y a su suegro, a su hija la levantaron dos veces

y comenzó a recibir múltiples amenazas y a notar la presencia de personas extrañas afuera de su casa. Todos estos hechos motivaron su salida a Parral.

A su llegada, algunas personas se enfrentaron a obstáculos, por ejemplo, que, aunque habían visitado el lugar previamente, no tenían a ninguna persona conocida para apoyarse. Otras sí tenían familiares que se habían desplazado con anterioridad para huir de la violencia. Una persona refiere que fue trasladada por la Fiscalía del Estado, pues luego de la desaparición de su hijo comenzó a recibir amenazas.

11 Grupo focal con personas asentadas en Parral, Chihuahua, realizado en septiembre de 2025 por el equipo del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, en conjunto con ACNUR.

El miedo fue una emoción referida constantemente, la cual alentó a muchas de estas personas a huir como medida preventiva ante la violencia que ya había cobrado la vida de sus familiares. En contextos de violencia, el miedo se instrumentaliza como recurso para mantener la dominación y el poder. Un evento violento, además del cometido de causar un daño específico a una persona o un grupo de personas, tiene la función de advertir a la colectividad sobre lo que puede pasar. En el caso de las personas asentadas en Parral, el miedo infundido tenía la finalidad de evitar que denunciaran formalmente ante las autoridades, sin embargo, algunas personas sí interpusieron denuncias. Algunas de ellas refieren que el apoyo psicológico recibido tras su llegada a Parral fue de mucha ayuda para manejar la situación.

“Yo he batallado mucho”

Asentarse en una nueva ciudad luego de un desplazamiento genera muchas dificultades. Una de ellas está relacionada con la ocupación laboral para obtener recursos para la subsistencia. Entre las personas asentadas lejos de sus comunidades, como el caso del grupo que se localiza en Parral, es común acceder a trabajos informales y con poca estabilidad, por ejemplo, ofrecer servicios como personal doméstico, autoemplearse en la chatarra o hacer tortillas de harina para vender. Quienes tienen más suerte han podido encontrar un lugar en la maquila o como vigilantes.

La vivienda es otra de las preocupaciones constantes para las personas desplazadas, pues se enfrentan a tener que pagar renta cuando en su lugar de origen no lo hacían, además de servicios más caros. También encaran otro tipo de problemas: una persona cuenta que rentaba una casa y dio asilo temporal a personas desplazadas internas de Baborigame; cuando el casero se enteró le dijo que no podía meter más personas y le pidió abandonar la vivienda. Durante la búsqueda de un nuevo lugar se le echaron a perder los muebles.

El acceso a servicios públicos educativos y de salud también constituye un reto. Una persona refiere que, con ayuda de una beca, su hijo estaba estudiando la preparatoria, pero se la quitaron y tuvo que abandonar la escuela. Su hijo tuvo que conseguir un trabajo mientras recuperaba la beca para retomar sus estudios.

“Si se tranquiliza, sí regresamos”

Después de años en Parral, las opiniones sobre regresar a su lugar de origen están divididas. Algunas personas están indecisas sobre su posible retorno, extrañan su tierra, pero no saben si quieren volver. Otras quieren volver siempre y cuando se hayan tranquilizado las cosas. Y finalmente están las que han descartado por completo la idea de volver. Más allá de eso, la mayoría añora el tiempo en que no tenían que pagar renta, agua y servicios. Extrañan el clima que no era tan caluroso como en Parral. Echan de menos poder sembrar y cosechar sus propias hortalizas. También recuerdan con especial cariño las fiestas que realizaban en sus comunidades.



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

“Que se dediquen a los desplazados”

Las personas del colectivo asentadas en Parral coinciden en que no hay visibilidad en torno al desplazamiento interno, ni en Chihuahua ni en México, y esto impide que el gobierno les preste la atención que necesitan. Por ejemplo, crear programas de vivienda para las personas desplazadas internas, pero también saber la estadística real del fenómeno o crear estrategias para acceder a distintos servicios con flexibilidad de requisitos de documentación oficial, ya que muchas personas no cuentan con esta, pues al salir no pudieron llevarla consigo o la perdieron en el trayecto. Algunas personas solidarias les han brindado apoyo, refieren, pero ni el gobierno ni las organizaciones los han respaldado de manera constante, sólo esporádicamente reciben despensas o apoyos que luego se interrumpen.

Aferrarse a las costumbres y tradiciones como forma de resistencia ante el desplazamiento

En Chihuahua, el fenómeno del desplazamiento interno no es nuevo. De acuerdo con el testimonio de personas pertenecientes a la comunidad Ódami y provenientes de Corral Quemado,¹² localidad ubicada en la región de la Sierra Tarahumara dentro del municipio Guadalupe y Calvo, su salida de su lugar de origen se remonta al año 2015.

Aunque el evento no estuvo marcado por amenazas directas o ataques específicos, el contexto de violencia generalizada alteró las dinámicas de vida cotidianas y, por lo tanto, el suministro de servicios básicos. En determinado momento, refieren, dejaron de poder salir de sus casas y de transitar libremente, las escuelas cerraron, los centros de salud interrumpieron sus labores, la producción local se paralizó afectando las fuentes de trabajo que generaba y, al cabo de un tiempo, se suspendió el abasto de alimentos. En este contexto, se agotaron las condiciones para mantener una vida digna y la decisión de irse se hizo inminente.

En aquel momento, las personas que salieron de Corral Quemado fueron aproximadamente 15, entre las que había seis niñas y niños. El “miedo de que les pasara algo a los niños” fue una de las principales razones para acelerar la partida, lo que imposibilitó una planificación adecuada que hizo que el desplazamiento interno se diera en un escenario de incertidumbre, impidiendo que algunas familias pudieran llevar consigo documentos importantes.

Aun cuando a su llegada a la ciudad de Chihuahua fueron recibidos por familiares, lo que de algún modo atenuó el impacto emocional generado por esta experiencia, el cambio de ambiente provocó enfermedades en varias personas, dificultando su llegada a la comunidad de acogida. Desde entonces, han enfrentado condiciones de precariedad reflejadas en el tipo de viviendas que habitan, los empleos a los que pueden aspirar y los servicios de educación y de salud que reciben.

88

“Siempre nos ignoran”

Además de las dificultades propias de un desplazamiento interno signado por condiciones de violencia directa, como lo es la presencia de grupos del crimen organizado, a su llegada a la ciudad de acogida, estas personas han enfrentado una serie de obstáculos que pueden catalogarse como expresiones de violencia estructural. Esta se refiere al entramado sistémico que impide a ciertos grupos sociales la satisfacción de necesidades humanas básicas —como el bienestar, la identidad, la libertad y la supervivencia— como resultado de una sistemática negación del acceso equitativo a recursos que propicien dicha satisfacción (Galtung, 1990).

En este sentido, las personas provenientes de Corral Quemado coinciden en las problemáticas que han tenido que afrontar desde su llegada a Chihuahua. “Siempre nos

12 Entrevista grupal con personas de Corral Quemado realizada en septiembre de 2025 por el equipo del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

ignoran”, dice una mujer para referirse al tipo de trato que reciben cuando acuden por atención médica a alguna clínica del sector salud, señalando la falta de canalización y seguimiento. En relación con lo laboral, mencionan que ha sido complicado acceder a empleos dignos y estables, con remuneraciones justas y prestaciones de ley, lo que a su vez repercute en no contar con recursos suficientes para acceder a mejores condiciones de vivienda. Por su parte, niñas, niños y adolescentes (NNA) han enfrentado adversidades en el ámbito educativo, pues la barrera lingüística entre el ódami y el español ha complicado su proceso de aprendizaje.

La discriminación estructural —entendida como la acumulación de desventajas tanto en el curso de vida como entre generaciones basada en el orden social predominante y cuyas consecuencias afectan el disfrute de derechos fundamentales y favorecen la desigualdad social (Solís, 2017)— es el factor que atraviesa estas situaciones y el elemento común que refieren las personas desplazadas internas.

Esta discriminación se manifiesta de manera compleja. En primer lugar, por la pertenencia étnica al pueblo Ódami en un país donde tres de cada diez personas indígenas manifiestan haber sido víctimas de discriminación (INEGI, 2025); en segundo lugar, por ser percibidos como ajenos al lugar de llegada. Ambos aspectos configuran la violencia cultural —una manifestación simbólica de la violencia expresada a través de distintos medios—, cuya finalidad es legitimar la violencia directa y la violencia estructural cometida en contra de determinado grupo social (Galtung, 1990). Esta afecta directamente el derecho a la identidad cultural, relacionado con las representaciones intersubjetivas a partir de las cuales las personas sentimos, comprendemos y actuamos en el mundo (Ruiz, 2007), mismas que se ven impactadas ante eventos como el desplazamiento interno.

89

“Nos sentimos vivos en las fiestas”

Para quienes lo han vivido, el desplazamiento interno es una experiencia compleja, que va más allá del hecho de trasladarse de lugar, porque ese movimiento no voluntario trastoca la condición de vida de manera honda. De un día para otro se abandona el hogar, los paisajes y los sonidos habituales cambian radicalmente, y las certezas vitales se desvanecen. Además de las pérdidas materiales, existen pérdidas inmateriales que recrudecen la violencia directa y estructural inicial.

A este respecto, uno de los mayores temores de las personas desplazadas de Corral Quemado es perder definitivamente su identidad ódami si permanecen más tiempo lejos de su lugar de origen. Dicen extrañar su tierra, sus animales, sus árboles, sus costumbres, sus amistades y su comida. Por este motivo, destacan la labor de algunas organizaciones de la sociedad civil para recuperar espacios culturales y organizar celebraciones comunitarias en Chihuahua, hecho que consideran significativo para mantener sus tradiciones. “Nos sentimos vivos en las fiestas”, refieren, y es que en ellas encuentran un espacio de resistencia contra la discriminación.

Esta añoranza por su raíz aviva el deseo de algunas personas por regresar a Corral Quemado, siempre y cuando cambien las condiciones de seguridad y se les garantice el acceso a servicios básicos. Sin embargo, para otras ya no es una opción viable, principalmente porque sus hijos e hijas crecieron en la ciudad y se adaptaron a la vida urbana. “¿Qué nos

espera allí?”, se preguntan con cierta resignación, esperando que al permanecer en la ciudad sus hijos e hijas puedan acceder a una vida digna y sin discriminación, educación de calidad y, en un futuro, un empleo estable.

10 años después...

El testimonio de las personas de Corral Quemado refleja que no sólo la violencia directa motiva las experiencias de desplazamiento interno, sino que esta puede ser una experiencia que se deriva de la falta de servicios y seguridad generando una parálisis en la vida comunitaria que intensifica la violencia estructural que pueblos como el Ódami padecen. Una década después de llegar a Chihuahua, sobreviven entre la discriminación y la precariedad, deseando que tanto las autoridades como la sociedad reconozcan la realidad del desplazamiento interno.

A diez años de la salida de las personas de Corral Quemado, los desplazamientos continúan en Guadalupe y Calvo. Tan sólo en el 2025, se registraron seis nuevos eventos de desplazamiento interno, uno en enero, dos en julio, uno en noviembre y dos en diciembre. Todos se relacionan con violencia por criminalidad organizada –particularmente enfrentamiento entre carteles, extracción ilegal de minerales y tala ilegal–, que, además, ha agravado el escenario de hostilidad existente, generando ataques con drones con explosivos, despojo de tierras e, incluso, asesinatos de líderes comunitarios.

Ante este escenario, la población sigue exigiendo la intervención eficaz de las autoridades para frenar la ola de violencia, la cual ha generado distintos eventos de desplazamiento interno en la última década, así como la atención a las personas ya desplazadas. Los testimonios presentados expresan que el desplazamiento interno en Chihuahua no puede comprenderse como una suma de episodios aislados de violencia directa, sino como la convergencia persistente de violencias estructurales y culturales que se legitiman entre sí. El desplazamiento interno no culmina con la salida del territorio, sino que se prolonga en la precariedad laboral, en la discriminación estructural, en la invisibilización estadística y en la incertidumbre permanente sobre el retorno.

Comprender el desplazamiento interno desde estas tres aristas —violencia directa, violencia estructural y violencia cultural— implica reconocer que no se trata únicamente de un problema de seguridad pública, sino de una crisis de derechos humanos que demanda respuestas integrales, interculturales y sostenidas en el tiempo. Para estas familias del municipio de Guadalupe y Calvo nombrar su situación de desplazamiento interno es apenas el primer paso. Garantizar verdad, justicia, reparación y condiciones reales para una vida digna es la deuda pendiente.



Guerrero

785

personas desplazadas*

100%

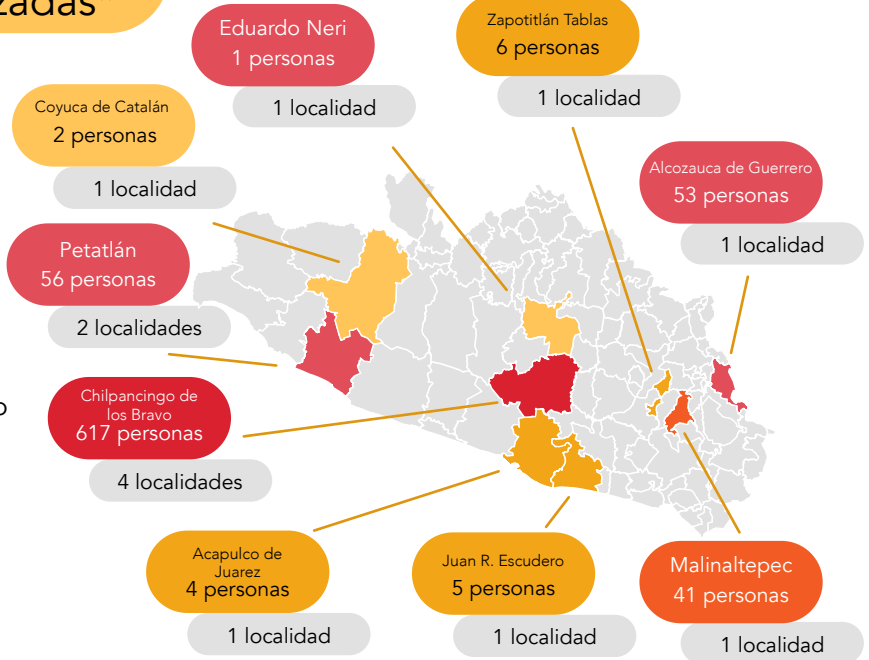
Violencia por criminalidad organizada como causa principal

192 Familias desplazadas

10 Eventos de desplazamiento

40% Asociados a ataques o enfrentamientos

1 Eventos de retorno (100 personas)*



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

43% Población de 15 años o más sin educación básica
GM, CONAPO 2020

99% Población ocupada
ENOE, INEGI 2025

80% Reciben ingresos menores a 2 S.M.
ENOE, INEGI 2025

Personas habitantes del estado, reportan que:

71% Es inseguro vivir en su municipio

32% Ha habido disparos frecuentes

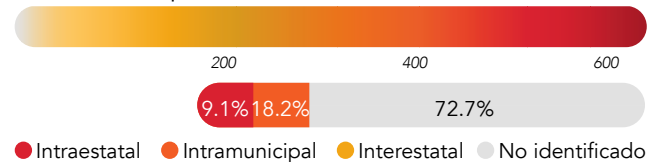
ND Hay invasión de predios

55% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

Personas desplazadas en 2025



Muy alto Grado de Marginación, lugar 18
GM, CONAPO 2020

19% De la población habita en hogares indígenas Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco, Amuzgo, Zapoteco, son las lenguas más habladas en la entidad
SGCONAPO 2020

2 Albergues para personas en situación de movilidad
AAS, INEGI 2020

97% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación
ENVIPE, INEGI 2025

1,071 Eventos violentos y de desorden político
ACLEED 2025

4.6.3 Guerrero

Durante 2025 se registraron diez eventos de desplazamiento interno en el estado de Guerrero, asociados en su totalidad a la violencia vinculada a la criminalidad organizada. A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento interno de 785 personas (192 familias). La información territorial presentada en este apartado se construye con base en las fuentes periodísticas consultadas durante el monitoreo anual, que permitieron identificar municipios y localidades de origen de la población desplazada.

En algunos casos, también fue posible identificar la pertenencia de parte de la población desplazada interna a pueblos indígenas, particularmente de las comunidades Tuun' Savi y Me'phaa, así como un caso asociado a población afroamericana. No obstante, en varios eventos las fuentes no reportan de manera explícita esta caracterización.

Los diez eventos de desplazamiento interno documentados ocurrieron en distintos momentos del año, con registros en los meses de abril, junio, julio y noviembre. En algunos casos no fue posible identificar una fecha estimada de ocurrencia, ya que la información proviene de registros compartidos por organizaciones y actores locales que realizan labores de acompañamiento y atención a personas desplazadas internas en la entidad, quienes colaboraron en el intercambio de información para este ejercicio de monitoreo.

Debido a que parte de estos registros se deriva de acciones de atención brindadas a la población afectada, no siempre se cuenta con una referencia temporal precisa del momento en que ocurrió el desplazamiento interno. No obstante, se tiene certeza de que todos los casos corresponden a hechos ocurridos durante 2025 (Tabla 11).

92

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Abril	Chilpancingo de los Bravo	1
Junio	Coyuca de Catalán	1
Julio	Chilpancingo de los Bravo	1
Noviembre	Chilpancingo de los Bravo	1
	Eduardo Neri	1
	Juan R. Escudero	1

No identificado	Acapulco de Juárez	1
	Alcozauca de Guerrero	1
	Malinaltepec	1
	Zapotitlán Tablas	1
Total		10

Tabla 11. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Guerrero.

A partir del monitoreo realizado se identificaron nueve municipios con eventos de desplazamiento interno: Chilpancingo de los Bravo, Petatlán, Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Zapotitlán Tablas, Juan R. Escudero, Acapulco de Juárez, Coyuca de Catalán y Eduardo Neri. Como se observa en la Tabla 12, Chilpancingo de los Bravo concentra la mayor cantidad de eventos (3) y de personas desplazadas internas (617), seguido por Petatlán (56) y Alcozauca de Guerrero (53).

En el caso de Chilpancingo de los Bravo, las localidades con mayor número de personas desplazadas incluyen Rincón de Alcaparrosa (400 personas), Jaleaca de Catalán (100) y Llanos de Tepoxtepec (79). Por su parte, en Petatlán el desplazamiento interno se concentró principalmente en Rancho Nuevo (48 personas), mientras que en Alcozauca de Guerrero se documentó el desplazamiento interno de 53 personas provenientes de la localidad de Cuyuxtlahuac.

En conjunto, estos eventos se distribuyen principalmente en zonas rurales y de montaña de la entidad, donde diversos reportes han señalado la presencia de actores armados y conflictos territoriales. No obstante, esta distribución territorial debe interpretarse con cautela, ya que refleja únicamente los casos que pudieron documentarse públicamente a través del monitoreo de medios.

Municipio y localidad	Número de PDI
Chilpancingo de los Bravo	617
Rincón de Alcaparrosa	400
Jaleaca de Catalán	100
Llanos de Tepoxtepec	79
El Tejocote	38

Petatlán	56
Rancho Nuevo	48
El Nogal	8
Alcozauca de Guerrero	53
Cuyuxtlahuac	53
Malinaltepec	41
Monte de Olivo	41
Zapotitlán Tablas	6
Zapotitlán Tablas	6
Juan R. Escudero	5
Tlayolapa	5
Acapulco de Juárez	4
Acapulco de Juárez	4
Coyuca de Catalán	2
El Puerto de las Ollas	2
Eduardo Neri	1
Mezcala	1
Total general	785

Tabla 12. Número de personas desplazadas internas en Guerrero por municipio y localidad de origen.

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, la mayor proporción de eventos estuvo asociada con ataques o enfrentamientos (40%), seguida por temor fundado (26.7%) y afectación a propiedad privada (20%). En menor proporción también se registraron eventos vinculados con abducción o detención (6.7%) y desalojo o separa-

ción forzada (6.7%). Estos patrones se inscriben en un contexto de violencia persistente en la entidad.

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, 71.2% de la población adulta percibe inseguridad en su municipio, a nivel nacional, 64.7% de la población percibe el municipio en el que habita como inseguro. Por otra parte, 32.4% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, ACLED registró 1,071 eventos de violencia y desorden político en Guerrero durante 2025, cifra que coloca a Guerrero en la posición número seis de entidades con mayor número de eventos de violencia registrados.

Más allá del contexto inmediato de violencia documentado, diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos de desplazamiento interno. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 42.6% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 80.3% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación muy alto y alrededor de 19% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se identifican dos albergues para personas en contexto de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, la cifra oculta del delito alcanza 96.5%, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

El análisis de los eventos indica que 9.1% de los desplazamientos internos fueron intraestatales, 18.2% intramunicipales, mientras que en 72.7% de los casos no fue posible identificar el destino de las personas desplazadas a partir de las fuentes consultadas. Como se muestra en la Tabla 13, en el caso de las personas desplazadas provenientes de Chilpancingo de los Bravo, se documentaron 38 desplazamientos intramunicipales, mientras que 579 personas no cuentan con destino identificado. En otros municipios, como Alcozauca de Guerrero, Malinaltepec, Petatlán y Zapotitlán Tablas, las fuentes revisadas tampoco permiten identificar con precisión el destino final de las personas desplazadas.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Acapulco de Juárez	No identificado	4
Alcozauca de Guerrero	No identificado	53
Chilpancingo de los Bravo	No identificado	579

	Chilpancingo de los Bravo (intramunicipal)	38
Coyuca de Catalán	Coyuca de Catalán (intramunicipal)	2
Eduardo Neri	No identificado	1
Juan R. Escudero	No identificado	5
Malinaltepec	No identificado	41
Petatlán	No identificado	56
Zapotitlán Tablas	No identificado	6
Total		785

Tabla 13. Número de personas desplazadas internas en Guerrero por municipio de origen y destino

96

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo se registraron dos eventos que involucraron aproximadamente a 90 personas. No obstante, la información disponible en medios no permite verificar si estos retornos ocurrieron en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, ni si las personas cuentan con acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y protección frente a nuevos hechos de violencia. Por ello, no es posible afirmar que estos eventos constituyan soluciones duraderas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.



360

personas desplazadas*

100%

Violencia por criminalidad organizada como causa principal

100

Familias desplazadas

1

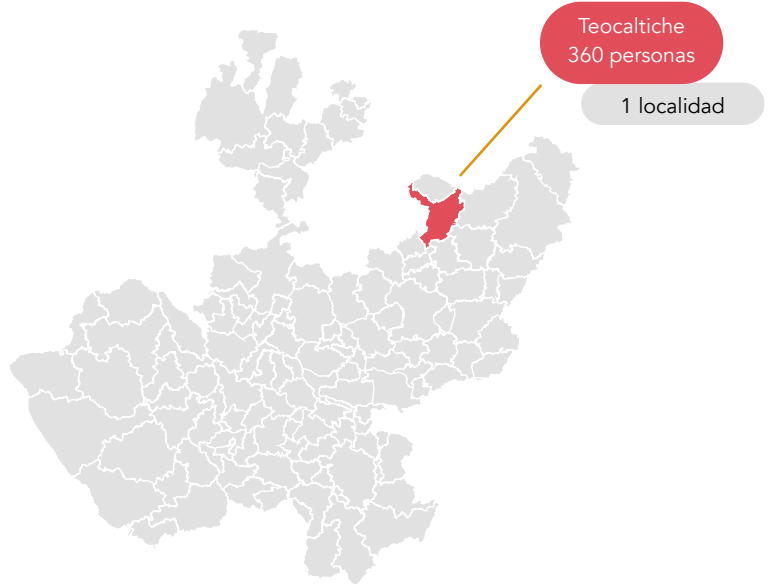
Eventos de desplazamiento

100%

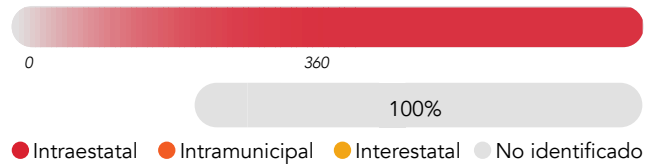
Asociados a ataques o enfrentamientos

0

Eventos de retorno
(100 personas)*



Personas desplazadas en 2025



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

- 29.5% Población de 15 años o más sin educación básica
GM, CONAPO 2020
- 97.5% Población ocupada
ENOE, INEGI 2025
- 55.9% Reciben ingresos menores a 2 S.M.
ENOE, INEGI 2025

Personas habitantes del estado, reportan que:

- 61.3% Es inseguro vivir en su municipio
- 30% Ha habido disparos frecuentes
- ND Hay invasión de predios
- 62.9% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

- Bajo Grado de Marginación, lugar 18
GM, CONAPO 2020
- 1.5% De la población habita en hogares indígenas *Náhuatl, Huichol, Tarasco, Mixteco, Zapoteco son las lenguas más habladas en la entidad*
SGCONAPO 2020
- 15 Albergues para personas en situación de movilidad
AAS, INEGI 2020
- 91.7% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación
ENVIPE, INEGI 2025
- 593 Eventos violentos y de desorden político
ACLEED 2025

4.6.4 Jalisco

Durante 2025 se registró un evento de desplazamiento interno en el estado de Jalisco, asociado a violencia vinculada con la criminalidad organizada. A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento interno de 360 personas (100 familias). La información disponible permitió ubicar el evento en el municipio de Teocaltiche, sin que las fuentes consultadas proporcionaran mayores elementos para caracterizar a la población afectada en términos de pertenencia étnica u otras características sociodemográficas.

El evento de desplazamiento interno se registró en el mes de octubre de 2025, de acuerdo con la información documentada durante el monitoreo de medios (Tabla 14).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Octubre	Teocaltiche	1
Total		1

Tabla 14. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Jalisco

98

En el evento documentado se identifica el desplazamiento interno de 360 personas provenientes de la cabecera municipal de Teocaltiche, según la información disponible en las fuentes consultadas (Tabla 15). Debido a que se trata de un único evento, la distribución territorial de las personas desplazadas se limita a este municipio.

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
Teocaltiche	360
Total general	360

Tabla 15. Número de personas desplazadas internas en Jalisco por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, el evento documentado estuvo asociado con desalojo y separación forzada, acompañado de afectación a propiedad privada, en un contexto de violencia vinculada con la criminalidad organizada. De acuerdo con la información disponible en las fuentes consultadas, los hechos se inscriben en un escenario de disputa entre grupos del crimen organizado que operan en la región, particularmente entre el CJNG y el Cártel de Sinaloa. Debido a que se trata de un único evento, no es posible identificar una distribución porcentual de causas comparable con la observada en otras entidades.

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, 61.3% de la población adulta en Jalisco percibe inseguridad en su municipio, a nivel nacional, 64.7% de la población percibe el municipio en el que habita como inseguro. Por otra parte, 30% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, 62.9% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta actualmente la entidad. Por su parte, ACLED registró 593 eventos de violencia y desorden político en el estado durante 2025, cifra que coloca a Jalisco en la posición número 11 de las entidades con mayor número de eventos de violencia registrados.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), hasta febrero de 2025 la entidad acumula más de 15 mil personas desaparecidas, la cifra más alta a nivel nacional. Tan solo en 2025 se han registrado alrededor de 2,300 nuevos reportes, lo que confirma la continuidad del fenómeno y su carácter no coyuntural, con un incremento sostenido desde 2008 (Gaspar, 2025).

Más allá del contexto inmediato de violencia, diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 29.5% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 55.9% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación bajo y alrededor de 1.5% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se identifican 15 albergues para personas en contexto de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, la cifra oculta del delito alcanza 91.7%, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

En relación con los patrones de movilidad, la información disponible en las fuentes consultadas no permite identificar el destino de las personas desplazadas, por lo que no fue posible determinar si los movimientos ocurrieron dentro del mismo municipio, hacia otros municipios del estado o hacia otras entidades federativas (Tabla 16).

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Teocaltiche	No identificado	360
Total		360

Tabla 16. Número de personas desplazadas internas en Jalisco por municipio de origen y destino

Durante el periodo analizado no se identificaron eventos de retorno asociados con este desplazamiento interno en las fuentes consultadas. Asimismo, en materia de atención institucional, no se documentaron acciones de atención específicas relacionadas con este evento de desplazamiento durante el periodo analizado, de acuerdo con la información disponible en las fuentes consultadas.



Michoacán

3,363 personas desplazadas*

94%

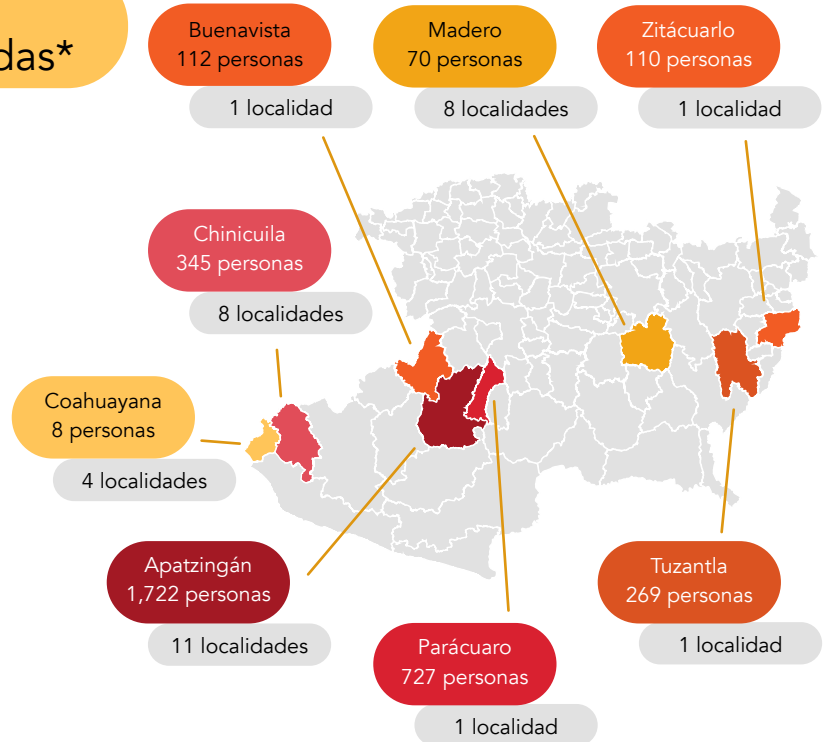
Violencia por criminalidad organizada como causa principal

906 Familias desplazadas

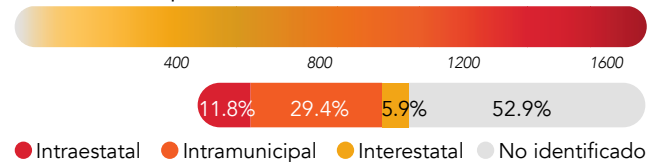
17 Eventos de desplazamiento

61% Asociados a ataques o enfrentamientos

2 Eventos de retorno (100 personas)*



Personas desplazadas en 2025



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

42% Población de 15 años o más sin educación básica
GM, CONAPO 2020

98% Población ocupada
ENOE, INEGI 2025

71% Reciben ingresos menores a 2 S.M.
ENOE, INEGI 2025

Personas habitantes del estado, reportan que:

65% Es inseguro vivir en su municipio

34% Ha habido disparos frecuentes

ND Hay invasión de predios

60% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

Alto Grado de Marginación, lugar 18
GM, CONAPO 2020

5% De la población habita en hogares indígenas
SGCONAPO 2020
Tarasco, Náhuatl, Mazahua, Mixteco, Otomí, son las lenguas más habladas en la entidad

5 Albergues para personas en situación de movilidad
AAS, INEGI 2020

94% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación
ENVIPE, INEGI 2025

1,272 Eventos violentos y de desorden político
ACLEED 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

4.6.5 Michoacán de Ocampo

Durante 2025 se registraron 17 eventos de desplazamiento interno en el estado de Michoacán, asociados en su mayoría a violencia vinculada con la criminalidad organizada (94%). A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento de 3,363 personas (906 familias). La distribución territorial presentada en este apartado se construye a partir de la información disponible en las fuentes periodísticas consultadas, las cuales permitieron identificar municipios y localidades de origen de las personas desplazadas. No obstante, en las notas revisadas no se reporta de manera sistemática una caracterización más detallada de la población afectada, por lo que no se pudo identificar, por ejemplo, la pertenencia a pueblos o comunidades indígenas.

Los 17 eventos de desplazamiento interno registrados ocurrieron en distintos momentos del año. Se identificó que julio presentó la mayor frecuencia de eventos de desplazamiento interno, particularmente en el municipio de Apatzingán, seguido por registros aislados en otros meses (Tabla 17).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Enero	Chinicuila	1
Marzo	Apatzingán	1
Abril	Coahuayana	1
Mayo	Madero	1
	Tuzantla	1
Junio	Apatzingán	1
	Zitácuaro	1
Julio	Apatzingán	4
	Buenavista	1
	Parácuaro	1
Septiembre	Apatzingán	1
Octubre	Apatzingán	1
Noviembre	Madero	1

Diciembre	Chinicuila	1
Total		17

Tabla 17. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Michoacán de Ocampo.

A partir del trabajo de monitoreo desarrollado durante 2025, se identificaron ocho municipios con eventos de desplazamiento interno: Apatzingán, Parácuaro, Chinicuila, Tuzantla, Buenavista, Zitácuaro, Madero y Coahuayana. Como se muestra en el Tabla 18, Apatzingán concentra la mayor cantidad de personas desplazadas (1,722), seguido por Parácuaro (727) y Chinicuila (345).

En el caso de Apatzingán, las localidades más afectadas fueron El Guayabo (368 personas), El Mirador (367), El Alcalde (300) y El Morado (274). Por su parte, en Parácuaro el desplazamiento interno se concentró en la localidad de El Caulote (727 personas), mientras que en Chinicuila destacan Salitre de Estopila (126) y Coahuayula (La Silleta) (83).

Esta distribución territorial muestra una concentración de los eventos documentados en municipios de la región de Tierra Caliente y zonas rurales de la entidad. No obstante, debe interpretarse con cautela, ya que refleja únicamente los eventos que lograron documentarse públicamente, por lo que podría existir subregistro en otras localidades del estado.

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
Apatzingán	1,722
El Guayabo	368
El Mirador (Tepetates)	367
El Alcalde	300
El Morado	274
El Cerro Blanco (Las Galeras)	149
Acatlán	111
Loma de los Hoyos	71
Los Cuiniques	36

Cuauhtémoc Cárdenas (El Guayabo)	20
El Manzo	15
Chandio (Ejido la Concha)	10
Parácuaro	727
El Caulote	727
Chinicuila	345
Salitre de Estopila	126
Coahuayula (La Silleta)	83
Coahuayula	50
El Ranchual	39
Laguna de Calvillo	27
El Pozo	11
El Aguacate	8
La Ciénega	1
Tuzantla	269
Francisco Villa	269
Buenvista	112
Las Paredes del Ahogado	112
Zitácuaro	110
Rincón del Ahogado	110
Madero	70

Sierra del Capulín	26
El Capulín	26
El Reparo	7
Paso del Tigre	3
La Soledad	3
Villa de Madero	2
Puerto la Sosa	2
Bellavista	1
Coahuayana	8
Los Portales	2
Los Parajes	2
El Saucito	2
La Palmita	2
Total general	3,363

Tabla 18. Número de personas desplazadas internas en Michoacán de Ocampo por municipio y localidad.

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, la mayoría de los eventos estuvieron asociados con ataques o enfrentamientos (60.9%), seguidos por afectación a propiedad privada (13.0%), abducción o detención (8.7%) y temor fundado (8.7%). En menor proporción también se registraron eventos vinculados con conflictos socioambientales (4.3%) y desalojo o separación forzada (4.3%).

Estos patrones son consistentes con el contexto de violencia documentado en la entidad, mismos que se desarrollan en las siguientes secciones. De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, el 65.3% de la población adulta percibe inseguridad en su municipio. Por otra parte, 34% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, de acuerdo con las cifras reportadas por ACLED, Michoacán ocupa el tercer lugar a nivel nacional de entidades con mayor número de eventos de violencia y desorden político durante 2025, con un registro de 1,278 eventos.

Además del contexto inmediato de violencia documentado, diversos indicadores socioeconómicos y de seguridad pública permiten comprender las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos de desplazamiento interno en la entidad. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 42.4% de la población de 15

años o más no cuenta con educación básica, mientras que 70.6% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación alto y alrededor de 4.7% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se registran cinco albergues para personas en contexto de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, la cifra oculta del delito alcanza 93.6%, lo que refleja que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una carpeta de investigación.

El análisis de los eventos indica que 11.8% de los desplazamientos internos fueron intraestatales, 19.4% intramunicipales y 5.9% interestatales. Sin embargo, en 52.9% de los casos no fue posible identificar el destino de las personas desplazadas a partir de la información disponible en medios.

Como se muestra en la Tabla 19, en el caso de las personas desplazadas provenientes de diversas localidades del municipio de Apatzingán, se identificaron 303 desplazamientos intramunicipales y 1,419 personas cuyo destino no pudo determinarse. En Madero, se documentó el desplazamiento de 26 personas hacia Morelia, mientras que para 44 personas no fue posible identificar el destino. Por su parte, las 269 personas desplazadas desde Tuzantla fueron reportadas con destino agregado hacia Morelia, Huetamo, Uruapan y Zitácuaro, sin que las fuentes permitieran precisar la distribución exacta entre estos municipios. En otros casos, como Chinicuila, Parácuaro, Coahuayana y Zitácuaro, las fuentes revisadas no permiten identificar con precisión el destino de las personas desplazadas.

En conjunto, esta información muestra que, aunque algunos desplazamientos internos documentados, se mantuvieron dentro del estado o dentro del mismo municipio, la falta de detalle en las fuentes limita el análisis detallado de los destinos y trayectorias del desplazamiento. La información presentada corresponde a los casos en los que fue posible identificar los municipios de origen y destino a partir del monitoreo de medios y de la triangulación con actores clave en terreno. En algunos registros el destino se reporta de manera agregada o no fue posible identificarlo con precisión.

106

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Apatzingán	No identificado	1,419
	Apatzingán (intramunicipal)	303
Buenavista	Buenavista (intramunicipal)	112
Chinicuila	No identificado	345
Coahuayana	No identificado	8

Madero	No identificado	44
	Morelia	26
Parácuaro	No identificado	727
Tuzantla	Morelia, Huetamo, Uruapan, Zitácuaro	269
Zitácuaro	No identificado	110
Total		3,363

Tabla 19. Número de personas desplazadas internas en Michoacán de Ocampo por municipio de origen y destino

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo se identificaron dos eventos que involucraron aproximadamente a 190 personas. No obstante, la información disponible en medios no permite verificar si estos retornos se realizaron en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, es decir si las personas cuentan con acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y protección frente a nuevos hechos de violencia. Por ello, no es posible afirmar que estos eventos constituyan soluciones duraderas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.





Salvar la vida en territorios bajo amenaza: casos de desplazamiento interno en Michoacán¹³¹⁴

- 13 Los autores de este apartado son: Olimpia Montserrat Valdivia Ramírez— Department of Geography and the Environment, University of Texas at Austin. Austin, TX 78712, United States. E-mail: omvramirez@utexas.edu; Rebecca M. Torres — Department of Geography and the Environment, University of Texas at Austin. Austin, TX 78712. E-mail: rebecca.torres@austin.utexas.edu; Julio Cesar Franco Gutierrez, Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán (OSHRA), Michoacán, México. observatorio@ocapatseguridad.org; Eugenio Arima - Department of Geography and the Environment, University of Texas at Austin. Austin, TX 78712, United States. E-mail: arima@austin.utexas.edu; Julio Santoyo- Ambientalista, juliosags@gmail.com; Kenneth R. Young - Department of Geography and the Environment, University of Texas at Austin. Austin, TX 78712, United States. E-mail: kryoung@austin.utexas.edu; Antonio González-Rodríguez - Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Morelia, Michoacán, México. E-mail: agrodrig@cieco.unam.mx; Felipe García-Oliva - Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Morelia, Michoacán, México. E-mail: fgarcia@cieco.unam.mx; María Camila Latorre-Cárdenas — Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México(UNAM). Morelia, Michoacán, México. E-mail: mlatorre@cieco.unam.mx.
- 14 Extendemos nuestro más sincero agradecimiento a las personas defensoras del medio ambiente, activistas de derechos humanos, agricultores, personas desplazadas internas y actores clave que generosamente y con valentía compartieron sus experiencias y perspectivas. Esta investigación contó con el apoyo de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos (NSF, por sus siglas en inglés) mediante la subvención No. 2242268, “The Avocado Connection to Ecosystem Degradation, Violence, and Migration”. Agradecemos también el apoyo adicional del Programa ConTex, del Lozano Long Institute of Latin American Studies, Texas Global y la College of Liberal Arts de la Universidad de Texas en Austin.

Extractivismo agro-industrial, violencia y despojo

Michoacán se ha consolidado en los últimos años como una de las principales entidades de expulsión por violencia en México (Universidad Iberoamericana, 2025), particularmente en regiones rurales atravesadas por economías extractivas y disputas por el control territorial.

El estado vive una serie de elementos que forman un entramado multicausal de desplazamiento interno: la expansión de los cultivos de alto valor de exportación y su respectiva derrama económica, el control del territorio y de los recursos por parte de grupos del crimen organizado, mercados ilegales que se fortalecen en contextos de prohibición y pobreza, y la inacción o colusión de las instituciones del estado.

En el caso de Roberta, una pequeña productora de aguacate y medioambientalista en el municipio de Madero, las dinámicas extractivas la llevaron a desplazarse.

Pues aquí el desplazamiento ha sido principalmente porque no tenemos agua y por la tala, por tanto cultivo de aguacate. Nosotros formamos un comité, una mesa ambiental, si hay una tala ilegal para hacer cambio de uso de suelo [para cultivar aguacate] nosotros vamos y ponemos la denuncia, pero... al mismo tiempo nosotros corremos peligro. Los huerteros nos señalan, que no los dejamos hacer lo que ellos quieren. Aquí han levantado ya gente, se las han llevado. Ellos mismos les pagan a personas para que las desaparezcan. Los huerteros se valen del crimen organizado para atemorizar a la gente. Desgraciadamente aquí el gobierno apoya a los aguacateros porque hay mucho dinero de por medio. Cuando secuestraron a unos compañeros, mi hija se me enfermó como de nervios porque ella siempre tenía miedo. Se fue a Estados Unidos con su hija, está pidiendo ayuda. También se fue otra muchacha con sus hijos y se fue otro sobrino también con toda su familia, y se han ido otras gentes. Mi comadre también se tuvo que desplazar porque le desaparecieron a dos hijos, uno de 18 y otro de 21 años. Ella está muy mal, está a punto de perder la razón. A sus hijos de aquí se los llevaron. Primero se llevaron a uno, y el otro quiso investigar qué había pasado y como al tercer día lo levantaron y apareció muerto acá por Acuitzio, del otro nunca se supo nada” (Entrevista personal, junio de 2025).

Como señala Roberta, tras conformar una mesa ambiental para frenar la tala y denunciar los cambios ilegales de uso de suelo, hubo amenazas explícitas de desaparición dirigidas a miembros del colectivo ambiental. Estas amenazas transformaron la defensa del bosque en un riesgo vital y tuvieron efectos inmediatos, resultando en la salida forzada de su hija y de otros integrantes del colectivo. Asimismo, el testimonio ofrece un panorama de las consecuencias inscritas en los cuerpos y los territorios de las personas y comunidades afectadas, incluyendo padecimientos corporales y familias fragmentadas por el desplazamiento.

En las últimas tres décadas, la demanda mundial de aguacates ha aumentado considerablemente, impulsada principalmente por el consumo en Estados Unidos, Europa y China (FAO, 2022). A principios de 2022, más del 90% de los aguacates importados por Estados Unidos procedían de Michoacán, hasta entonces, el único estado autorizado a exportar a este país debido a las normas fitosanitarias establecidas por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA). En julio de 2022, Jalisco también obtuvo permiso para exportar aguacate al mercado estadounidense (Young *et al.*, 2025).

La población de Michoacán ha visto desaparecer sus bosques a un ritmo acelerado. Entre 2001 y 2017, aproximadamente el 20% de la deforestación total ha estado asociada con la expansión de las plantaciones de aguacate (Cho *et al.*, 2021). Se estima que la cantidad de tierra adicional necesaria para satisfacer la creciente demanda para 2050 será un 74% superior a los niveles de 2017 (Arima *et al.*, 2022).

Este cultivo, así como otros de alto valor para la exportación —como los frutos rojos y limones— ha generado una derrama económica desigual en el estado. Principalmente ha beneficiado a los propietarios de huertas, emparadoras, comercializadoras y, en menor medida, a los jornaleros agrícolas que se emplean en este cultivo. Sin embargo, la expansión descontrolada ha precipitado graves externalidades sociales y ambientales. Como se observa en el testimonio, estas se ven agravadas por la presencia de organizaciones criminales y la ausencia de instituciones del Estado eficaces para brindar protección a las localidades afectadas.

Algunos de los impactos ambientales más importantes son la disminución de la biodiversidad, la escasez hídrica, la contaminación por pesticidas y el deterioro de los suelos (Denvir, 2023). La raíz principal de estos daños reside en el cambio acelerado e ilegal del uso del suelo,¹⁵ particularmente la deforestación para expandir dichos cultivos, los cuales se dan principalmente en suelos poco aptos para su producción (Arima *et al.*, 2022).

Asimismo, los árboles de aguacate —así como los frutos rojos— son conocidos por su gran demanda de agua, lo que afecta la disponibilidad de agua potable para las localidades circundantes. El robo y desvío de agua para la producción de cultivos de alto valor es un problema persistente, con la proliferación de pozos ilegales para riego en regiones de

15 La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, publicada en el Periódico Oficial el 22 de noviembre de 2004, regula y establece restricciones sobre el cambio de uso de suelo en terrenos forestales a nivel estatal. Adicionalmente, el cambio ilícito del uso de suelo forestal está tipificado como delito en el Art. 302 del Código Penal del Estado de Michoacán. Esto convierte en penalmente sancionable el cambio de uso sin la autorización correspondiente. La materia está regulada también a nivel federal por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (versión vigente aprobada en 2018), que establece que el cambio de uso en terrenos forestales sólo puede autorizarse por excepción y con estudios y dictámenes técnicos. En fechas más recientes, se publicó el “Acuerdo por el que se establecen acciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias, de no deforestación y de trabajo digno en la producción de aguacate para exportación” (publicado el 24 de octubre de 2025) donde se establece que los productos para exportación deben provenir de terrenos libres de deforestación a partir de 2019, conforme al dictamen técnico o resolución que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

producción intensiva (Climate Rights International, 2023; Young *et al.*, 2025). Esta situación ha conllevado disputas en torno a los recursos hídricos entre los productores, las comunidades y los grupos del crimen organizado.

Paralelamente al auge de las exportaciones, en las últimas décadas se ha producido un aumento de la violencia en el estado (Erickson y Owen, 2020; Román-Burgos y Macip-Ríos, 2022), a raíz de la proliferación y fortalecimiento de los grupos del crimen organizado que están íntimamente vinculados al control territorial y de recursos. Estos grupos están vinculados al cultivo de productos de alto valor tanto de exportación como de consumo local —entre ellos aguacates, limones, madera, resina y frutos rojos— de múltiples maneras. Se han involucrado directamente en la producción mediante el control de precios, la extorsión a los productores, a emparadoras o empresas transportistas, o bien, en el control de recursos como el bosque, la tierra y el agua para la expansión de los cultivos. En este contexto, cualquiera que trate de frenar la deforestación o denunciar el desvío de agua se enfrenta a una red compleja de amenazas.

Es importante mencionar que Michoacán es señalado como uno de los lugares de mayor riesgo para los defensores medioambientales. De acuerdo con Global Witness (2024), entre 2012 y 2023, al menos 21 defensores de la tierra y el ambiente han sido desaparecidos forzosamente o asesinados en el estado. Junto a Roberta, sus compañeros defensores, Julio Santoyo, Guillermo Saucedo y Javier Gómez,¹⁶ han sido amenazados, secuestrados y han sido víctimas de ataques armados por parte de miembros del crimen organizado en el municipio de Villa Madero (Martínez, 2025; PDH Ibero, 2025).¹⁷

¹⁶ Los nombres de Julio Santoyo Guerrero, Francisco Javier Gómez Cortés y Guillermo Saucedo Gamiño se incluyen con su consentimiento expreso para ser mencionados en este documento. Las personas referidas autorizaron la visibilización de su situación como parte de los esfuerzos de documentación pública de las agresiones contra personas defensoras del territorio en la región.

¹⁷ El 12 de abril de 2026 fue asesinado el defensor del territorio, del medio ambiente y de derechos humanos Roberto Chávez Bedolla en la localidad de Etúcuaro, municipio de Madero, Michoacán, tras haber sido previamente amenazado. Si bien este hecho se sitúa fuera del periodo de análisis del presente informe

La violencia íntimamente vinculada al extractivismo no sólo implica la criminalización y el asesinato de las personas que defienden su territorio, sino también las restricciones al acceso al mismo y, por lo tanto, a sus medios de subsistencia. Entre el control territorial y de recursos, así como el cobro de piso o extorsión, las comunidades, los trabajadores rurales y los pequeños propietarios han sido desposeídos de sus tierras, o se ven obligados a desplazarse, ya sea por coacción económica, por amenazas de violencia o por ambas cosas. Las personas están saliendo de sus comunidades de origen para buscar protección, ya sea huyendo hacia otros municipios del interior de Michoacán, otros estados de México o a otros países.

Entre fuego cruzado: desarraigo forzado y pérdida de formas de vida

Así como en Madero y en las zonas de cultivos de alto valor, en el Valle de Apatzingán, ubicado en la Tierra Caliente de Michoacán, el control territorial por el crimen organizado se extiende a las actividades productivas, las dinámicas sociales y, en algunos casos, las propias vidas de las comunidades. Esto se ve agravado por la creación de mercados ilícitos y conflictos entre grupos criminales rivales.

En la región de Tierra Caliente esta situación se ha configurado históricamente:

Nomás luego empezaron con la guerra, todo cambió porque empezaron a matarse. Antes nomás era mariguana, pero comenzaron a traer armas. ¿Y cómo las traiba así? Camiones llenos le llegaban y repartía a toda su gente, nuevecitas las traiba y todos ajuareados, algo bien. A los chiquillos del rancho les llamaba la atención, les gustaba verlos y se emocionaban. Agarraron a mi hermano en esa época y pasó 15 años... luego que salió duró poco, porque regresó a lo mismo. (Hela,¹⁸ trabajadora doméstica originaria de un poblado al sur del Río Grande, municipio de Apatzingán. Entrevista personal, abril de 2025).

113

Es necesario adelantar que desde el inicio de la denominada ‘Guerra contra el narcotráfico’ que inició con el Operativo Conjunto Michoacán, el 11 de diciembre del 2006, en la sede de la 43 Zona Militar, asentada en Apatzingán, las políticas de seguridad implementadas por el Estado mexicano han resultado insuficientes e inadecuadas. Esto se demuestra con el aumento de las capacidades de agresión de los distintos grupos del crimen organizado: tanto en cuanto a sus capacidades de fuego —incorporando cada vez más armamento y recursos ofensivos de grado militar—, como en sus capacidades tácticas y operativas —al incorporar a personas con conocimientos castrense y técnicos sobre el manejo de explo-

(2025), se incluye como referencia contextual por su relevancia para comprender la persistencia del riesgo que enfrentan las personas defensoras en la región (PDH Ibero, 2026; Primera Plana 2026).

18 Los nombres de las personas testimoniadas en esta sección han sido sustituidos por pseudónimos. También los nombres de algunas localidades han sido omitidos, considerando la facilidad con que se puede identificar el testimonio en comunidades rurales con menos de 500 habitantes.

sivos y dispositivos de vigilancia, transporte y bombardeo a distancia, conocidos como ‘droneros’—. Esta tecnología de guerra de última generación es implementada en zonas rurales de acentuado rezago, con alto grado de marginación y poblaciones que subsisten de actividades agropecuarias en asentamientos demográficamente poco numerosos.

Usted sabe que en Tierra Caliente las cosas siempre se han manejado pues... raras, y se han quedado impunes muchísimas cosas, porque el gobierno es lo mismo que están con los delincuentes y pues sí... pues nosotros esperanza de que nos ayude el gobierno no tenemos, nosotros tenemos... nada más estamos teniendo paciencia que esa gente [los grupos del crimen organizado] arregle sus problemas y ya... o sea, que quede el grupo de delincuentes que vaya a quedar y ya, para podernos regresar a nuestras casas. (Dakota. Entrevista personal, 6 de septiembre de 2024).

En una entrevista a personas desplazadas internas originarias de la población de El Guayabo, en el Ejido Cuauhtémoc Cárdenas, los testimonios señalan que:

además de las comunidades de El Alcalde y El Guayabo, se ha visto afectada la comunidad semirrural de Puerta de Alambre, en la que se registran actualmente los enfrentamientos más violentos, sobre todo por la utilización de explosivos lanzados por drones aéreos y la presencia de minas en los caminos (Diario de campo de un integrante del Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán, 1 de abril de 2025).

Durante los primeros cinco meses de 2025, sólo en los municipios de Apatzingán y Buenavista ocurrieron 10 eventos con minas explosivas, con un saldo de siete personas fallecidas y cuatro lesionadas. Los incidentes con drones aéreos que transportan cargas explosivas son aún más frecuentes: el primero con una víctima humana en Apatzingán ocurrió en julio de 2023, cuando un joven jornalero resultó lesionado por un explosivo lanzado sobre la techumbre de lámina de su vivienda. El incidente más cercano a la cabecera municipal ocurrió el 2 de julio de 2025 en el poblado de Chandio y resultó en un niño de dos años lesionado en una de sus extremidades inferiores; además, al menos dos familias, con una decena de personas, se vieron forzadas a salir de la comunidad (Cambio de Michoacán, 2025).

Ante la magnitud de la tecnología de destrucción desplegada en estos territorios rurales, las actividades productivas se ven severamente obstruidas, lo que deja pocas opciones a las familias que ven en la práctica destruidas sus formas de vida.

Desplazamiento, desaparición y consecuencias en el cuerpo-territorio

Como señala Querales-Mendoza (2020), la desaparición de personas y el desplazamiento interno son dos hechos victimizantes que se experimentan en un flujo continuo; ya sea que uno preceda al otro o se den de forma simultánea. En el mismo sentido, Macleod (2023) se refiere a la naturaleza interconectada de estas violencias que, aunque suelen ser analizadas por separado, se viven muchas veces de manera simultánea y continuada a lo largo del tiempo.

Enfoques críticos decoloniales latinoamericanos, como el de cuerpo-territorio de Lorena Cabnal (2010) y el de resistencia-re-existencia de Hurtado y Porto Gonçalves (2022), nos ayudan a observar las manifestaciones o consecuencias del desplazamiento interno y la desaparición en el cuerpo, que actúa como contenedor del agravio, pero también como elemento generativo de procesos de justicia y reparación.

Desde la propuesta de cuerpo-territorio, las luchas por la naturaleza y el territorio no se limitan al espacio-territorio físico externo, sino que remiten a las relaciones humanas con la tierra y los territorios, a las condiciones de existencia y la reproducción cotidiana de la vida en contextos de despojo y violencia. Al articularse con procesos de re-existencia, los cuerpos afirman y sostienen la vida frente al extractivismo y la violencia (Asher 2009 y 2013; Borzacchiello, 2024; Mollett, 2021; Oslender, 2016; Zaragocin, 2018 y 2019). No existe ninguna diferencia ontológica entre el territorio y el cuerpo. Por lo tanto, lo que se le hace al cuerpo se le hace al territorio y viceversa (Zaragocin y Caretta, 2021). La enfermedad de los nervios de la hija de Roberta, la posible pérdida de razón de su comadre, y las consecuencias físicas por las minas explosivas en Apatzingán hacen evidente cómo el cuerpo es el sitio donde la violencia se instala y se manifiesta.

Aún en contextos extremadamente hostiles, donde la capacidad de agencia parece completamente suprimida, emergen desde el cuerpo-territorio formas de resistencia y reestructuración de la vida social y política. Las vivencias de desplazamiento y los testimonios de familias fragmentadas que se quedan a resistir en sus territorios no solo reflejan el sufrimiento, sino que también revelan la habilidad de las personas y comunidades para reafirmarse como sujetos políticos que reclaman justicia y reparación.

El dolor y el sufrimiento no siempre derivan en parálisis o sumisión, sino que pueden ser “rehabitados” en herramientas para la acción, la resignificación y la construcción de otras posibilidades. Así, las experiencias de despojo, extractivismo y desplazamiento interno actúan como impulsos para la organización colectiva, la formación de redes de apoyo y defensa de los recursos para confrontar la violencia y la impunidad.



Oaxaca

319 personas desplazadas*

75%

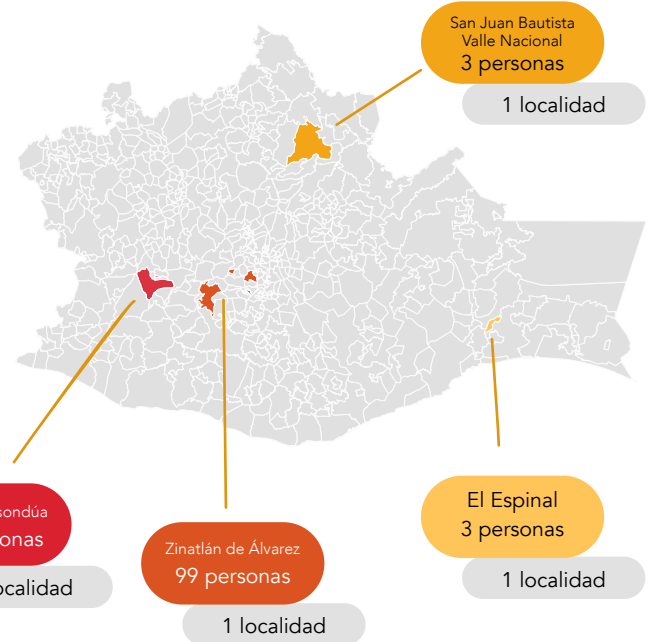
Violencia por criminalidad organizada como causa principal

100 Familias desplazadas

4 Eventos de desplazamiento

25% Asociados a ataques o enfrentamientos

3 Eventos de retorno
(100 personas)*



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

45.3% Población de 15 años o más sin educación básica
GM, CONAPO 2020

98.3% Población ocupada
ENOE, INEGI 2025

78.9% Reciben ingresos menores a 2 S.M.
ENOE, INEGI 2025

Personas habitantes del estado, reportan que:

50.1% Es inseguro vivir en su municipio

29.4% Ha habido disparos frecuentes

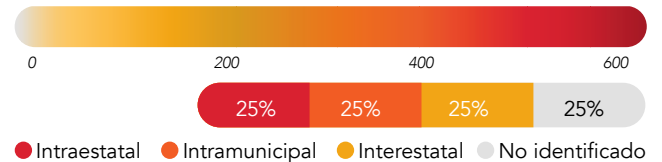
16.8% Hay invasión de predios

48% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

Personas desplazadas en 2025



Muy Alto Grado de Marginación, lugar 18
GM, CONAPO 2020

43.9% De la población habita en hogares indígenas
SGCONAPO 2020
Zapoteco, Mixteco, Mazateco, Mixe Chinanteco son las lenguas más habladas en la entidad

7 Albergues para personas en situación de movilidad
AAS, INEGI 2020

94% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación
ENVIPE, INEGI 2025

354 Eventos violentos y de desorden político
ACLEED 2025

4.6.6 Oaxaca

Durante 2025 se registraron cuatro eventos de desplazamiento interno en el estado de Oaxaca, 75% de los cuales se vincularon a conflictividad social o territorial y 25% con criminalidad organizada. A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento interno de 319 personas (100 familias). La información territorial presentada en este apartado se construye con base en las fuentes periodísticas consultadas durante el monitoreo anual, las cuales permitieron identificar municipios y localidades de origen de la población desplazada.

En lo que respecta a la presencia de pueblos indígenas, se identificaron 214 personas desplazadas internas pertenecientes al pueblo mixteco Ñuu Savi. Sin embargo, las fuentes no reportan de manera sistemática la caracterización étnica de la población afectada, por lo que la información disponible debe interpretarse como una aproximación parcial.

Los cuatro eventos de desplazamiento interno documentados ocurrieron en distintos momentos del año, con registros en los meses de junio, agosto, septiembre y diciembre, en los municipios de El Espinal, Santiago Yosondúa, San Juan Bautista Valle Nacional y Zimatlán de Álvarez (Tabla 20).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Junio	El Espinal	1
Agosto	Santiago Yosondúa	1
Septiembre	San Juan Bautista Valle Nacional	1
Diciembre	Zimatlán de Álvarez	1
Total		4

Tabla 20. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Oaxaca

A partir del monitoreo realizado durante 2025 se identificaron cuatro municipios con eventos de desplazamiento interno: Santiago Yosondúa, Zimatlán de Álvarez, El Espinal y San Juan Bautista Valle Nacional. Como se observa en la Tabla 1917, Santiago Yosondúa concentra la mayor cantidad de personas desplazadas (214), seguido por Zimatlán de Álvarez (99).

En el caso de Santiago Yosondúa, el desplazamiento interno se registró en la localidad de Buenavista, mientras que en Zimatlán de Álvarez el evento afectó a la localidad de San Pedro El Alto. Por su parte, en El Espinal y San Juan Bautista Valle Nacional se documentaron desplazamientos de menor magnitud, con tres personas desplazadas en cada caso.

Estos eventos se distribuyen principalmente en zonas rurales de la entidad, donde diversos reportes han señalado la presencia de conflictos territoriales y contextos de violencia que afectan a comunidades locales.

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
Santiago Yosondúa	214
Buenavista	214
Zimatlán de Álvarez	99
San Pedro El Alto	99
El Espinal	3
El Espinal	3
San Juan Bautista Valle Nacional	3
San Felipe de León	3
Total general	319

Tabla 21. Número de personas desplazadas internas en Oaxaca por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, los eventos documentados estuvieron asociados principalmente con afectación a propiedad privada (33.3%) y desalojo o separación forzada (33.3%), seguidos por temor fundado (16.7%) y ataques o enfrentamientos (16.7%). Estos patrones reflejan contextos de violencia local que afectan a comunidades rurales de la entidad.

Este contexto se configura, además, en una entidad donde 418 de sus 570 municipios se rigen por sistemas normativos internos o de usos y costumbres (IEEPCO, s.f.) lo que imprime particularidades a las dinámicas de gobernanza local y a la gestión de los conflictos.

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, 50.1% de la población adulta en Oaxaca percibe inseguridad en su municipio. Por otra parte, 29.4% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, 48% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta actualmente la entidad. Por su parte, ACLED registró 354 eventos de violencia y desorden político en el estado durante 2025, lo cual coloca a Oaxaca en el lugar número 20 de entidades con mayor número de eventos de violencia.

Más allá del contexto inmediato de violencia, diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos de desplazamiento interno. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 45.3% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 78.9% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación muy alto y alrededor de 43.9% de la población habita en hogares indígenas.

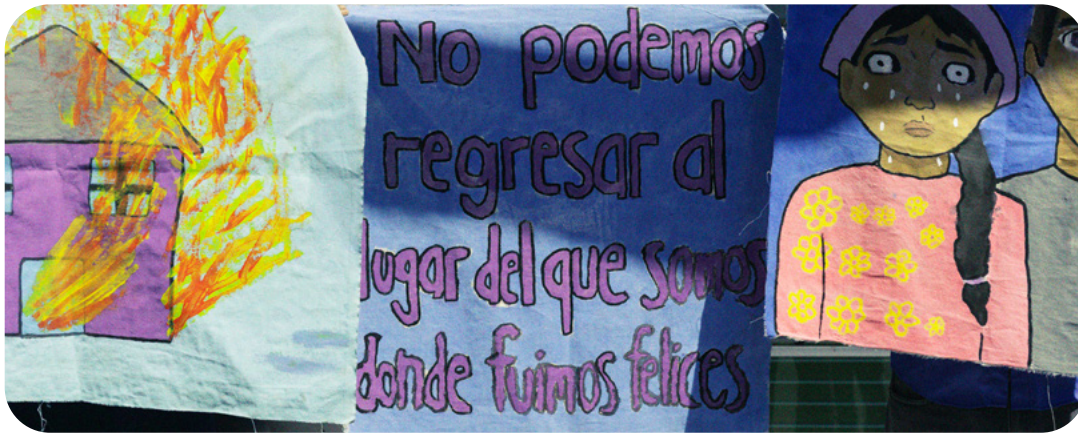
Asimismo, se identifican siete albergues para personas en situación de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 94%, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

El análisis de los eventos indica que 25% de los desplazamientos internos documentados fueron intraestatales y 25% intramunicipales, mientras que en una proporción importante de los casos no fue posible identificar el destino de las personas desplazadas a partir de las fuentes consultadas. Como se muestra en la Tabla 20, en el caso de Santiago Yosondúa, las 214 personas desplazadas permanecieron dentro del mismo municipio, mientras que en San Juan Bautista Valle Nacional también se documentó un desplazamiento intramunicipal. En otros casos, como El Espinal y Zimatlán de Álvarez, las fuentes revisadas no permiten identificar el destino final de las personas desplazadas.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
El Espinal	No identificado	3
San Juan Bautista Valle Nacional	San Juan Bautista Valle Nacional (intramunicipal)	3
Santiago Yosondúa	Santiago Yosondúa (intramunicipal)	214
Zimatlán de Álvarez	No identificado	99
Total		319

Tabla 22. Número de personas desplazadas internas en Oaxaca por municipio de origen y destino

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo se registró un evento en tres frases de implementación que involucró aproximadamente a 2,134 personas, correspondientes a 63 familias de la comunidad mixe de Guadalupe Victoria, en el municipio de San Juan Juquila Mixes. Este proceso de retorno integral y asistido se desarrolló en tres etapas



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

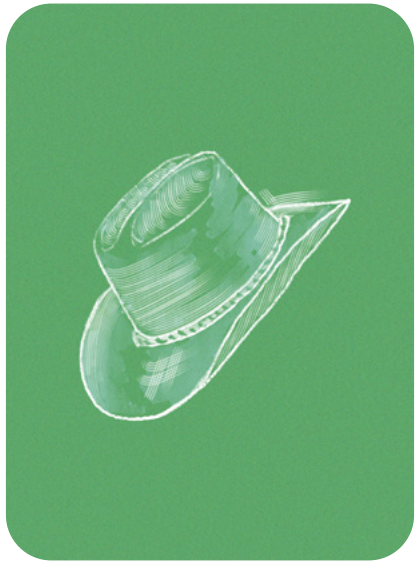
enmarcadas en tres fechas distintas (5 de agosto, 7 de septiembre y 6 de noviembre de 2025). Cabe destacar que este fue liderado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, y fue posible tras casi dos años de diálogo y más de 60 encuentros entre las comunidades involucradas y las autoridades estatales (Espina, 2025; Gobierno del Estado de Oaxaca, 2025).

El desplazamiento de estas familias se originó en enero de 2017 debido a un conflicto agrario prolongado con la comunidad de San Pedro Ocotepec, el cual generó condiciones de inseguridad que obligaron a la población a abandonar sus hogares durante casi nueve años.

Este retorno destaca por tratarse de un proceso planeado y participativo que contó con acompañamiento técnico del ACNUR. Previo al retorno, se señaló la importancia de que este tipo de procesos se desarrollen conforme a estándares internacionales, incluyendo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU (1998), así como mediante coordinación interinstitucional, acceso a servicios básicos y condiciones de seguridad en el territorio (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2025). No obstante, con base en la información disponible públicamente, no es posible verificar si el retorno cumple plenamente con las condiciones asociadas a soluciones duraderas, tales como seguridad sostenida, acceso a medios de vida y restitución de derechos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.

121



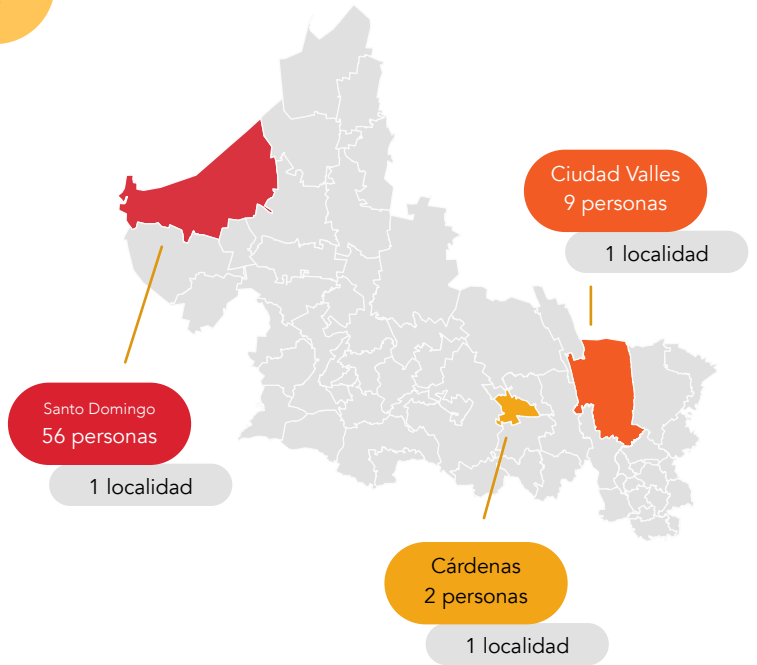


San Luis Potosí

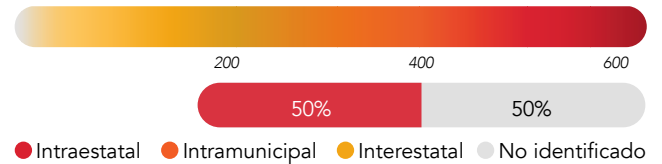
67 personas desplazadas*

100%
Violencia por criminalidad organizada como causa principal

- 18** Familias desplazadas
- 2** Eventos de desplazamiento
- 100%** Asociados a ataques o enfrentamientos
- 7** Eventos de retorno (100 personas)*



Personas desplazadas en 2025



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

- 29.3%** Población de 15 años o más sin educación básica (GM, CONAPO 2020)
- 96.9%** Población ocupada (ENOE, INEGI 2025)
- 64.9%** Reciben ingresos menores a 2 S.M. (ENOE, INEGI 2025)

Personas habitantes del estado, reportan que:

- 69.2%** Es inseguro vivir en su municipio
- 38.6%** Ha habido disparos frecuentes
- 18.5%** Hay invasión de predios
- 64.1%** Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

- Medio** Grado de Marginación, lugar 18 (GM, CONAPO 2020)
- 12.8%** De la población habita en hogares indígenas (Náhuatl, Huasteco, Pame, Otomí son las lenguas más habladas en la entidad) (SGCONAPO 2020)
- 3** Albergues para personas en situación de movilidad (AAS, INEGI 2020)
- 92.9%** De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación (ENVIPE, INEGI 2025)
- 113** Eventos violentos y de desorden político (ACLEED 2025)

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

4.6.7 San Luis Potosí

Durante 2025 se registraron dos eventos de desplazamiento interno en el estado de San Luis Potosí, ambos asociados a la violencia vinculada a la criminalidad organizada. Este hallazgo resulta particularmente relevante, ya que es la primera vez que se identifican eventos de desplazamiento interno en la entidad (Universidad Iberoamericana, 2025).

A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento de 67 personas (18 familias). La información territorial presentada en este apartado se construye a partir de las fuentes periodísticas consultadas durante el monitoreo anual, que permitieron identificar los municipios de origen de las personas desplazadas. Sin embargo, en la mayoría de los casos no fue posible precisar la localidad específica de procedencia ni disponer de información detallada sobre las características sociodemográficas de la población afectada, como la pertenencia a pueblos indígenas, el sexo o la edad.

Los dos eventos documentados ocurrieron en distintos momentos del año, con registros en junio en el municipio de Santo Domingo y en septiembre en el municipio de Cárdenas (Tabla 23).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Junio	Santo Domingo	1
Septiembre	Cárdenas	1
Total		2

Tabla 23. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en San Luis Potosí

A partir del monitoreo realizado durante 2025, se identificaron tres municipios con personas desplazadas: Santo Domingo, Ciudad Valles y Cárdenas. Como se observa en la Tabla 24, el mayor número de personas desplazadas se registró en Santo Domingo (56 personas); sin embargo, las fuentes revisadas no permiten identificar la localidad específica de origen. En menor escala, también se documentaron desplazamientos internos provenientes de Ciudad Valles (nueve personas) y Cárdenas (dos personas). Si bien los casos documentados son relativamente pocos, ilustran cómo episodios de violencia local pueden generar movimientos de población tanto dentro del estado como hacia otras entidades.

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
	56
Sin especificar	56
	9
Sin especificar	9
	2
Sin especificar	2
Total general	67

Tabla 24. Número de personas desplazadas internas en San Luis Potosí por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, los eventos documentados estuvieron asociados con desalojo o separación forzada (50%) y temor fundado (50%), ambos en contextos de violencia vinculada con la criminalidad organizada. Estos patrones se insertan en un entorno de inseguridad documentado en la entidad.

De acuerdo con la ENVIPE 2025, 69.2% de la población adulta en San Luis Potosí percibe inseguridad en su municipio, ligeramente superior al porcentaje de percepción a nivel nacional de 64.7%. Por otra parte, 38.6% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno y 18.5% refiere conocimiento de invasiones de predios. Asimismo, 64.1% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta actualmente el estado. Por su parte, ACLED registró 113 eventos de violencia y desorden político durante 2025, por lo cual, San Luis Potosí ocupa el lugar 24 de entidades con mayor número de eventos de violencia.

Desde una perspectiva estructural, diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar el entorno en el que ocurren estos eventos. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 29.3% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 64.9% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación medio y alrededor de 12.8% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se identifican tres albergues para personas en situación de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 92.9%, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

El análisis de los eventos indica que 50% de los desplazamientos internos documentados fueron intraestatales, mientras que el resto correspondió a desplazamientos interestatales. Como se muestra en la Tabla 25, las 56 personas desplazadas desde el municipio de Santo Domingo se trasladaron hacia la ciudad de San Luis Potosí y hacia Monterrey, Nuevo León, lo que refleja movimientos hacia centros urbanos donde pueden existir mayores oportunidades de resguardo o redes de apoyo. En contraste, en los casos de Ciudad Valles y Cárdenas, las fuentes consultadas no permiten identificar con precisión el destino final de las personas desplazadas.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Cárdenas	No identificado	2
Ciudad Valles	No identificado	9
Santo Domingo	San Luis Potosí (capital) y Monterrey	56
Total		67

126

Tabla 25. Número de personas desplazadas internas en San Luis Potosí por municipio de origen y destino

Durante el periodo analizado, no se registraron eventos de retorno asociados a los desplazamientos internos documentados en 2025. En materia de atención institucional, no se identificaron acciones de atención específicas vinculadas con estos eventos de desplazamiento durante el año, a partir de la información disponible en las fuentes consultadas.



Sinaloa

6,195 personas desplazadas*

94%

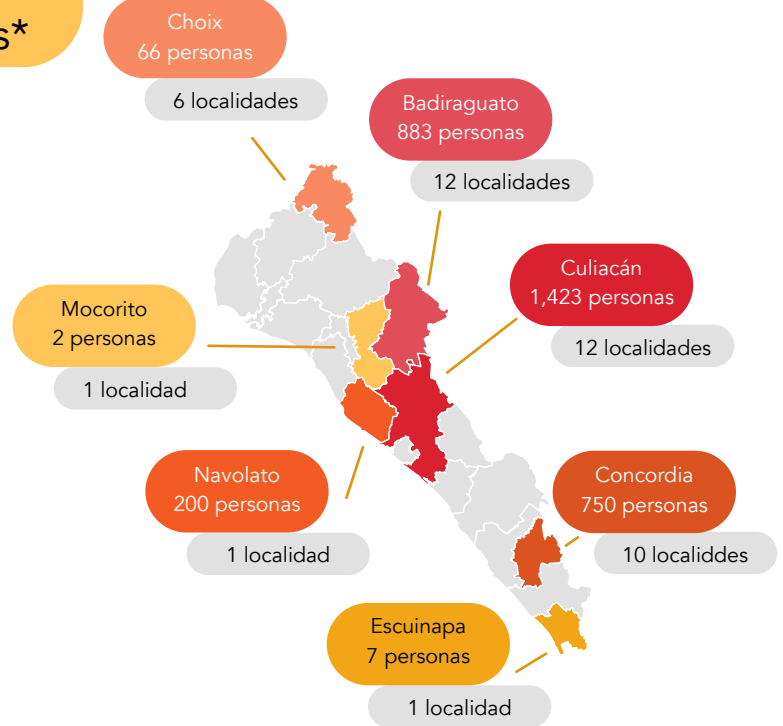
Violencia por criminalidad organizada como causa principal

1,770 Familias desplazadas

17 Eventos de desplazamiento

75% Asociados a ataques o enfrentamientos

5 Eventos de retorno
(100 personas)*



Características de la entidad - Estadísticas oficiales

- 29% Población de 15 años o más sin educación básica
GM, CONAPO 2020
- 97% Población ocupada
ENOE, INEGI 2025
- 62% Reciben ingresos menores a 2 S.M.
ENOE, INEGI 2025

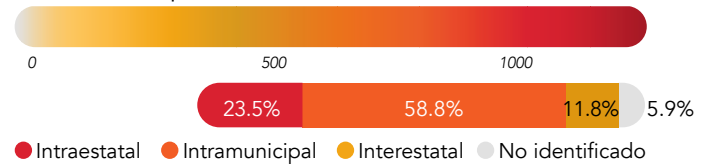
Personas habitantes del estado, reportan que:

- 61% Es inseguro vivir en su municipio
- 29% Ha habido disparos frecuentes
- 14% Hay invasión de predios
- 61% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real. El total estatal corresponde a una cifra oficial reportada. Las cifras municipales se estiman a partir del monitoreo de medios, por lo que pueden presentarse variaciones respecto al total.

Personas desplazadas en 2025



- Medio Grado de Marginación, lugar 18
GM, CONAPO 2020
- 2% De la población habita en hogares indígenas
SGCONAPO 2020
Mayo, Náhuatl, Mixteco, Tarahumara, Zapoteco, son las lenguas más habladas en la entidad
- 7 Albergues para personas en situación de movilidad
AAS, INEGI 2020
- 96% De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación
ENVIPE, INEGI 2025
- 2,395 Eventos violentos y de desorden político
ACLEDE 2025

4.6.8 Sinaloa

Durante 2025 se registraron 17 eventos de desplazamiento interno en el estado de Sinaloa, asociados en su mayoría con violencia vinculada con la criminalidad organizada. A partir del monitoreo de medios fue posible identificar el desplazamiento interno de 3,331 personas en distintos municipios del estado.

La distribución territorial presentada en este apartado se construye a partir de la información disponible en las fuentes periodísticas consultadas, las cuales permitieron identificar municipios y localidades de origen de las personas desplazadas. No obstante, en las notas revisadas no se reporta de manera sistemática información sobre pertenencia a pueblos indígenas u otras características sociodemográficas de la población afectada.

Cabe señalar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) del estado de Sinaloa reportó una cifra mayor de 6,195 personas desplazadas (1,770 familias) durante el mismo periodo (Souza, 2026)¹⁹. Sin embargo, en la información disponible no fue posible identificar el municipio o localidad de origen de todas las personas incluidas en este registro. Por esta razón, el análisis territorial presentado en esta sección se basa únicamente en los 3,331 casos en los que el monitoreo de medios permitió identificar el municipio de origen, lo que permite analizar con mayor precisión la distribución geográfica de los eventos documentados.

Los 17 eventos de desplazamiento interno documentados ocurrieron en distintos momentos del año, con registros en al menos diez meses. Los meses de abril, mayo y septiembre concentraron el mayor número de eventos, mientras que en el resto del año se registraron casos aislados en distintos municipios de la entidad (Tabla 26).

128

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Febrero	Escuinapa	1
Marzo	Culiacán	1
Abril	Choix	2

19 La cifra de 1,770 familias desplazadas corresponde a una estimación elaborada a partir de la información reportada por SEBIDES en febrero de 2026. La nota periodística refiere un acumulado de 3,050 familias desplazadas desde septiembre de 2024. Para aproximar el número de familias desplazadas durante 2025, se restó la cifra documentada en el informe anual 2024 del PDH Ibero (4,480 personas desplazadas). Para homologar ambas cifras, se utilizó el promedio de 3.5 habitantes por vivienda reportado por INEGI para el estado de Sinaloa (3,050 familias x 3.5 habitantes = 10,675 personas; 10,675 - 4,480 = 6,195 personas; 6,195 ÷ 3.5 = 1,770 familias).

	Concordia	1
Mayo	Choix	3
Junio	Concordia	1
Julio	Concordia	1
Septiembre	Badiraguato	1
	Culiacán	1
	Navolato	1
Octubre	Badiraguato	1
	Culiacán	1
Noviembre	Badiraguato	1
Diciembre	Culiacán	1
Total		17

Tabla 26. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Sinaloa

A partir del monitoreo realizado durante 2025 se identificaron siete municipios con eventos de desplazamiento interno: Culiacán, Badiraguato, Concordia, Navolato, Choix, Escuinapa y Mocorito. Como se observa en la Tabla 10, Culiacán concentra la mayor cantidad de personas desplazadas con localidad identificada (1,423), seguido por Badiraguato (883) y Concordia (750).

En el caso de Culiacán, las localidades con mayor número de personas desplazadas incluyen Pueblo Nuevo (504 personas), El Tepuche (414) y La Guásima (139). Por su parte, en Badiraguato destacan Huixiopa (367), La Tuna (190) y La Palma (119), mientras que en Concordia el desplazamiento interno se concentró principalmente en Las Iguanas (530 personas).

En conjunto, estos datos muestran una concentración de eventos en zonas rurales y serranas del estado, donde diversos reportes han señalado la presencia de grupos armados y disputas territoriales vinculadas al crimen organizado. No obstante, esta distribución territorial debe interpretarse con cautela, ya que refleja únicamente los casos que lograron documentarse públicamente, por lo que podría existir subregistro en otras comunidades de la entidad (Tabla 27).

Municipio y localidad	Número de PDI
Culiacán	1,423
Pueblo Nuevo	504
El Tepuche	414
La Guásima	139
La Reforma	94
Culiacán Rosales	84
La Pitahayita	82
Paso Norte (El Pasito)	33
Los Algodones	23
Tomo	21
Caminaguato	11
Higuera Gorda	10
Sin especificar	7
Badiraguato	883
Huixiopa	367
La Tuna	190
La Palma	119
Arroyo Seco	114
Surutato	49
Potrero de la Vainilla	12
La Lapara	9

San José del Barranco	8
La Vainilla	7
Bacacoragua	5
Santa Gertrudis	3
La Cieneguita	1
Concordia	750
Las Iguanas	530
El Palmito	62
La Petaca	48
Potrerosillos	39
Santa Lucía	33
Chirimoyos	24
La Capilla del Taxte	6
El Batel	4
Loberas	4
El Carrizo	1
Navolato	200
Navolato	200
Choix	66
Los Cedros	31
El Muerto	14
San Isidro	7
El Hornito	7

Yecorato	4
Bacayopa	3
Escuinapa	7
El Camarón	7
Mocorito	2
El Vainoral	2
Total general	3,331

Tabla 27. Número de personas desplazadas internas en Sinaloa por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, la mayoría de los eventos estuvieron asociados con ataques o enfrentamientos (75%), seguidos por desalojo o separación forzada (10%), temor fundado (10%) y afectación a propiedad privada (5%). Estos patrones son consistentes con el contexto de violencia registrado en la entidad.

De acuerdo con datos de la ENVIPE 2025, 61% de la población adulta percibe inseguridad en su municipio. Por otra parte, 28.6% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno. Asimismo, ACLED registró 2,395 eventos de violencia y desorden político en Sinaloa durante 2025, lo cual coloca a Sinaloa como la entidad con mayor número de eventos de violencia registrados.

Más allá del contexto inmediato de la violencia documentada, diversos indicadores socioeconómicos y de seguridad pública permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que se desarrollan estos eventos de desplazamiento interno en la entidad. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 28.9% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 61.8% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación medio y alrededor de 1.9% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se identifican siete albergues para personas en situación de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 96.3%, de acuerdo con lo publicado en la ENVIPE 2025, lo que indica que la mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

El análisis de los eventos indica que 58.8% de los desplazamientos internos documentados fueron intramunicipales, 23.5% intraestatales y 11.8% interestatales, mientras que en 5.9% de los casos no fue posible identificar el destino de las personas desplazadas.

Como se muestra en el Tabla 28, algunos desplazamientos internos permanecieron dentro del mismo municipio, como en el caso de Culiacán (393 personas) y Choix (62), mientras que en otros casos se registraron traslados hacia municipios cercanos o centros urbanos, como Mazatlán (530 personas provenientes de Concordia) o Culiacán (367 per-

sonas provenientes de Badiraguato). También se documentaron algunos desplazamientos internos interestatales, como el caso de 49 personas provenientes de Badiraguato con destino a Hidalgo del Parral, Chihuahua. Sin embargo, en un número considerable de registros no fue posible identificar el destino final, lo que limita el análisis detallado de los patrones de movilidad.

La información presentada anteriormente corresponde a los casos en los que fue posible identificar municipios de origen y destino a partir del monitoreo de medios. En algunos registros el destino se reporta de manera agregada o no fue posible determinarlo con precisión.

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Badiraguato	No identificado	468
	Culiacán	367
	Hidalgo del Parral	49
Choix	Choix (intramunicipal)	62
	No identificado	4
Concordia	Mazatlán	530
	No identificado	172
	Concordia (intramunicipal)	48
Culiacán	No identificado	1,030
	Culiacán (intramunicipal)	393
Escuinapa	Escuinapa (intramunicipal)	7
Mocorito	No identificado	2
Navolato	No identificado	200

Total con destino identificado o estimado	3,331
-------------------------------------------	-------

Tabla 28. Número de personas desplazadas internas en Sinaloa por municipio de origen y destino

Respecto a los eventos de retorno, durante el mismo periodo se registraron cinco eventos que involucraron aproximadamente a 1,571 personas. No obstante, la información disponible en medios no permite verificar si estos retornos ocurrieron en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, ni si las personas cuentan con acceso efectivo a vivienda, medios de vida, servicios básicos y protección frente a nuevos hechos de violencia. Por ello, no es posible afirmar que estos eventos constituyan soluciones duraderas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco IASC.



Sonora

6

personas desplazadas*

100%

Violencia por criminalidad organizada como causa principal

N/A

Familias desplazadas

1

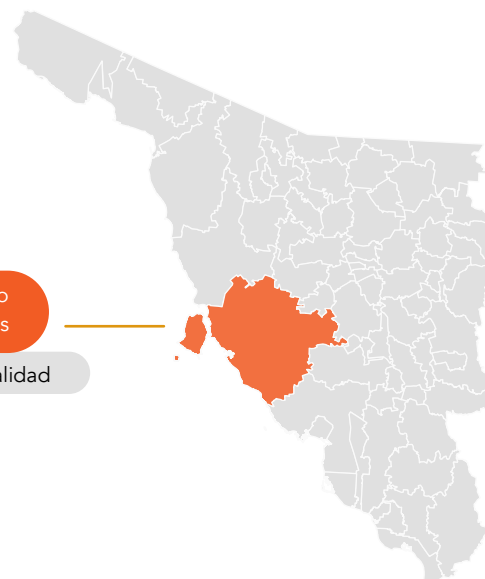
Eventos de desplazamiento

100%

Asociados a ataques o enfrentamientos

0

Eventos de retorno
(100 personas)*



Personas desplazadas en 2025

6

100%

● Intraestatal ● Intramunicipal ● Interestatal ● No identificado

Características de la entidad - Estadísticas oficiales

22.4%

GM, CONAPO 2020

Población de 15 años o más sin educación básica

96.5%

ENOE, INEGI 2025

Población ocupada

63.2%

ENOE, INEGI 2025

Reciben ingresos menores a 2 S.M.

Personas habitantes del estado, reportan que:

57.9% Es inseguro vivir en su municipio

31.3% Ha habido disparos frecuentes

22.7% Hay invasión de predios

57.5% Seguridad: problema más importante

ENVIPE, INEGI 2025

* Cifra estimada por el PDH con base en el monitoreo sistemático de medios durante 2025 y su triangulación con actores clave. Dada la naturaleza del fenómeno y las limitaciones inherentes a las fuentes de información, el número reportado podría subestimar la magnitud real.

Bajo

GM, CONAPO 2020

Grado de Marginación, lugar 18

4.2%

SGCONAPO 2020

De la población habita en hogares indígenas *Mayo, Yaqui, Mixteco, Zapoteco, Náhuatl son las lenguas más habladas en la entidad*

18

AAS, INEGI 2020

Albergues para personas en situación de movilidad

91.8%

ENVIPE, INEGI 2025

De los delitos no se denunciaron o no se inició una carpeta de investigación

488

ACLEO 2025

Eventos violentos y de desorden político

4.6.9 Sonora

Durante 2025 se registró un evento de desplazamiento interno en el estado de Sonora, asociado con violencia por acción o negligencia estatal. A partir del monitoreo de medios se identificó el desplazamiento interno de seis personas, ocurrido en el municipio de Hermosillo. La información territorial presentada en este apartado se construye a partir de las fuentes periodísticas consultadas durante el monitoreo anual, las cuales permitieron identificar el municipio de origen de las personas afectadas. Sin embargo, las fuentes revisadas no proporcionan información detallada sobre características sociodemográficas de la población afectada, como pertenencia a pueblos indígenas, sexo o edad.

El evento documentado ocurrió en mayo de 2025 en el municipio de Hermosillo (Tabla 29).

Mes de ocurrencia	Municipio	Número de eventos
Mayo	Hermosillo	1
Total		1

Tabla 29. Número de eventos de desplazamiento interno por mes y municipio en Sonora

136

A partir del monitoreo realizado durante 2025, se identificó que el municipio con personas desplazadas fue Hermosillo, con seis personas afectadas. En las fuentes consultadas, el evento se reporta sin información adicional sobre la localidad específica dentro del municipio (Tabla 30).

Municipio y localidad de origen	Número de PDI
Hermosillo	6
Hermosillo	6
Total general	6

Tabla 30. Número de personas desplazadas internas en Sonora por municipio y localidad de origen

En términos de las causas que detonaron el desplazamiento interno, el evento documentado estuvo asociado con abducción o detención (100%). De acuerdo con reportes periodísticos, el 21 de mayo de 2025, seis personas denunciaron ante la Comisión Estatal



Protesta en memoria del defensor del bosque Julián Carrillo en su aniversario luctuoso. 2021. Raúl F. Pérez Lira

de Derechos Humanos (CEDH) de Sonora haber sido detenidas por la Policía Municipal de Hermosillo y trasladadas en autobús al municipio de Navojoa.

Entre las personas afectadas se encontraban jornaleros, ayudantes de cocina y un albañil. Según los primeros indicios, las detenciones podrían haber estado motivadas por su apariencia. De acuerdo con la cobertura de medios, el traslado podría haber involucrado hasta 40 personas, aunque únicamente seis denunciaron formalmente los hechos. La CEDH de Sonora inició una investigación para esclarecer lo ocurrido, ya que, de confirmarse, los hechos podrían constituir una detención ilegal, discriminación por apariencia y desplazamiento interno.

Estos hechos se insertan en un contexto más amplio de percepción de inseguridad en la entidad. De acuerdo con la ENVIPE 2025, 57.9% de la población adulta en Sonora percibe inseguridad en su municipio. Por otra parte, 31.3% de las personas habitantes de la entidad, reporta haber escuchado disparos frecuentes en su entorno y 22.7% refiere conocimiento de invasiones de predios. Asimismo, 57.5% de la población de 18 años y más considera que la inseguridad es el problema más importante que enfrenta actualmente el estado. Por su parte, ACLED registró 488 eventos de violencia y desorden político durante 2025, lo cual coloca a Sonora en el lugar 26 de entidades con mayor número de eventos de violencia registrados.

Diversos indicadores socioeconómicos permiten contextualizar las condiciones estructurales en las que ocurren estos eventos. De acuerdo con estimaciones de CONAPO, con base en el CPV 2020, 22.4% de la población de 15 años o más no cuenta con educación básica, mientras que 63.2% de la población ocupada percibe ingresos de hasta dos salarios mínimos. El estado presenta un grado de marginación bajo y alrededor de 4.2% de la población habita en hogares indígenas.

Asimismo, se identifican 18 albergues para personas en situación de movilidad en la entidad, con base en el Cuestionario para Alojamientos de Asistencia Social del CPV 2020. En materia de seguridad pública, la cifra oculta del delito alcanza 91.8%, de acuerdo con

lo publicado en la ENVIPE 2025, lo que indica que la gran mayoría de los delitos no se denuncian o no derivan en una investigación formal.

El análisis de los registros disponibles indica que el desplazamiento interno documentado fue intramunicipal (100%), ya que las personas fueron trasladadas desde Hermosillo hacia el municipio de Navojoa, dentro del mismo estado (Tabla 31).

Municipio de origen	Municipio o estado de destino	Personas desplazadas
Hermosillo	Navojoa	6
Total		6

Tabla 31. Número de personas desplazadas internas en Sonora por municipio de origen y destino

Durante el periodo analizado, no se registraron eventos de retorno asociados a este caso, ni se identificaron acciones institucionales de atención específicas vinculadas al desplazamiento interno documentado en 2025, según la información disponible en las fuentes consultadas.



Perfiles en riesgo derivado del desplazamiento interno en México

5



Hogar abandonado en Coloradas de la Virgen, Chihuahua. 2023. Raúl F. Pérez Lira

El desplazamiento interno en México no solo implica la expulsión de personas de sus territorios, sino que también se encuentra asociado con ataques sistemáticos contra perfiles clave para la vida social, que sostienen la cohesión comunitaria y la defensa de los derechos humanos. Durante el monitoreo de 2025, se identifica que determinadas personas y liderazgos enfrentan riesgos diferenciados y agravados debido al papel que desempeñan en la defensa de derechos, la organización comunitaria, la documentación de la violencia o la exigencia de justicia.

Las agresiones contra estos perfiles –que incluyen amenazas, hostigamiento, campañas de difamación y, en muchos casos, asesinatos– generan un contexto de silenciamiento y disciplinamiento social. Al eliminar o desplazar a quienes sostienen la organización comunitaria, denuncian abusos o median conflictos, se limita la posibilidad de documentar y visibilizar la crisis, dejando a la población en un estado de desinformación y vulnerabilidad absoluta. A continuación, presentamos algunos de los perfiles que identificamos como particularmente expuestos a riesgos que pueden derivar en formas graves de violencia.

5.1 Personas defensoras de derechos humanos y del territorio.

Las personas defensoras de derechos humanos y del territorio enfrentan un entorno de creciente hostilidad, particularmente en estados como Chiapas y Michoacán. Entre enero y septiembre de 2025, se documentaron al menos 156 agresiones contra personas defensoras en Chiapas (Piña, 2025), lo que evidencia un patrón sostenido de hostigamiento, vigilancia y, en algunos casos, intimidación a través del allanamiento a la vivienda y la propiedad privada, como el ocurrido contra Dora Roblero, directora del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba) en julio de 2025 (Frayba, 2025). Este tipo de agresiones ejemplifica las formas de presión dirigidas contra quienes documentan violaciones de derechos humanos en la región y acompañan a comunidades afectadas por la violencia.

En Michoacán, la defensa del medio ambiente también se ha vuelto una actividad de alto riesgo. Prueba de ello es la denuncia de personas defensoras ambientales integrantes de los Consejos Promotores de Área Natural Protegida y de la Defensa de los Bosques de Villa Madero sobre ataques armados por parte de células del crimen organizado vinculados a la explotación ilegal de recursos. Estos ataques buscan desarticular la organización comunitaria que se opone al control criminal del territorio y los bienes comunes, debilitando las capacidades locales de resistencia y protección.

La violencia contra personas defensoras responde a dinámicas estructurales de estigmatización, criminalización y ausencia de garantías efectivas de protección. En este sentido, algunas recomendaciones del informe *Situación de personas defensoras de derechos humanos en las Américas* apuntan a que los Estados deben adoptar medidas integrales que incluyan estrategias preventivas que atiendan las causas del riesgo, tanto a nivel individual como colectivo, particularmente en contextos comunitarios e indígenas, donde la defensa del territorio es una práctica comunal (CIDH, 2025).

El mismo informe advierte que la persistencia de agresiones y la falta de investigaciones efectivas, refuerzan la necesidad de garantizar mecanismos de acceso a la justicia que sean diligentes, independientes y libres de revictimización, así como de promover un reconocimiento público y político de la legitimidad de la labor de las personas defensoras. Sin estas condiciones, se corre el riesgo de que el desplazamiento interno se consolide como una estrategia indirecta de silenciamiento frente a la defensa de derechos y del territorio.

5.2 Liderazgos comunitarios y del sector empresarial.

Los liderazgos comunitarios y las personas que protagonizan actividades productivas locales también se encuentran entre los perfiles más expuestos a la violencia en contextos de desplazamiento interno. En territorios donde el crimen organizado busca controlar economías regionales; como la producción agrícola o forestal, estos liderazgos suelen convertirse en objetivos de ataques directos, en tanto representan formas de organización

que garantizan los medios de vida de sus localidades, lo que resulta incompatible con las dinámicas de control, extracción y extorsión impuestas por actores criminales.

Un caso emblemático es el asesinato de Bernardo Bravo, líder del sector citrícola en Michoacán, ocurrido en octubre de 2025. Bravo había denunciado públicamente los esquemas de extorsión que afectan al sector limonero. Su asesinato evidencia cómo las economías locales se convierten en escenarios de disputa violenta, donde quienes se oponen al control criminal enfrentan las consecuencias más extremas de la violencia, incluida la pérdida de la vida. Este tipo de crímenes genera, además, condiciones que obligan a muchas familias a abandonar sus comunidades ante la pérdida de sus medios de subsistencia (Narváez, 2025).

En otras regiones, como Oaxaca, también se han registrado ataques contra liderazgos comunitarios vinculados a la defensa territorial. El asesinato de Cándido Santiago López, dirigente de la localidad de Yosoyuxi Copala, en la región triqui del municipio de Santiago Juchitán, ocurrió mientras encabezaba el desplazamiento interno de un grupo de personas hacia la localidad de Copala. El ataque evidencia que la violencia dirigida a estos liderazgos, puede interpretarse como una estrategia para debilitar estructuras colectivas de organización, pues deja a las localidades sin referentes y en medio de un clima de temor.

5.3 Acompañantes espirituales y políticos

En diversos contextos de violencia, actores religiosos y acompañantes espirituales desempeñan un papel central como mediadores en conflictos comunitarios, facilitadores de ayuda humanitaria o acompañantes de procesos de defensa de derechos. Sin embargo, esta labor también los expone a riesgos significativos.

El caso del sacerdote José Filiberto Velázquez, en Guerrero, ilustra los límites de los mecanismos ins-



titucionales de protección. A pesar de contar con medidas de seguridad, las amenazas directas de grupos del crimen organizado y campañas de desinformación en su contra lo obligaron a reubicarse fuera del estado para salvaguardar su vida.

Este tipo de riesgos también se han documentado en la Sierra Tarahumara, donde actores religiosos han sido objeto de agresiones en un contexto marcado por la violencia y el desplazamiento interno. Tal es el caso del sacerdote Lorenzo Medina, quien fue víctima de un ataque armado en el municipio de Guadalupe y Calvo en enero de 2025, hecho que fue ampliamente denunciado por colectivos de defensa de derechos humanos, indígenas y organizaciones religiosas (Estrada, 2025). Estas formas de ataque y amenaza no solo reflejan la violencia imperante en estos territorios, sino también la intención de debilitar redes comunitarias de apoyo y mediación que suelen ser fundamentales para la protección de las poblaciones locales.

5.4 Actores políticos locales

Los actores políticos locales, especialmente aquellos que ejercen funciones en municipios atravesados por disputas territoriales y presencia de grupos armados, también enfrentan riesgos elevados de violencia. El asesinato del alcalde de Uruapan, Carlos Manzo, ocurrido en noviembre de 2025, evidencia los límites de la capacidad estatal para contener la violencia, incluso en contextos donde existe presencia institucional formal. La eliminación de actores políticos locales genera vacíos de poder que son rápidamente aprovechados por organizaciones criminales para consolidar su control territorial. En estos escenarios, la población civil queda expuesta a mayores niveles de coerción y violencia, lo que en muchos casos deriva en desplazamiento interno como estrategia de supervivencia.

142

5.5 Periodistas y comunicadores comunitarios

México se mantiene como uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer periodismo fuera de contextos de guerra (RSF, 2025). Por ello, las personas periodistas y comunicadoras comunitarias constituyen otro perfil particularmente vulnerable en contextos de violencia y desplazamiento interno. Su labor documentando abusos, denunciando violaciones de derechos humanos y visibilizando conflictos territoriales las coloca frecuentemente en confrontación con actores armados o con redes de intereses políticos y económicos.

Un ejemplo de ello es el caso del periodista indígena mazateco David Peralta Betanzos, quien sobrevivió a un intento de asesinato en abril de 2025 mientras documentaba un caso de ecocidio en el municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca. Tras el ataque, familiares, organizaciones de derechos humanos y medios comunitarios exigieron garantías de seguridad para el periodista durante una conferencia de prensa en el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS).

Este tipo de agresiones se inscribe en un patrón más amplio de violencia contra periodistas en México vinculada a la actuación del crimen organizado, particularmente en

regiones donde estos actores buscan controlar los flujos de información para imponer el silencio y evitar la cobertura de actividades ilícitas o de violaciones a derechos humanos (Artículo 19, 2026). El caso de agresión contra Peralta, permite atestiguar que la combinación de violencia criminal e impunidad genera condiciones estructurales de riesgo para quienes ejercen esta labor.

Particularmente, el periodismo comunitario o independiente enfrenta mayores niveles de vulnerabilidad debido a su cercanía a los territorios y a la limitada posibilidad de acceder a mecanismos de protección (UNESCO, 2025). Los ataques contra periodistas generan vacíos de información que dificultan la documentación de la violencia y limitan la posibilidad de que las comunidades afectadas puedan visibilizar su situación.

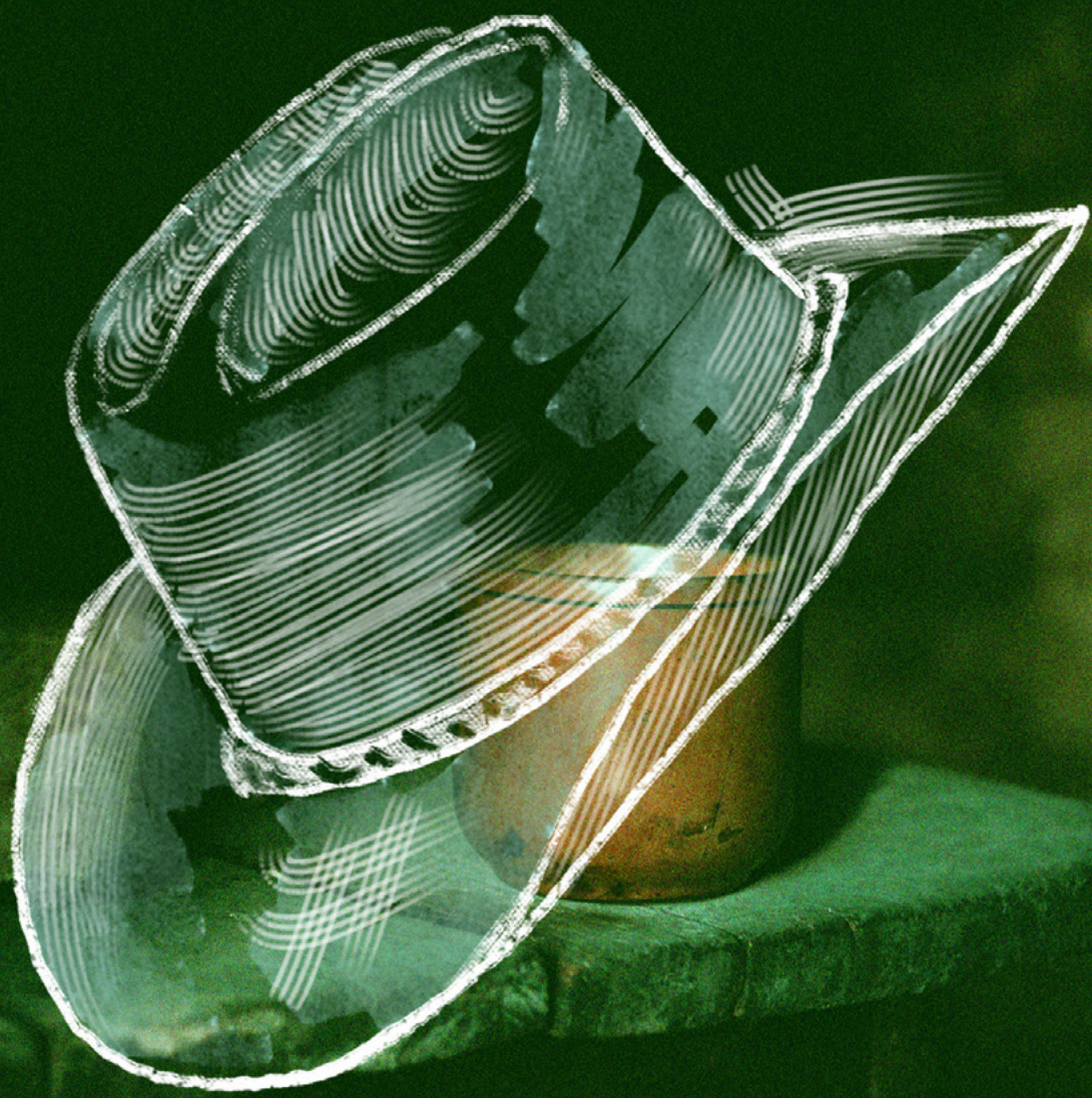
5.6 Familias y colectivos buscadores de personas desaparecidas

En México, las familias y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas se han consolidado como uno de los perfiles de mayor vulnerabilidad frente a la violencia. En muchos casos, el desplazamiento interno aparece como una consecuencia posterior a la desaparición de un familiar y a la decisión de iniciar procesos de búsqueda y denuncia.

Cuando una familia rompe el silencio y comienza a exigir justicia, puede convertirse en objetivo de represalias por parte de quienes perpetraron la desaparición o de redes criminales vinculadas a estos hechos. Las amenazas, el hostigamiento y las campañas de intimidación buscan desalentar las búsquedas y garantizar la impunidad. En este contexto, muchas familias se ven obligadas a abandonar sus hogares, localidades y redes de apoyo para proteger su vida ante amenazas directas.

A ello se suma que las labores de búsqueda, especialmente en fosas clandestinas o territorios bajo control criminal, implican riesgos adicionales para las personas buscadoras. La insuficiencia de medidas de protección efectivas, así como la respuesta tardía o limitada de las autoridades, contribuye a profundizar las condiciones de vulnerabilidad en las que se desarrollan estas búsquedas.





Conclusiones



6.1 Principales hallazgos

El análisis del desplazamiento interno en México durante 2025 ha permitido identificar que se trata de un fenómeno de carácter estructural, sostenido y de expansión territorial, dada su progresiva extensión hacia nuevas entidades federativas. Lejos de responder a eventos aislados, el desplazamiento identificado en el monitoreo refleja dinámicas complejas en las que convergen distintos tipos de violencia, disputas territoriales y debilitamiento institucional, que afectan de manera diferenciada a las regiones del país.

En términos cuantitativos, la evidencia muestra una alta concentración de eventos asociados a violencia vinculada con la criminalidad organizada, identificada como causa principal en 61 de los 73 eventos documentados. No obstante, esta forma de violencia no actúa de manera aislada, sino que se entrelaza con otras dinámicas, particularmente aquellas relacionadas con la conflictividad socioterritorial y, a la limitada capacidad de respuesta estatal. Esta convergencia resulta especialmente visible en contextos donde las instituciones públicas enfrentan limitaciones para garantizar condiciones básicas de seguridad y protección.

Los patrones identificados a lo largo del análisis de 2025, sugieren que el desplazamiento interno en México no responde únicamente a episodios de violencia directa, sino a un entramado de coerción sistemática que impacta de manera diferenciada a los territorios. En este sentido, el desplazamiento interno constituye una violación múltiple, continua y acumulativa de derechos humanos, cuyos efectos incluyen la pérdida de vivienda, medios de vida, redes comunitarias y proyectos de vida.

Asimismo, la magnitud de las cifras documentadas y la diversidad de entidades federativas afectadas dan cuenta de la profunda persistencia del desplazamiento interno en el país. Si bien el comportamiento numérico de los eventos puede presentar fluctuaciones anuales, la continuidad del fenómeno en territorios históricamente vulnerables subraya su carácter estructural. En este sentido, el monitoreo no solo identifica tendencias, sino que pone en evidencia las limitaciones de la información disponible; la persistencia de estas dinámicas sugiere la existencia de un subregistro significativo, particularmente en contextos de desplazamiento interno de menor escala o 'gota a gota', que no siempre



Personas de distintos municipios de la Sierra Tarahumara participan en un encuentro de personas desplazadas en la ciudad de Chihuahua. 2025. Raúl F. Pérez Lira

logran ser captados por los registros mediáticos u oficiales, pero que mantienen a comunidades enteras en una situación de desprotección prolongada.

Finalmente, el análisis de los eventos de retorno muestra que estos ocurren en condiciones heterogéneas y, en muchos casos, asociadas a factores coyunturales más que a la transformación estructural de las causas del desplazamiento interno. En este sentido, no es posible afirmar que los retornos documentados constituyan soluciones duraderas, lo que refuerza la necesidad de analizar el fenómeno desde una perspectiva integral que incluya no solo el regreso físico, sino también la sostenibilidad de las condiciones de vida.

6.2 Principales retos en materia de desplazamiento interno

Los hallazgos del monitoreo evidencian la persistencia de desafíos estructurales en la atención del desplazamiento interno en México, particularmente en lo que respecta al acceso a la justicia, la protección efectiva y la garantía de derechos para las personas desplazadas.

Uno de los principales retos radica en la ausencia de un marco jurídico integral que reconozca formalmente a las personas desplazadas internas, defina con claridad las responsabilidades institucionales, los mecanismos de coordinación y establezca rutas efectivas de prevención, atención y reparación. Esta ausencia contribuye a la fragmen-

tación de las respuestas institucionales y limita la capacidad del Estado para abordar el fenómeno de manera coordinada.

De manera vinculada, se observa una falta de articulación entre los distintos niveles de gobierno, así como la inexistencia de rutas operativas claras que permitan garantizar la protección, atención y acompañamiento de las personas desplazadas a lo largo del tiempo. Otro desafío central es la ausencia de un registro nacional de personas desplazadas internas, lo que contribuye a limitar el acceso efectivo a derechos y programas de atención. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de identificación, registro y seguimiento de las personas desplazadas, así como garantizar su incorporación al Sistema Nacional de Víctimas mediante la eliminación de barreras de acceso y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento integral que permitan una atención continua y adecuada a sus necesidades.

Adicionalmente, los hallazgos subrayan la necesidad de incorporar de manera más sistemática una ruta integral de atención psicosocial y de reconstrucción del tejido comunitario. Los impactos del desplazamiento interno no son únicamente individuales, sino colectivos y de carácter prolongado, por lo que su atención no debe considerarse complementaria, sino una condición necesaria para la recuperación de las comunidades y la construcción de soluciones duraderas.

En conjunto, la evidencia presentada en este informe refuerza la necesidad de avanzar hacia un abordaje integral del desplazamiento interno que reconozca su complejidad, su carácter estructural y su impacto multidimensional. En este sentido, visibilizar, nombrar y dimensionar el fenómeno constituye un paso indispensable para su atención, ya que aquello que no se reconoce ni se mide difícilmente puede ser atendido de manera efectiva.





Bibliografía



1. Alfaro, D. (2025 enero 6). Otros 150 desplazados en Pantelhó huyen de la violencia y exigen intervención federal. *Al Faro Noticias*. <https://alfaronoticias.com.mx/otros-150-desplazados-en-pantelho-huyen-de-la-violencia-y-exigen-intervencion-federal/>
2. ——— (1992). *Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575.pdf>
3. Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
4. Anderson, M. B. (1999). *Do no harm: How aid can support peace — or war*. Lynne Rienner Publishers.
5. Arima, E. Y., Denvir, A., Young, K. R., González-Rodríguez, A., & García-Oliva, F. (2022). “Modelling avocado-driven deforestation in Michoacán, Mexico”. *Environmental Research Letters*, 17(3), 034015.
6. Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica [Artículo 19]. (2024, julio 9). *Derechos pendientes: Informe sexenal sobre libertad de expresión y derecho a la información en México*. <https://articulo19.org/derechospendientes/>
7. Asher, K. Asher, K. (2013). “Latin American decolonial thought, or, making the subaltern speak”. *Geography Compass*, 7(12), 832–842.
8. ——— (2009). *Black and green: Afro-Colombians, development, and nature in the Pacific*. Durham, NC: Duke University Press.
9. Borzacchiello, E. (2024). *¡Existimos! El feminicidio y la telaraña de poderes*. Ciudad de México: Bajo Tierra Ediciones / Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
10. Buconi, L. (2025, octubre 25). Zapatistas: siete generaciones de resistencia frente al despojo. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/zapatistas-siete-generaciones-de-resistencia-frente-al-despojo/>

11. Cabnal, L. (2010). "Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala". In *ACSUR (Ed.), Feminismos diversos: El feminismo comunitario* (pp. 11-25). [Editor/Publisher not provided].
12. Cambio de Michoacán. (2025, julio 10). *Apatzingán vive nueva ola de violencia y desplazamientos forzados*. <https://cambiodemichoacan.com.mx/2025/07/10/apatzingan-vive-nueva-ola-de-violencia-y-desplazamientos-forzados/>
13. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas [Frayba]. (2025, enero 3). *Allanamiento a la vivienda de la directora del Frayba*. <https://frayba.org.mx/allanamiento-la-vivienda-de-la-directora-del-frayba>
14. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez [Centro Prodh]. (2025, mayo 15). *Informe sobre el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAVI)*. https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2025/05/20250515_Informe_ISNAVI_CProdh_.pdf
15. Cho, K., Goldstein, B., Gounaridis, D., & Newell, J. P. (2021). "Where does your guacamole come from? Detecting deforestation associated with the export of avocados from Mexico to the United States". *Journal of Environmental Management*, 278, 111482. <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2020.111482>.
16. Climate Rights International. (2023). *Mexico report: Unholy guacamole*.
17. Cockburn, C. (2004). *El continuo de violencia: Una perspectiva de género sobre la guerra y la paz*. En *Sitios de violencia: Género y zonas de conflicto*. University of California Press.
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). *Descripción de los conceptos utilizados en el estudio del desplazamiento interno de la población: Migración interna, movilidad cotidiana y segregación residencial*. <https://www.cepal.org/es/enfoques/descripcion-conceptos-utilizados-estudio-desplazamiento-interno-la-poblacion-migracion>
19. Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2025). *Situación de personas defensoras de derechos humanos en las Américas*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/Tercer-informe-personas-defensoras-DDHH.pdf>
20. Congreso del Estado de Oaxaca. (2025, 3 de septiembre). *Aprueba Congreso de Oaxaca Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno*. <https://congreso-oaxaca.comunicacionsocial.info/aprueba-congreso-de-oaxaca-ley-para-prevenir-atender-y-reparar-integralmente-el-desplazamiento-forzado-interno/>
21. Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. (2008, agosto 2). *Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú (interpretación de la sentencia de fondo, reparaciones y costas)*. Recuperado de https://corteidh.scjn.gob.mx/buscador/doc?doc=casos_sentencias/CasoPenalMiguelCastroCastrovsPeru_Interpreta-cionSentenciaFondoReparacionesCostas.htm
22. ——— (s.f.). *Tesaurus interamericano de derechos humanos*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tesauro>
23. De Lauretis, T. (1992). *Alicia ya no: Feminismo, semiótica, cine*. Universitat de València.

24. Denvir, A. (2023). "Avocado expansion and the threat of forest loss in Michoacán, Mexico under climate change scenarios". *Applied Geography*, 151, 102856. <https://doi.org/10.1016/j.apgeog.2022.102856>.
25. Dublin Core Metadata Initiative. (2012). *Dublin Core metadata element set, version 1.1: Reference description*. <https://www.dublincore.org/specifications/dublin-core/dces/>
26. Erickson, M., & Owen, L. (2020). *Blood avocados: Cartel violence over licit industries in Mexico*. University of Washington Political Economy Forum, 9.
27. Espina, C. (2025, noviembre 6). *Familias desplazadas regresan a casa en Oaxaca*. *El Imparcial de Oaxaca*. <https://elimparcialdeoxaca.mx/estado/814627/familias-desplazadas-regresan-a-casa-en-oaxaca/>
28. Espinoza, Y. (2014). Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos latinoamericanos: Complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional. En Y. Espinosa et al. (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala* (pp. 309–324). Editorial Universidad del Cauca.
29. Estrada, J. (2025, enero 19). Activistas condenan violencia y desplazamiento en la Sierra Tarahumara. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/01/19/estados/activistas-condenan-violencia-y-desplazamiento-en-la-sierra-tarahumara-7430>
30. Expert Group on Refugee, Internally Displaced Persons and Statelessness Statistics [EGRIS]. (2018). *International Recommendations on Internally Displaced Persons Statistics (IRIS)*. United Nations Statistical Commission. https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/International-Migration/2018_1746_EN_08-E.pdf
31. FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2022). *FAOSTAT statistical database*. Rome: FAO.
32. Farmer, P. (2004). An anthropology of structural violence. *Current Anthropology*, 45(3), 305–325. <https://doi.org/10.1086/382250>
33. Fuerte Celis, M. del P. (2016). Ubicuidad del territorio, la ocupación territorial de los grupos del crimen organizado. En *Geografía de la violencia en México: Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado* (pp. 33–35). Programa de Política de Drogas, CIDE. https://politicadedrogas.org/documentos/20161106_164436_15_geografi%CC%81a-violenciafinal_281016.pdf
34. Foro para el Desarrollo Sustentable. (2024). *Resultados de la encuesta de desplazamiento forzado interno en Tila, Chiapas*. <https://forodesarrollosustentableac.org/wp-content/uploads/2024/06/Resultados-encuesta-desplazados-Tila.pdf>
35. Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291–305.
36. Global Protection Cluster. (2025). *Attacks on civilians and other unlawful killings, and attacks on civilian objects*. https://globalprotectioncluster.org/Attacks_on_Civilians.

37. Global Witness. (2024). *Voces silenciadas: La violencia contra las personas defensoras de la tierra y el medioambiente*.
38. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025, diciembre 5). *Reconoce ONU a Oaxaca como líder mundial en atención al desplazamiento forzado interno*. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/reconoce-onu-a-oaxaca-como-lider-mundial-en-atencion-al-desplazamiento-forzado-interno/>
39. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025, 3 de septiembre). *Oaxaca pionero en tipificar como delito el desplazamiento arbitrario y la negativa a garantizar el retorno de familias*. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/oaxaca-pionero-en-tipificar-como-delito-el-desplazamiento-arbitrario-y-la-negativa-a-garantizar-el-retorno-de-familias/>
40. -. (2025, noviembre 4). *Luego de casi 9 años, Salomón Jara encabeza el retorno de 63 familias de Guadalupe Victoria, víctimas de desplazamiento forzado interno* [Comunicado de prensa]. Sala de Prensa. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicado/luego-de-casi-9-anos-salomon-jara-encabeza-el-retorno-de-63-familias-de-guadalupe-victoria-victimas-de-desplazamiento-forzado-interno/>
41. -. (2025, octubre 4). *Reconocen trabajo del Gobierno de Oaxaca para atender desplazamiento forzado interno en foro internacional de la ONU*. <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/reconocen-trabajo-del-gobierno-de-oaxaca-para-atender-desplazamiento-forzado-interno-en-foro-internacional-de-la-onu/>
42. González-Vega, A. M. del C., Sánchez, R. M., Salazar, A. L., & Salazar, G. L. (2022). La entrevista cualitativa como técnica de investigación en el estudio de las organizaciones. *New Trends in Qualitative Research*, 14, e571. <https://doi.org/10.36367/ntqr.14.2022.e571>
43. Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. (2013). La técnica de grupos focales. Investigación en *Educación Médica*, 2(5), 55-60.
44. Hernández, J. (2025, agosto 28). Regresa familia desplazada a su vivienda en Tenejapa. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/ultima-hora/regresa-familia-desplazada-a-su-vivienda-en-tenejapa/>
45. Hill Collins, P., & Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Ediciones Morata.
46. Hurtado, L. M., & Porto-Gonçalves, C. W. (2022). “Resistir y re-existir”. *GEOgraphia*, 24(53), 1-22.
47. Iniciativa ProLAC. (2025). *Desplazamiento interno en contexto de criminalidad (julio-octubre 2025)*. <https://drc.ngo/media/1tchvfir/prolac-desplazamiento-interno-en-contexto-de-criminalidad-jul-oct-2025.pdf>
48. Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC]. (2019). *Informe mundial sobre desplazamiento interno 2019*. <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/2019-IDMC-GRID-sp.pdf>
49. Inter-Agency Standing Committee [IASC]. (2010). *Marco sobre soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente*. Brookings Institution - University of Bern Project on Internal Displacement. interagencystandingcommittee.org

50. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO]. (s.f.). *Sistemas normativos indígenas*. <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos>
51. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Glosario: Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2020>
52. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007, febrero 1). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México.
53. Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
54. Macleod, M. (2023). “Entre la desaparición y el desplazamiento forzado en México: Vivencias de dos mujeres buscadoras”. *Cultura y Representaciones Sociales*, 17(34).
55. Mahmood, S. (2019). Teoría feminista y el agente social dócil. *Papeles de Identidad*, (1), 202. <https://doi.org/10.1387/pceic.20282>
56. Martínez, D. (2025, noviembre 14). “Ahora el narco sentencia muerte a estos ambientalistas de Michoacán”. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/11/14/ahora-el-narco-sentencia-muerte-estos-ambientalistas-de-michoacan-362749.html>
57. Martínez, E. (2025). El cuerpo como territorio: una aproximación a las luchas antipatriarcales de las mujeres indígenas en Guatemala. *GénEroos*, 3(6), 6-35.
58. Mendizábal, N. (2018). La osadía en la investigación: El uso de los métodos mixtos en las ciencias sociales. *Espacio Abierto*, 27(2), 5-20.
59. Mollett, S. (2021). “Hemispheric, relational, and intersectional political ecologies of race: Centring land-body entanglements in the Americas”. *Antipode*, 53(3), 810-830.
60. Naciones Unidas. (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Comisión de Derechos Humanos. Informe del Representante Especial del Secretario General, Sr. Francis M. Deng. E/CN.4/1998/53/Add.2. [ohchr.org](https://www.ohchr.org)
61. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR]. (2025). *Basic principles and guidelines on development-based evictions and displacement*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf
62. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR]. (2025). *A/80/212: Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Paula Gaviria Betancur*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a80212-human-rights-internally-displaced-persons-report-special>
63. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR]. (2025).(2005). *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas* (Principios Pinheiro). Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf

64. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR]. (2025). (1997). *The right to adequate housing: Forced evictions*. <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-housing/forced-evictions>
65. Oppong, S. (2014). Between Bandura and Giddens: Structuration theory in social psychological research. *Psychological Thought*, 7(2), 111-123. <https://doi.org/10.5964/psyc.v7i2.104>
66. Oslender, U. (2016). *The geographies of social movements: Afro-Colombian mobilization and the aquatic space*. Durham, NC: Duke University Press.
67. Patton, M. Q. (2014). *Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice*. Sage.
68. Pérez, B., Aquino, L., & Cabada, P. (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2021*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
69. Piña, P. (2025, octubre 14). Alertan escalada de violencia en Chiapas: Registran 156 agresiones contra defensoras. *CIMAC Noticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2025/10/14/alertan-escalada-de-violencia-en-chiapas-registran-156-agresiones-contradefensoras/>
70. Primera Plana. (2026, abril 13). *Roberto Chávez fue asesinado en Madero por defender el medio ambiente*. <https://primeraplana.mx/archivos/1123803>
71. Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana [PDH Ibero]. (2026). *Pronunciamiento sobre el asesinato del defensor del territorio y del medio ambiente Roberto Chávez en Michoacán* [Publicación en X]. <https://x.com/PDHIBERO/status/2044163339606003878?s=20>
72. -. (2025). *Pronunciamiento sobre las amenazas contra el periodista y defensor ambiental Julio Santoyo Guerrero en Michoacán* [Publicación en X]. <https://x.com/PDHIBERO/status/1989437909544702437?s=20>
73. ProLAC. (2025). *Desplazamiento interno y otras situaciones de violencia en contextos de criminalidad organizada en América Latina: Ecuador, Guatemala, Honduras y México (Julio - octubre 2025)*. NRC; DRC; Encuentros.
74. Querales-Mendoza, M.-e. (2020). “No se pueden llevar a mi esposo: Desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)”. *Historia y Sociedad*, 39, 105-129. <https://doi.org/10.15446/hys.n39.82973>.
75. Ramales, R. (9 de octubre de 2025). *La SCJN resolvió atraer asuntos relacionados con el acceso a servicios de salud, la certeza jurídica en el comercio exterior y la protección de comunidades desplazadas por la violencia*. Rosy Ramales. <https://rosyramales.com/la-scn-resolvio-atraer-asuntos-relacionados-con-el-acceso-a-servicios-de-salud-la-certeza-juridica-en-el-comercio-exterior-y-la-proteccion-de-comunidades-desplazadas-por-la-violencia>.
76. Reporteros Sin Fronteras [RSF]. (2025). *México*. Recuperado de <https://rsf.org/en/country/mexico>
77. Román-Burgos, D., & Macip-Ríos, R. F. (2022). “Export quality: The historical bloc, state of exception, and the hegemonic process in the avocado enclave of Michoacán”. *Dialectical Anthropology*, 46(2), 225-246.

78. Ruiz, O. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: Una mirada desde el sistema interamericano. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(118), 193-239.
79. Scott, J. W. (1991). The evidence of experience. *Critical Inquiry*, 17(4), 773-797.
80. Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
81. Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. CONAPRED.
82. Souza, J. (2026, 23 de febrero). Más de 3 mil 50 familias han sido desplazadas por la violencia en Sinaloa. *El Sol de Sinaloa*. <https://oem.com.mx/elsoldesinaloa/local/mas-de-3-mil-50-familias-han-sido-desplazadas-por-la-violencia-en-sinaloa-28623880>
83. Suri, H. (2011). Purposeful sampling in qualitative research synthesis. *Qualitative Research Journal*, 11(2), 63-75.
84. Turner, J., Morris, M., & Atamenwan, I. (2019). Adaptive structuration theory in human resource development. *Advances in Developing Human Resources*, 21(3), 289-302. <https://doi.org/10.1177/1523422319851275>
85. UNESCO. (2025). *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios: Informe mundial 2022/2025. Periodismo: Forjar un mundo en paz*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000396789>
86. Universidad Iberoamericana. (2025). *Travesías forzadas: Desplazamiento interno en México 2024*. Ciudad de México: Programa de Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana.
87. Young, K., Arima, E. Y., Denvir, A., García-Oliva, F., González-Rodríguez, A., Latorre-Cárdenas, M. C., Valdivia Ramírez, O. M., & Torres, R. M. (2025). “Coupling effects of Mexican avocado production with demand in the United States: A social-ecological perspective on sustainability concerns”. *Journal of Latin American Geography*, 24(1), 141-152.
88. Zaragocin, S. (2019). “Gendered geographies of elimination: Decolonial feminist geographies in Latin American settler contexts”. *Antipode*, 51(1), 373-392.
89. ——— (2018). “Espacios acuáticos desde una descolonialidad hemisférica feminista”. *Mulier Sapiens*, 10(7), 6-19.
90. Zaragocin, S., & Caretta, M. A. (2021). “Cuerpo-territorio: A decolonial feminist geographical method for the study of embodiment”. *Annals of the American Association of Geographers*, 111(5), 1503-1518.

Fuentes de datos.

91. Armed Conflict Location & Event Data Project [ACLED]. (2025). *ACLED Explorer: Mexico*. Recuperado de <https://acleddata.com/country/mexico>
92. Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2024). *Población indígena en México: Características sociodemográficas 2020*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/907689/Conapo._2024._Poblacion_indigena._Caracteristicas_sociodemograficas_2020..pdf

93. ——— (2021). *Índices de marginación 2020: Indicadores socioeconómicos y grado de marginación por entidad federativa y municipio*. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
94. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Características de las localidades*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
95. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Características de alojamientos de asistencia social*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
96. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Tabulados básicos*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/>
97. ——— (2025). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Presentación ejecutiva por entidad federativa*.
98. ——— (2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Indicadores estratégicos, tercer trimestre de 2025*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/>
99. ——— (2024). *Pobreza multidimensional: Cálculos con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, utilizando la metodología del CONEVAL*. <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>
100. ——— (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario básico*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
101. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI]. (s.f.). *Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. <https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020/>
102. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas [RNPdNO]. (2025). *Datos abiertos*. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/>
103. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2025). *Incidencia delictiva*. <https://www.gob.mx/sesnsp>

Anexos



Anexo 1. Palabras clave utilizadas en la búsqueda de eventos de desplazamiento interno

Categoría general	Palabras clave empleadas
Desplazamiento	Desplaza, Desplazada, Desplazado, Desplazados, Desplazamiento, Desplazamiento interno, Desplazamiento forzado, Desplazamiento masivo
Abandono del hogar	Abandonar, Abandonaron, Abandono a hogar(es), Escaparon, Huir, Huyen, Huyeron
Personas afectadas	Personas desplazadas, Familias desplazadas, Damnificadas, Damnificados, Albergados
Causas	Enfrentamientos, Ataques, Amenazas, Saqueos, Saqueamiento, Persecución, Inundaciones, Violencia
Movilidad y protección	Migración forzada, Reubicación, Relocalización, Refugio, Retorno, Evacuados, Evacúa, Evacúan, Evacuaron
Términos amplios	Movilización, Expulsan, Expulsión

157

Ejemplo de lenguaje booleano implementado en la consulta de Google:

Desplaza OR Desplazada OR Desplazado OR Desplazados OR Desplazamiento OR Desplazamiento OR interno OR Desplazamiento OR forzado OR Desplazamiento OR masivo -gentrificación, -gentrificado, -trump, -Haití, -Sudán, -Israel, -Israelí, -felicita, -Adán, -Steam, -brand, -baltimore, -Congo, -perro, -gatito -pumas -futbol -LigaMx



Con el
apoyo de:



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



Cofinanciado por
la Unión Europea



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO